

**PROCESO LÚDICO FORMATIVO EN COMPETENCIAS CIUDADANAS CON  
LÍDERES ESTUDIANTILES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**

**MÓNICA PATIÑO NAVAS  
LEIDY SUSANA RAMIREZ HERRERA**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2007**

**PROCESO LÚDICO FORMATIVO EN COMPETENCIAS CIUDADANAS CON  
LÍDERES ESTUDIANTILES DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**

**MÓNICA PATIÑO NAVAS  
LEIDY SUSANA RAMIREZ HERRERA**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de  
Trabajadora Social.**

**Directora  
MARTA LIGIA PEÑA VILLAMIZAR  
Trabajadora Social**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
BUCARAMANGA  
2007**

## **AGRADECIMIENTOS**

Las autoras del proyecto expresan sus agradecimientos...

A la Universidad Industrial de Santander quien nos acogió y abrió el espacio para el conocimiento y el crecimiento personal.

A la Asesora de Trabajo de Grado Martha Ligia Peña Villamizar, quien con su disposición, dedicación y conocimientos estuvo siempre presente en este arduo proceso.

Al equipo de profesores que conforman la Escuela de Trabajo Social por sus aportes que enriquecieron nuestra formación académica.

Al Proyecto Dignificándonos de la ciudad de Bucaramanga, quien nos abrió un espacio para realizar este magnífico proyecto, y además nos proporcionó todos los elementos necesarios para la correcta ejecución del mismo.

A todos los niños, niñas y adolescentes que participaron en el proceso y le dieron vida a este proyecto.

## DEDICATORIA

*A DIOS  
porque permitió que este sueño  
se cumpliera y me llevo de su mano  
mostrándome el mejor camino para mi vida.*

*A mi madre Nelly Navas García por su  
inagotable amor y tenacidad frente a la vida,  
Mami  
eres lo mas lindo que  
tengo en la vida.*

*A mis verdaderos amigos que se alegran  
con mis triunfos y desean siempre lo mejor para mí.*

*A todas aquellas personas que me han conocido  
y han creído en mis capacidades.*

**Mónica Patiño Navas**

## DEDICATORIA

*A Dios  
por darme la fortaleza y el don de ser una buena persona  
y una excelente Trabajadora Social*

*A la persona más maravillosa del mundo y  
a la que más amo en la vida  
Mauricio Maldonado Villamizar,  
Pues ha sido él quien con su gran amor y  
comprensión me ha dado las herramientas necesarias  
para superar los obstáculos que se presentaron en mí camino,  
me ha formado con su ejemplo como persona y profesional  
también porque junto con él he compartido los momentos más bellos de mi  
vida.*

*A mi madre  
Margy Herrera, por su lucha incansable  
Y el infinito amor que día tras día me lo transmite.*

*A mis hermanos  
Alexander Ramírez y Mayra Alejandra Ramírez  
gracias por estar ahí.*

*GRACIAS*

**Leidy Susana Ramírez Herrera**

## CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN .....	16
1 MARCO REFERENCIAL .....	21
1.2 EL PARADIGMA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA. .....	21
1.3 PRINCIPIOS RECTORES DEL PARADIGMA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL. ....	26
1.4 CONCEPTOS DEL PARADIGMA.....	27
1.5 MARCO CONCEPTUAL .....	29
1.5.1 Los Derechos Humanos y de la Infancia .....	30
1.6 LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU CONDICIÓN DE PARTICIPANTE EN LA SOCIEDAD. ....	35
1.7 Las Competencias Ciudadanas .....	43
2. CONTEXTUALIZACION .....	47
2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. ....	47
2.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER Y LA INFANCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE .....	50
2.3 CONTEXTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN COLOMBIA. .....	52
2.4 ACCIONES POSTERIORES A LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO .....	54
2.5 EL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS. ....	58
2.6 EL PANORAMA LOCAL DE LA INFANCIA.....	59
2.7 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EL PANORAMA LOCAL A FAVOR DE LA INFANCIA .....	61
3. CONTEXTO LEGAL.....	63
3.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA LEGAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.....	64
3.2 NORMATIVIDAD LEGAL INTERNACIONAL EN MATERIA DE INFANCIA Y FAMILIA.....	68

3.4 AVANCES EN COLOMBIA A FAVOR DE LA INFANCIA .....	72
3.5.1 Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006).....	74
3.5.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS.....	76
3.5.3 Las Garantías Mínimas de Procedimiento del Estado. ....	79
3.5.4 La Institucionalidad. Hacia un Sistema Federal de Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia .....	79
3.5.5 El Defensor de los Derechos del Niño.....	80
4. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	83
4.1 HISTORIA .....	83
4.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	86
4.3 PARTES IMPLICADAS EN EL PROYECTO .....	87
4.3.1 Instituciones Ejecutoras Locales .....	87
4.3.2 Instituciones Gubernamentales .....	87
4.4 OPERATIVIZACIÓN DEL PROYECTO.....	89
4.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....	90
5. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....	91
6.1 Objetivo de la Práctica: .....	93
6.2 CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO. ....	93
6.3 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN BUCARAMANGA .....	94
6. 4 PLANEACIÓN CON ENFOQUE DE MARCO LÓGICO. ....	96
FICHA DEL PROYECTO .....	96
6.3.2 Planeación Proceso Lúdico Formativo En Competencias Ciudadanas Ejecutado Dentro Del Resultado N° 4.....	107
7. INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN.....	114
7.1 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DE PRÁCTICA.....	129
8. CONCLUSIONES .....	132
9. RECOMENDACIONES.....	133
10. ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL .....	134
11.1 INTRODUCCIÓN .....	136
11.2 JUSTIFICACIÓN .....	138
11.3 POBLACIÓN .....	141

11.4 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS .....	142
11.5 RECURSOS DEL PROYECTO .....	143
11.6.1 Objetivos Específicos.....	144
11.7 PLANEACIÓN .....	145
12. BIBLIOGRAFÍA .....	151
ANEXO A. FICHA DE INSCRIPCION AL GRUPO DE LIDERES .....	156
ANEXO B. FICHA DE EVALUACION DE LOS TALLERES .....	157
ANEXO C. REGISTRO FOTOGRÁFICO .....	158
ANEXO D. REGISTRO FOTOGRÁFICO .....	159
ANEXO E. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	160
ANEXO F. NOTICIA.....	161
ANEXO G. RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS YDE PROTECCION PARTICIPANTES EN EL PROCESO.....	162

## LISTA DE CUADROS

	<b>Pág.</b>
Cuadro 1: La Situación Irregular y La Protección Integral. ....	23
Cuadro 2. Visión diferenciada del niño según la situación irregular o la protección integral. ....	25
Cuadro 3. Consecuencias positivas de la participación y consecuencias negativas de no participar. ....	41
Cuadro 4. Las Competencias Ciudadanas.....	44
Cuadro 5. Situación de la Niñez en el mundo. ....	49
Cuadro 6. Principales Avances a Favor de la Infancia. ....	54

## LISTA DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura 1. La Escalera de la Participación de Roger Hart. ....	38
Figura 2. Condiciones para propiciar la participación infantil.....	40
Figura 3: Características Demográficas de La Población entre 5 y 17 años. .....	53
Figura 4: Situación Escolar de La Población entre 5 y 17 años. ....	53
Figura 5: Actividades de los niños, las niñas y los adolescentes .....	53
Figura 6. Estructura Organizacional del Proyecto.....	90

## LISTA DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
ANEXO A. FICHA DE INSCRIPCION AL GRUPO DE LIDERES .....	156
ANEXO B. FICHA DE EVALUACION DE LOS TALLERES .....	157
ANEXO C. REGISTRO FOTOGRÁFICO .....	158
ANEXO D. REGISTRO FOTOGRÁFICO .....	159
ANEXO E. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	160
ANEXO F. NOTICIA.....	161
ANEXO G. LISTA DE INSTITUCIONES .....	162

## RESUMEN

**TITULO:** “PROCESO LÚDICO FORMATIVO EN DERECHOS DE LA NIÑEZ\*”.

**AUTOR:** PATIÑO NAVAS, Mónica y RAMIREZ HERRERA, Leidy Susana.\*\*

**PALABRAS CLAVE:** Derechos de la Niñez, Participación Infantil, Competencias Ciudadanas.

### **Descripción:**

Dada la complejidad social en la que vivimos en Colombia, donde fenómenos como la delincuencia, el narcotráfico, el secuestro, la vulneración de derechos, la corrupción, la pobreza, por citar algunos, forman parte del día a día de muchas personas en el contexto nacional, se hace necesario que los niños, niñas y adolescentes quienes son en primera medida afectados directa o indirectamente por esta situación, emprendan un proceso de participación ciudadana, para que sean escuchados y tenidos en cuenta por los gobernantes de sus comunidades y de esta forma se incluya el tema de infancia en los planes de gobierno para que se protejan y promuevan sus derechos.

El trabajo de grado sobre Competencias Ciudadanas, se encuentra estructurado en 6 momentos el primer momento se refiere a aquellos aportes teóricos conceptuales y legales que enmarcan todo proceso de intervención profesional, el segundo momento referido a la contextualización de la infancia a nivel internacional y nacional. El tercer momento presenta la información institucional donde se desarrollo la práctica profesional. El cuarto momento describe el aspecto metodológico y la formulación de la planeación con Enfoque de Marco Lógico en la cual el tema relevante fueron las Competencias Ciudadanas en niños, niñas y a adolescentes líderes estudiantiles de las instituciones educativas de Bucaramanga y las Instituciones de Protección. El quinto momento presenta el informe de ejecución y evaluación de las actividades.

El sexto momento consiste en la propuesta de intervención para trabajar con los niños, niñas y a adolescentes vinculados al proceso sobre el tema de los Derechos de la Niñez, con el fin de dar continuidad al proyecto elaborado en el proceso de práctica.

---

\* Trabajo de grado

\*\* Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Trabajo Social. Directora PEÑA VILLAMIZAR, Martha Ligia.

## SUMMARY

TITLE: "PLAYFUL FORMATIVE PROCESS IN RIGHTS OF THE CHILDHOOD\*  
".

Author: PATIÑO NAVAS, Mónica  
RAMIREZ HERRERA, Leidy Susana\*\*

Key words: Childhoods rights, infantile participation, Civil Competitions.

Description:

Given the social complexity in which we live in Colombia, where phenomena like the delinquency, the drug trafficking, the kidnapping, the violation of rights, the corruption, the poverty, for mentioning some, form a part of day after day of many persons in the national context, makes to itself necessary that the children, girls and teenagers who are in the first measure affected directly or indirectly for this situation, tackle a process of civil participation, in order that they are listened and had in account as the leaders of theirs communities and of this form the topic of infancy is included in the plans of government and theirs rights begin to be protected and promote.

The work of degree on Civil Competitions, the first moment is constructed in 6 moments refers to those theoretical contributions think them and legal that frame any process of professional intervention, the second moment referred to the contextualization of the infancy worldwide and native. The third moment presents the institutional information where I develop the professional practice. The fourth moment describes the methodological aspect and the formulation of the projection with logic mark in which the relevant topic they were the Civil Competitions in children, girls and student in leading teenagers of Bucaramanga's educational institutions and the Protection institutions. The fifth moment presents the report of execution and evaluation of the activities. The sixth moment consists of the offer of intervention to work with the children, girls and teenagers linked to the process on the topic of the Childhoods rights, in order to give continuity to the project elaborated in the process of practice.

---

\* Work of degree

\*\* Faculty of Human Sciences. School of Social Work. Director (principal) PEÑA VILLAMIZAR, Martha Ligia.

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de grado que se presenta a continuación hace parte de la formación académica de Trabajo Social y se considera como parte de un ejercicio profesional, se realizó en el marco del Proyecto Dignificándonos y la población abordada fue un grupo de niños, niñas y adolescentes líderes de los colegios públicos y privados de la ciudad de Bucaramanga como también líderes de las Instituciones de Protección y la temática a desarrollar fue la Formación Lúdica en Competencias Ciudadanas.

Se debe tener claro que el Proyecto Dignificándonos funciona en forma de Unión Temporal se consolida como una experiencia para la dignificación de niños, niñas, adolescentes y familias en riesgo y situación de calle en el municipio de Bucaramanga y se ejecuta en el marco del Convenio de financiación COL/B7-310/97/0192, Programa de Apoyo a los niños, niñas y jóvenes habitantes de calle en Colombia, firmado entre el Gobierno Colombiano y la Unión Europea, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los recursos financieros de la Unión Europea.

El Objetivo del Proyecto es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vinculación social y participación comunitaria de los niños, niñas, jóvenes y familias en situación de calle a través de procesos de atención, prevención y vinculación de esta problemática en la política pública social local.

Este Proyecto pretende iniciar la transformación de los imaginarios que existen alrededor del fenómeno de la presencia de niños, niñas, jóvenes y familias que habitan la calle en el Municipio de Bucaramanga. Particularmente influyendo sobre tres instancias: La consolidación de una Política Pública que en forma incipiente se viene construyendo en los últimos meses; la atención directa de los niños, las niñas, los jóvenes y familias en situación de calle y finalmente realizando una intervención a un grupo de familias en términos de sus

prácticas para consolidar pautas de crianza fundamentadas en la garantía de los derechos de la infancia y visualizar un modelo de construcción de democracia en el interior de la familia, que prevengan la expulsión de niños y niñas a la calle.

Descrita esta realidad se busca prevenir este fenómeno social en los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bucaramanga y contribuir en la reconstrucción del tejido social.

Las bases teóricas que sustentan y dan luz a esta iniciativa se enmarcan dentro de un enfoque jurídico-político conformado por el Paradigma de la Protección Integral y la Convención Internacional de los Derechos Del Niño.

El siguiente trabajo de grado se estructura en 6 momentos; el primer momento se refiere a aquellos aportes teóricos que posibilitan de una forma asertiva intervenir en una realidad, en este sentido se convierten en pieza clave de todo profesional para comprender, interpretar y aproximarse al objeto de intervención. También en este punto se abordan elementos conceptuales que esclarecen el proceso y dan sentido al trabajo a realizar.

El segundo momento establece los fundamentos políticos-jurídicos que enmarcan todo proceso de intervención profesional estableciendo unas directrices que se centran en la protección de los derechos humanos.

El tercer momento presenta la contextualización y la información institucional donde se desarrolló la práctica profesional, es decir, la historia, sus objetivos y su estructura como organización.

El cuarto momento describe el aspecto metodológico y la planeación que se utilizó, que para este trabajo fue la planeación con Enfoque de Marco Lógico la cual ya estaba predeterminada por el Proyecto Dignificándonos y en la cual se

formularon otras actividades a partir de los aportes de las estudiantes en práctica.

El quinto momento contiene el informe de ejecución y evaluación de las actividades desarrolladas durante la práctica y las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó al finalizar el proceso.

El sexto momento contiene la propuesta de intervención profesional para trabajar con los niños, niñas y adolescentes vinculados al proceso sobre el tema de los Derechos y los Deberes de la Niñez, con el fin de dar continuidad al proyecto elaborado en el proceso de práctica.

Dada la complejidad social en la que vivimos en Colombia, donde fenómenos como la delincuencia, el narcotráfico, el secuestro, la vulneración de derechos, la corrupción, la pobreza, por citar algunos, forman parte del día a día de muchas personas en el contexto nacional, se hace necesario que los niños, niñas y adolescentes quienes son en primera medida afectados directa o indirectamente por esta situación, emprendan un proceso de participación ciudadana, para que sean escuchados y tenidos en cuenta por los gobernantes de sus comunidades y de esta forma se incluya el tema de infancia en los planes de gobierno y se protegen y promuevan sus derechos desde su localidad, de esta forma se generaría un importante adelanto en materia participación ciudadana desde la escuela, la familia y el barrio.

Los niños, niñas y adolescentes en la actualidad, desean vivir en un mundo que les brinde la oportunidad de crecer íntegramente y puedan ser los artífices de un futuro más despejado donde se promuevan y garanticen sus derechos, ya que son la semilla hacia el cambio de una nueva realidad cimentada en la educación, el respeto y la convivencia pacífica. Los niños del nuevo siglo han dejado de ser el miembro dependiente, invisible y pasivo de la familia, y la sociedad.

Frente a este panorama, el abordar el tema de la participación de niños, niñas y adolescentes visto como ciudadanos y sujetos titulares de derechos es el punto de partida hacia el fortalecimiento de sus habilidades individuales y sociales, reconociendo sus potencialidades y cualidades. De esta forma se contribuye a promocionar relaciones armónicas de respeto que permiten aprender, compartir, descubrir y explorar nuevas formas de interacción. Y en este sentido se estará construyendo una sociedad más justa donde los niños, niñas y adolescentes se conviertan en promotores de derechos y actores activos en la esfera social.

Este proyecto apunta en gran medida a la participación y la promoción de los derechos de los niños, este tema es crucial en el proceso ya que se configura en un aporte para la sociedad y el Estado.

Se trata de sembrar en los niños la cultura de lo político que habitualmente se olvida o se le confiere otro sentido alejado de la verdadera intencionalidad, desde allí se pretende que los niños aprendan habilidades y concepciones democráticas y ciudadanas que asuman sus deberes y derechos como propios y no ajenos a sus vidas, de esta manera ellos toma conciencia de su situación de ser sujetos titulados de derechos.

Incidir en el tema de los derechos se convierte en un aporte de gran valor, ya que brinda elementos para la construcción de una nueva sociedad, en donde los niños se formaran con bases sólidas y serán ciudadanos autónomos, sujetos capaces de decidir por sí mismos, y que tenga la capacidad de trabajar por el bienestar de su comunidad y su país.

Por lo tanto, los derechos y la participación deben ser consideradas como un paso hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía, quizás de esta forma se rescate el valor de construir colectividad desde la promoción y protección de los derechos, con base en nuevos referentes mentales que se enseñen y

consoliden desde la infancia y se generalicen en una cultura política participativa porque este sería el fin último de la intervención profesional.

De acuerdo a esto el presente trabajo, estimula la búsqueda de la visibilización de los niños, niñas adolescentes como sujetos titulares de derechos en nuestra ciudad, abriendo espacios para el crecimiento, el dialogo y la convivencia pacífica en donde se promuevan relaciones de participación tanto a nivel individual como colectivo, y se construyan iniciativas para asumir una posición clara frente a la niñez en la ciudad y el país.

Está claro, que reconocer que se deben garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de la niñez y los espacios para afianzar la participación, es una labor continua, que implica esfuerzos y responsabilidades por parte de los adultos, porque cuando se acepta que es importante impulsar acciones en beneficio de los niños, es el momento en que muy seguramente se estará caminando hacia una nueva forma de participación verdaderamente democrática. Ya no se trata entonces de dejar de lado este tema o dejarlo solo para los gobernantes de turno, sino debe ser un esfuerzo colectivo que se exprese en políticas públicas.

Esta iniciativa aporta significativamente a la formación política de los niños puesto que se articula todo lo referente al ámbito sociopolítico en el cual crecen y se desarrollan los niños, por otra parte les da la oportunidad de analizar y reflexionar sus propias necesidades y oportunidades, se reconocen a sí mismos como ciudadanos y sujetos de derechos en condiciones de igualdad.

## **1 MARCO REFERENCIAL**

### **1.2 EL PARADIGMA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA.**

A partir de la promulgación de la Ley 12 de Enero 22 de 1991, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, Colombia se define como un Estado Social de Derecho e incorpora plenamente la filosofía y el marco doctrinario de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que permite trascender los límites de la protección institucional y subsidiaria del Estado, en cuanto reconoce la particular situación socio jurídica de todos los niños, niñas y adolescentes elevándolos a la condición de ciudadanos y ciudadanas y protegiéndolos en sus derechos, dignidad y autonomía, dentro de un contexto de relaciones concretas.

Recordar la situación de la infancia en los últimos tiempos y antes de la promulgación de la Ley 12 del 91 en nuestro país, nos lleva a pensar en una infancia en Situación Irregular la cual consideraba a los niños, niñas y adolescentes como objeto de protección y no como sujetos de derechos.

A continuación se ilustran las cuestiones que caracterizaban la Doctrina de la situación Irregular:

Es importante señalar que la inexistencia de una política social pública de Estado hacía la niñez y la familia, sentó las bases de un notorio rompimiento de atribuciones entre poderes del Estado. El poder ejecutivo dejó de hacer y el poder judicial, a través de las jurisdicciones de menores a lo largo del siglo XX concentraron facultades administrativas al decidir problemas sociales de clara competencia administrativa y adicionalmente intervenían ante la infracción a la ley por parte de niños y niñas.

En este contexto, los niños y niñas sujetos pasivos de delitos como el maltrato, la violación, el abandono familiar eran intervenidos en los mismos centros junto a adolescentes en conflicto con la ley, adicionalmente sin respetar rangos de edades y garantías procesales. Esto en nombre de la tutela/protección.

La Doctrina de la Situación Irregular adicionalmente derivó en la configuración de un sistema de justicia que no reconocía los derechos fundamentales del intervenido creando un sistema de justicia penal arbitrario e inconstitucional. La aplicación de figuras penales inexistentes en el derecho penal común, aplicación de medidas privativas de libertad sin calificarlas como tal, violación de todas las garantías del debido proceso era una constante en estos sistemas.

En nombre de la tutela/protección tanto el sistema administrativo como judicial fueron creando una imagen de la infancia en correlación a actuar del Estado: Los niños como objetos de protección. Nacional e internacionalmente los niños eran destinatarios de medidas de protección, pero sin el marco jurídico que les reconociera sus derechos fundamentales<sup>1</sup>.

Se puede afirmar entonces que esta Doctrina de Situación Irregular representaba una negación de todos los derechos de infancia en nuestro país. Además la doctrina de la situación irregular plasmada en el decreto 2737 de 1989 (Código del Menor), demostró que no cumplía con los estándares internacionales en materia de protección de los Derechos Humanos de los niños, las niñas y adolescentes y que no constituyó un sistema adecuado para atender la situación especial en que se encontraban cientos de niños a quienes se les atribuyeron la comisión de conductas previstas como delictivas por la ley penal aplicable a los adultos.

La Convención de los Derechos de Infancia, sienta las bases para el tránsito de la doctrina de la Situación Irregular, hacia la doctrina de la protección integral que reconoce a las niñas y los niños como sujetos de derechos. “La Convención Internacional de los Derechos del Niño ha colocado a la sociedad frente al desafío concreto de ocuparse de lo jurídico-institucional, al cancelar el concepto de menor, como objeto de compasión-represión, por el de niño-adolescente sujeto pleno de derechos”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Valladares Valladares, Jorge Alberto.(2007) “ Relaciones entre el contexto familia e infancia en la sociedad contemporánea” [ en línea], disponible en:  
[http://www.iin.oea.org/conferencia\\_Valladares\\_modulo\\_1.htm](http://www.iin.oea.org/conferencia_Valladares_modulo_1.htm), recuperado: el 19 de octubre de 2007.

<sup>2</sup> FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. Convención sobre los derechos de los niños y las niñas. Bogotá: UNICEF Colombia, 2005.

El siguiente cuadro permite observar las diferencias entre la Perspectiva de la Situación Irregular y la Perspectiva de la Protección Integral.

**Cuadro 1:** La Situación Irregular y La Protección Integral.

<b>La Situación Irregular</b>	<b>La Protección Integral.</b>
Surge al mundo jurídico con las primeras legislaciones sobre menores en 1920 para regular los problemas de menores pobres, abandonados o con conductas desviadas, a quienes se debe internar en instituciones.	Surge al mundo jurídico en 1989 como resultado de un consenso universal que reconoce a los niños y niñas como personas autónomas con derechos y responsabilidades.
Esta teoría reconoce la existencia de problemáticas sociales y no de derechos, es decir que se sustenta en el reconocimiento de situaciones llamadas irregulares o de problemas en los que los menores se ven involucrados. Esta perspectiva protege al menor con problemas.	Reconoce la titularidad de los derechos humanos de niños y niñas y no los problemas. Se soporta en el reconocimiento de derechos que deben ser protegidos y garantizados de manera integral. Protege a todos los niño y niña y en especial a quienes les han sido vulnerados sus derechos.
Denomina a la población por debajo de 18 años con el término menores, para significar que son apéndices dependientes de los padres o del Estado, para significar que se deben proteger cuando son objeto de violencia, de explotación, de abandono o de pobreza, y para significar su minusvalía, dependencia o incapacidad.	Proscribe el término menor para dar paso al concepto de <i>niño</i> como persona autónoma e independiente a quien se debe proteger de manera integral mediante la garantía de todos y cada uno de sus derechos, reconocidos en los instrumentos Jurídicos internacionales de derechos humanos generales y específicos.
Cuando presentan conductas desviadas como la delincuencia y además son pobres o abandonados, deben ser institucionalizados para protegerlos, ya que son calificados como inimputables, aún cuando el proceso que los juzga por comisión de delitos no es penal sino tutorial por lo que está ausente el debido proceso y quedan al arbitrio y discrecionalidad de autoridades judiciales y	Cuando son responsables de cometer delitos consagrados en las leyes penales deben ser investigados y juzgados por autoridades judiciales competentes para garantizar el ejercicio de su derecho a un debido proceso, y deben ser reprochados de acuerdo con su grado de desarrollo. La privación de libertad, es una medida excepcional que sólo se aplica de acuerdo con criterios

<p>administrativas. Confunde la delincuencia con la pobreza, es decir se los priva de libertad o interna porque son pobres o abandonados para protegerlos</p>	<p>objetivos para sancionar al niño o niña por la gravedad de un hecho cometido.</p>
<p>No contiene dispositivos de políticas sociales o de prevención, solo contiene medidas para atender los problemas que se dan.</p>	<p>Dispone la obligación de generar políticas sociales básicas para garantizar los derechos de los niños, prevenir su amenaza o vulneración y de políticas públicas nacionales, regionales y locales que garanticen la inversión social de los recursos del Estado.</p>
<p>La responsabilidad de los menores es subsidiaria: primero la familia y si esta no responde pasan al Estado.</p>	<p>La responsabilidad de la protección de los niños y niñas es solidaria, conjunta y simultánea: "La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos". Art. 44 Constitución Política de Colombia</p>
<p>Los derechos de los menores están integrados y diluidos en los de los padres o los de la familia, no son personas autónomas sino dependientes.</p>	<p>Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. Son personas autónomas, titulares de derechos generales y específicos que Prevalecen.</p>

**Fuente:** Beatriz Linares Cantillo, Pedro Quijano, Alianza por la niñez  
 NUEVA LEY PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN COLOMBIA. 2006.

El siguiente cuadro hace una diferenciación entre el menor en la situación irregular y el niño en la situación de la Protección Integral.

**Cuadro 2.** Visión diferenciada del niño según la situación irregular o la protección integral.

SITUACIÓN IRREGULAR	PROTECCIÓN INTEGRAL
<p>Menores</p> <p>Objetos de protección Protección de .menores. Protección que viola o restringe derechos Infancia dividida Incapaces No importa la opinión del niño.</p> <p>Menor en situación irregular</p> <p>Juez con facultades omnímodas. Se confunde lo asistencial con lo penal. El menor abandonado se iguala a delincuente. Se desconocen todas las garantías.</p>	<p>Niños , niñas y jóvenes</p> <p>Sujetos de derechos Protección de derechos Protección que reconoce y promueve derechos Infancia integrada Personas en desarrollo Es central la opinión del niño</p> <p>Adultos, instituciones y servicios en situación irregular.</p> <p>Juez limitado por garantías Se separa lo asistencial de lo penal. Desaparece ese determinismo Se reconocen todas las garantías.</p>

**Fuente:** Cuadro elaborado por Gimol Pinto (UNICEF-México), tomando como base el artículo de Mary Beloff (1999): .Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar., en Justicia y Derechos del Niño, UNICEF.

La Protección Integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecutan en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. En el artículo 7 de la Ley 1098 de 2006 de Infancia y adolescencia se expresa: que se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

y las características del nuevo paradigma se basan en considerar al niño como sujeto de derechos, ya no se define al niño como incapaz, sino como una persona en desarrollo, que puede ver sus derechos amenazados o vulnerados y por lo tanto las medidas asistenciales que se aplicarán deberán ser diferenciadas de las sanciones penales aplicables a aquellos en conflicto con la ley penal.

El punto central de la Doctrina de Protección Integral, es el reconocimiento de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación, como sujetos plenos de Derechos, cuyo respeto y cumplimiento el Estado debe garantizar.

### **1.3 PRINCIPIOS RECTORES DEL PARADIGMA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL.**

El interés superior del niño: El interés superior es un concepto de suma importancia que transformó sustancialmente el enfoque tradicional que informaba el tratamiento de los menores de edad. En el pasado, el menor era considerado "menos que los demás" y, por consiguiente, su intervención y participación, en la vida jurídica (salvo algunos actos en que podía intervenir mediante representante) y, en la gran mayoría de situaciones que lo afectaban, prácticamente era inexistente o muy reducida. De igual forma el Interés superior del niño es el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

La más especializada doctrina coincide en señalar que el interés superior del niño, se caracteriza por ser:

1. Real, en cuanto se relaciona con las particulares necesidades del niño y con sus especiales aptitudes físicas y psicológicas.
2. Independiente del criterio arbitrario de los demás y, por tanto, su existencia y protección no dependen de la voluntad o capricho de los padres, en tanto se trata de intereses jurídicamente autónomos.

3. Un concepto relacional, pues la garantía de su protección se predica frente a la existencia de intereses en conflicto cuyo ejercicio de ponderación debe ser guiado por la protección de los derechos del menor.
4. La garantía de un interés jurídico supremo consistente en el desarrollo integral y sano de la personalidad del menor.<sup>3</sup>

Prioridad absoluta: en leyes, políticas, públicas, recursos presupuestarios, órganos de protección, entidades de atención, servicios y programas.

La Participación de la familia la sociedad y el Estado: para un efectivo control de los problemas públicos y privados para que no se desvíen de sus objetivos, fines sociales y de la ética. la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado como garantes de derechos y la exigibilidad de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

Prevalencia de los derechos.

También en este punto es importante señalar que la Prevalencia de los derechos. Es todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La doctrina de Protección Integral plantea los siguientes conceptos:

#### **1.4 CONCEPTOS DEL PARADIGMA**

La infancia es una sola y su protección se expresa en la exigencia de formación de políticas básicas universales para todos los niños.

El niño, más allá de su realidad económico social, es sujeto de Derechos y el respeto de los mismos debe estar garantizado por el Estado.

El juez sólo interviene cuando se trata de problemas jurídicos o conflictos con la ley penal, no puede tomar cualquier medida y si lo hace debe tener duración determinada.

---

<sup>3</sup> Observatorio de Infancia y Familia. Ley de Infancia y Adolescencia. De la protección y la prevención a la titularidad efectiva de sus derechos. Edición N° 4. Noviembre de 2006. p.5.

El Estado no es "patrón" sino promotor del bienestar de los niños. Interviene a través de políticas sociales, ya sean básicas (educación, salud), asistenciales (por ejemplo, comedores infantiles) o de protección especial (por ejemplo, subsidios directos), planificadas con participación de los niños y la comunidad.

El sistema judicial trata los problemas jurídicos con jueces diferentes para lo civil (adopción, guarda, etc.) y lo penal. Los temas asistenciales son tratados por órganos descentralizados a nivel local, compuestos multisectorialmente con participación del Estado, las ONG, las iglesias, la comunidad y los jóvenes.

La situación económico social nunca puede dar lugar a la separación del niño de su familia. Sin embargo, constituye un alerta que introduce a apoyar a la familia en un programa de salud, vivienda y educación.

Se puede privar de la libertad o restringir los derechos del niño sólo si ha cometido infracción grave y reiterada a la ley penal.

El juez tiene la obligación de oír al niño autor de delito, quien a su vez tiene derecho a tener un defensor y un debido proceso con todas las garantías y no puede ser privado de la libertad si no es culpable.

El juez aplica medidas alternativas, de acuerdo a la gravedad del delito, diferentes de la internación, de carácter socioeducativo (amonestación, trabajo solidario, obligación de reparar el daño, libertad asistida) con revisión periódica y tiempo determinado.

El niño que ha sido víctima de un delito no puede ser objeto de tratamiento judicial. La justicia no puede victimizar ulteriormente a la víctima, sino actuar sobre el victimario<sup>4</sup>.

Al abordar el tema de los Derechos de Infancia y la participación de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, se debe tener claridad en el marco ideológico que permite su análisis y comprensión, por esta razón se adopta el ya expuesto Paradigma de la Protección Integral de la Infancia propuesto por la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

De acuerdo con Alessandro Baratta, "el derecho del niño a ser escuchado como portador de una visión de la realidad y de un mensaje suyo, es un asunto de gran valor y es este principalmente un mensaje de amor y de esperanza. Lo cual significa que, desde el frente de los derechos humanos de los niños, la

---

<sup>4</sup> Musa, LAURA. (2007) "Los chicos ganaron en dignidad" [en línea], disponible en: Disponible en : <http://www.fundacionarcor.org/infoec/notas.asp?id=58&num=2&edicion=22>, recuperado el 19 de octubre de 2007.

humanidad en esta área del mundo, así como en el mundo entero está apostando por su supervivencia material y cultural”<sup>5</sup>.

En este sentido el Paradigma de la protección integral nos plantea una nueva concepción de la infancia, pensándola como niños, niñas y adolescentes sujetos plenos de derechos. De igual manera define que asegurar y garantizar el cumplimiento de estos derechos es responsabilidad no solo del Estado sino de las familias, las instituciones tanto públicas como privadas y en general de la sociedad civil.

Esta nueva concepción de la infancia modifica profundamente el viejo paradigma que planteaba que los adultos y el Estado, debían tutelar a los niños menores de edad quienes por su condición de menores eran incapaces de tener su propia opinión, sus propios pensamientos e inquietudes referentes a todo lo que les rodeaba. Por esto no basta con “reconocer la existencia del niño, son necesarias unas condiciones materiales y espirituales que garanticen su capacidad indisoluble”<sup>6</sup>.

Como estrategia de acción en favor de los niños, este Paradigma de Protección Integral contiene un concepto implícito de justicia que exige al mismo tiempo algunas tareas ente ellas: proteger la igualdad de derechos, las libertades de los individuos y buscar el bien de la persona-niño y de la comunidad a la que el pertenece.

## **1.5 MARCO CONCEPTUAL**

*“Una sociedad es tremendamente injusta cuando exige el cumplimiento de deberes antes del reconocimiento de sus derechos”.*

*Raúl Zafaronni.*

---

<sup>5</sup> Baratta, Alessandro. (2007) “La situación de la Protección del niño en América latina” [en línea], disponible en: [http://www.iin.oea.org/La\\_situacion\\_de\\_la\\_proteccion\\_del\\_nino.pdf](http://www.iin.oea.org/La_situacion_de_la_proteccion_del_nino.pdf), recuperado el 26 de julio de 2007.

<sup>6</sup> Lo Visible De Lo Invisible. Análisis y mejoramiento de las condiciones de vida de los niños, niñas y jóvenes de la calle con énfasis en los que consumen sustancias psicoactivas. Bogotá. 1998. p.21.

### **1.5.1 Los Derechos Humanos y de la Infancia.**

El transe del siglo XX al siglo XXI ha sido una década de cambios muy profundos en todos los ámbitos de la vida. Uno de estos cambios es el proceso de globalización que sugiere que todos los pueblos de todas las regiones del mundo están, de algún modo, involucrados en un mismo movimiento, pero en el fondo de todo esto sabemos que “no tiene nada que ver con la creación de un mundo integrado y unificado, ni tampoco con un proceso del que todos los habitantes de la tierra se beneficien”<sup>7</sup>. Este proceso en vez de integrar a todo el mundo hacia una vida mejor lo que está haciendo es excluyendo, vulnerando y violando los derechos de las personas.

Frente a este panorama mundial cabe anotar que las bases de la ciudadanía y la democracia se encuentran en un proceso profundo de reformulación, y la categoría infancia está lejos de ser una variable independiente o pasiva respecto de dichas transformaciones, es decir que toma relevancia nuevamente la promoción y protección de los derechos humanos.

Los Derechos Humanos son garantías legales universales que protegen a los individuos y grupos frente a acciones u omisiones que puedan afectar sus libertades y su dignidad humana.

Así mismo los Derechos Humanos se basan en el respeto a la dignidad y al valor de cada persona como individuo y como miembro de una comunidad, de un grupo o de la sociedad en su conjunto. Estos valores incluyen la calidad de vida a la cual todos tienen derecho, independientemente de su edad, género, raza, religión, nacionalidad o de cualquier otra índole. La responsabilidad de garantizar el respeto, la protección y el cumplimiento de estos derechos reposa inicialmente en los gobiernos nacionales, pero también atañe a todos los actores de la sociedad, desde las instituciones internacionales hasta los miembros individuales de las familias y la comunidad.

---

<sup>7</sup> GEORGE Susan, CHOMSKY Noam, SHIVA, Vandana. La globalización de los derechos humanos. Barcelona, Editorial Brosmac, 2004, p. 24.

Por todo ello, los Derechos Humanos, “como resultado y esencia de todos los derechos, se configuran como ideal de un orden mundial de paz, justicia y libertad basado en la dignidad de la persona y en el derecho a la vida en todas sus formas, y como barrera protectora de los individuos frente al Estado y a los abusos autoritarios de quienes ejercen el poder en cualquiera de sus formas”<sup>8</sup>.

Los Derechos Humanos incluyen valores que pueden encontrarse en todas las culturas, religiones y tradiciones étnicas. También ofrecen una guía de códigos habituales de conducta que pueden esperarse de los gobiernos y sociedades.

De acuerdo con Alessandro Baratta existe unos grupos de derechos que se deben tener presentes entre ellos están:

Los Derechos Civiles y libertades: entre ellos, la libertad de opinión, de información y de acceso a los medios de comunicación.

Derechos Políticos y de Participación: estos están conformados por los derechos de los niños, niñas y adolescentes a formarse un juicio propio y el derecho a ser escuchados y el de participar en las relaciones de democracia política.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales: los cuales representan las garantías que tienen los ciudadanos a tener una vida digna.

Derechos Procesales: que garantizan la participación y la representación del ciudadano en toda clase de procedimientos judiciales de naturaleza civil, administrativa o penales.

Cabe anotar que los derechos humanos tienen unos principios por los cuales se rigen entre ellos están:

La Universalidad que para nuestro tema apunta en lo siguiente:

Los niños y niñas tienen iguales derechos.

---

<sup>8</sup> TORRES RUIZ, Delcy, MORENO, Luis Eduardo, VECINO PICO, Álvaro. Observaciones sociales y mediadores para los derechos humanos y la paz.. Bucaramanga, 2001.p.45.

El bienestar de todos los niños es importante, pero se debe dar prioridad a aquellos menos privilegiados.

Todas las personas deben ser tratadas con respeto.

#### La Rendición de Cuentas

Cuando los Estados ratifican los instrumentos sobre derechos humanos, se hacen responsables ante todos los ciudadanos, incluyendo a los niños, y ante la comunidad internacional.

Se reconoce a los niños y las niñas como sujetos de derechos. No deben ser objeto de caridad.

Los Estados son los principales garantes. Esto significa que deben garantizar que la CDN se aplique a todos los niños que habitan su país (inclusive a aquellos que no son ciudadanos de ese país).

El Estado debe:

Respetar los derechos de infancia introduciendo una legislación adecuada.

Proteger los derechos de infancia frente a cualquier violación por un tercero.

Hacer cumplir los derechos de infancia tomando medidas efectivas y apropiadas (éstas pueden incluir la promoción de la toma de conciencia).

#### La Indivisibilidad

Los Derechos Humanos son indivisibles, interdependientes y se encuentran interrelacionados. Ningún grupo de derechos es más importante que otro.

Debemos aplicar un enfoque integral a toda la gama de derechos interrelacionados del niño y las niñas. Consiguientemente, el enfoque debe ser multidimensional e intersectorial.

A pesar que todos los derechos son igualmente importantes, los recursos son limitados por lo tanto siempre deben establecerse prioridades.

## La Participación

Los Derechos Humanos establecen el derecho del individuo a participar en la vida política y cultural. Todos tienen derecho a participar, contribuir y gozar del desarrollo.

La participación del niño es una meta en sí misma. Los niños y niñas tienen el derecho de intervenir e involucrarse en las decisiones que tienen impacto en sus vidas. Por lo tanto, los niños y sus familias necesitan estar informados acerca de sus derechos y contar además con oportunidades para expresar sus puntos de vista.

Se reconoce a los niños como actores sociales tanto al nivel de sus propias vidas como a escala social. Los Estados están obligados a promover la participación de las personas en todas las esferas<sup>9</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos afirmar que si “los niños, niñas y adolescentes son poseedores de derechos y tienen la facultad legal de gozar de garantías sobre éstos, entonces es esencial identificar a aquellos que actúan como garantes de dichos derechos responsabilizándolos por su cumplimiento. A pesar de que usualmente se considera a los gobiernos como los garantes principales e, indudablemente, es su obligación garantizar los mencionados derechos, otros miembros de la sociedad – tanto individuos como grupos – detentan también responsabilidad”.<sup>10</sup>

Esto significa que esos individuos y grupos desempeñan un papel activo en el resguardo de los derechos de los jóvenes a su cargo. Este concepto de garante puede representarse por un diagrama que muestra las comunidades de interés que tienen influencia en las vidas de los niños y que se constituyen por lo tanto en garantes de distintos deberes ante la niñez.

Cabe anotar, entonces, que toda la comunidad debe garantizar el cumplimiento y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes,

---

<sup>9</sup> SAVE THE CHILDREN. Programa de los derechos del niño. Cómo aplicar un enfoque de derechos del niño en la programación. Suecia, 2002.p.14, 15.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p.26.

que esto ya no solo es un deber del estado sino un deber de todos los adultos de la sociedad, solo de esta forma se garantizará un mejor bienestar para la infancia de nuestro país. Y es claro que “el bienestar de cualquier persona, y el de niñas y niños en particular, no se reduce a la supervivencia (ausencia de enfermedad y buena nutrición) o al acceso a bienes y servicios básicos (agua potable o atención primaria en salud); tampoco puede considerarse un asunto de renta o riqueza. El bienestar es una condición para que los ciudadanos logren el despliegue de las capacidades necesarias para disfrutar y participar de la vida social de manera digna y realizando sus propios objetivos”<sup>11</sup>.

Y en una sociedad como se concibe en la actualidad, donde los procesos de globalización lo abarcan todo y tratan de tomar decisiones no solo en el ámbito económico si no en lo social, es de gran importancia reconocer la necesidad de liderar procesos que apunten a defender los derechos y a crear una sociedad más incluyente, justa y solidaria, basada en la dignidad humana.

Por estas razones, la importancia de centrar nuestro actuar en la infancia y sus derechos, promocionándolos y garantizándolos en todos los contextos de nuestro país. Este es el camino para avanzar hacia la construcción de una participación que sea capaz de cambiar el rumbo de lo ya establecido por los sistemas económicos. Niños, niñas y adolescentes como seres autónomos, capaces de comprender el mundo que les rodea, formados para pensar y actuar con criterio propio a favor de sus ideales, necesidades y oportunidades, no para ser individuos sumisos, indiferentes a las situaciones que les aquejan .

Además la mayoría de las personas que participan en el debate sobre los derechos de la infancia “apoyan un planteamiento que reconozca tanto la necesidad de protección como el fomento de su potencial para que actúen en representación propia. El movimiento en pro de los derechos de la infancia ha avanzado desde una etapa primordialmente protectora hasta una mayor aceptación de la capacidad de los niños de ejercer como ciudadanos que

---

<sup>11</sup> TORRADO, María cristina, Bases para la formulación de un plan nacional para el desarrollo. En: Infancia, Adolescencia y Familia. Bogotá. Vol. 1 N° 1, 2006.p. 20.

participan en la sociedad y contribuyen a ella, y que merecen el derecho a ejercer esta capacidad”<sup>12</sup>.

## **1.6 LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SU CONDICIÓN DE PARTICIPANTE EN LA SOCIEDAD.**

A través de la “participación compartimos con los otros miembros del grupo decisiones que tienen que ver con nuestra propia vida y la de la sociedad a la que pertenecemos, El acto de participar conduce al individuo a desarrollar una conciencia de sí mismo, de sus derechos y de su pertenencia a un grupo o comunidad”<sup>13</sup>.

Por otra parte la participación no es un concepto desligado de la idea de sociedad,”en la actualidad el tipo de sociedad que promueva la participación es aquella en la que se entiende que el sistema social se construye desde los individuos y gracias a las acciones de los ciudadanos esta puede modificarse a favor de ellos mismos, lo cual constituye la idea de sociedad democrática”<sup>14</sup>.

Ahora bien La participación de la niñez es la participación informada y voluntaria de todos los niños y niñas y adolescentes, incluyendo aquellos que tienen diferentes capacidades y aquellos que están en situación de riesgo en cualquier asunto que les concierne directa o indirectamente. La participación de la niñez es un valor que abarca todos los programas y se produce en todos los escenarios desde el hogar, la sociedad y el Estado, desde el nivel local al nivel internacional.

De acuerdo a esto, la participación real “fomenta el desarrollo de capacidades, exige responsabilidades y aporta beneficios, facilita la toma de conciencia sobre la realidad y favorece procesos de organización basados en el protagonismo infantil y juvenil. Y también “por medio de la participación los

---

<sup>12</sup> FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Ciudades para la niñez. 2006.p.14.

<sup>13</sup> CORONA CARAVEO, Yolanda. MORFIN STOOPEN, María. Diálogo de saberes sobre participación Infantil. México. 2001. p.38.

<sup>14</sup>.Ibíd. 17.

ciudadanos adquieren una nueva concepción de su identidad social e individual, se va apropiando de habilidades”<sup>15</sup> que le permiten crecer y desarrollarse integralmente.

Los mecanismos, prácticas y espacios para la participación han de contextualizarse a la cultura, la edad de los niños, y como condición para dar cabida en los procesos de toma de decisiones.

Participar puede significar muchas cosas desde hacer acto de presencia hasta implicarse en algo en cuerpo y alma. Por esto es necesario señalar los diferentes tipos de participación. Y esta diferenciación se hará con la propuesta de Roger Hart en la cual se establecen 8 niveles de participación:

1. **Manipulación:** esto es , cuando los niños no son muy conscientes de cual es el asunto de que se trata, y por tanto tampoco comprende sus propias acciones.
2. **Decoración:** se utiliza a los niños como vehículo de propaganda o como elemento decorativo para alguna causa, sin que ellos tampoco la comprendan.
3. **Participación Simbólica:** se concede a los niños la oportunidad aparente de expresarse, pero sin que sus opiniones vayan a tener incidencia real en los asuntos de los que se trate.
4. **Asignados pero informados:** a partir de este nivel ya existe una participación genuina. En este cuarto nivel los niños han intervenido en la planificación del proyecto o en la asignación del papel que se espera que realicen, pero actúan voluntariamente y siendo consciente del sentido de la acción que se les propone.
5. **Consultados e informados:** aquí se tiene en cuenta las propuestas u opiniones de los niños, juegan un papel de asesores o consultores de los adultos.
6. **Proyectos iniciados por los adultos pero cuyas decisiones son compartidas con los niños.**
7. **Cuando los proyectos son iniciados y dirigidos por los niños** y los adultos solo intervienen facilitando el proceso.
8. **Proyectos iniciados por los niños** compartiendo las decisiones con los adultos, es decir cuando son los propios niños quienes deciden incorporar a los adultos al desarrollo de sus propios y genuinos proyectos<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> ESTRADA, María Victoria. MALO MADRID, Eda. GIL Luz Marina. La Participación está en Juego. Unicef Colombia. Santafé de Bogotá. 2000. p.30.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p.34, 35,36.

En esta propuesta el autor claramente señala como debe lograrse una participación genuina siendo el último escalón en el que se alcanza verdaderamente el sentido integral de la participación.

Por esta razón se deben incorporar a los niños, niñas y adolescentes en espacios que propicien estos procesos , pero no solo los que se desarrollan al interior de la escuela o los espacios educativos sino también en espacios de su vida cotidiana, en donde puedan ser escuchados y su opinión sea tomada en cuenta.

Según Roger Hart es importante señalar que los factores que afectan la habilidad del niño para participar “son entre otros, el desarrollo emocional, la habilidad para identificar diferentes perspectivas, las variaciones en la clase social; la autoestima es una de las condiciones más críticas que afecta la participación del niño, igualmente la capacidad para ver otra perspectiva mientras se mantiene en su propio punto de vista”<sup>17</sup>.

La Escalera de la Participación, puede servirnos para determinar hasta qué punto estamos promoviendo efectivos procesos de participación, o si, en ocasiones, lo que generamos como agentes externos de desarrollo es sólo una participación de carácter simbólico.

---

<sup>17</sup> Osorio Correa, Esperanza. (2007) “La participación Infantil desde la recreación” [en línea], disponible en: <http://www.redcreacion.org/documentos/simposio3vg/EOsorio.html>, recuperado el 4 de septiembre de 2007.

Figura 1. La Escalera de la Participación de Roger Hart.



**Fuente:** APUD, Adriana. La Participación Infantil. p.10.

La Participación Infantil supone colaborar, aportar y cooperar para el progreso común, así como generar en los niños, niñas y jóvenes confianza en sí mismos y un principio de iniciativa. Además, la participación infantil ubica a los niños y niñas como sujetos sociales con la capacidad de expresar sus opiniones y decisiones en los asuntos que les competen directamente en la familia, la escuela y la sociedad en general.

De igual forma, la Participación Infantil nunca debe concebirse como una simple participación de niños y jóvenes, sino como una participación en permanente relación con los adultos, y debe ser considerada como un proceso de aprendizaje mutuo tanto para los niños como para los adultos”<sup>18</sup>

También existen espacios básicos donde puede desarrollarse para la participación infantil entre ellos:

El Nivel familiar

El Nivel escolar

El Nivel local o municipal

<sup>18</sup> APUD, Adriana. (2007) “Participación Infantil” [en línea], disponible en: [www.ciudadesamigas.org/doc\\_download.php?id=20](http://www.ciudadesamigas.org/doc_download.php?id=20), recuperado el 17 de septiembre de 2007.

La **familia**: es la primera instancia de socialización para el desarrollo de la participación infantil. Parte de su importante papel en este proceso radica en la forma de potenciar en la infancia y la adolescencia las capacidades de acciones participativas y el sentido de responsabilidad social, aunque por otra parte, el ámbito de la familia es un lugar al cual resulta complejo llegar de forma directa. Por lo tanto, puede resultar favorable que los padres y madres intervengan o, al menos, presencien experiencias de participación infantil real en otros escenarios como la escuela y la comunidad.

La **escuela**: es el segundo espacio fundamental para potenciar la participación en los niños y jóvenes. Sin embargo, a pesar de este hecho, algunas prácticas educativas tradicionales se han opuesto a que en la escuela se adopten y desarrollen experiencias de participación infantil real.

Los objetivos formativos de las instituciones educativas, principales agentes socializadores del Estado, se centran fundamentalmente en torno a unos valores de estabilidad y defensa de la democracia. Además, en el ámbito escolar se puede decir que el desarrollo de experiencias prácticas de participación infantil no sólo cuestiona los miedos a un sistema educativo sin reglas ni control, sino que resulta determinante en el aprendizaje de los derechos y responsabilidades tanto individuales como colectivas.

El **nivel local o municipal**: es el tercer campo para la participación infantil. El municipio es el espacio de participación ciudadana, incluyendo a la infancia, más importante en el proceso de consolidación de una democracia.

El ámbito local es la esfera donde las personas desarrollan gran parte de su vida social y afectiva y donde ésta se articula con la de los demás. En este sentido, la solución al problema de la falta de participación infantil, exige más acciones efectivas en los contextos locales.

Otra área también importante es la de **los medios de comunicación**, los cuales realizan un papel destacado en la conformación de la visión de la realidad y de la percepción que tienen los espectadores<sup>19</sup>.

También es importante señalar que frente a la participación existen unas condiciones previas para que esta se genere y se mantenga, y entre ellas están:

**La Motivación<sup>20</sup>**: Se pueden encontrar diferentes motivos por los que se quiere participar en la sociedad, aunque la mayoría suelen ser cuestiones personales (para cubrir una serie de expectativas, necesidades o intereses). De cualquier modo, hay que subrayar que sin motivación no es posible una verdadera participación social de la ciudadanía.

**La Formación**: Hay que conocer los mecanismos participativos, es decir, tener los conocimientos y habilidades necesarios para provocar una transformación. Hablamos de educar en la participación: si no se educa en la participación, difícilmente se podrá intervenir activamente en la sociedad.

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p.7.

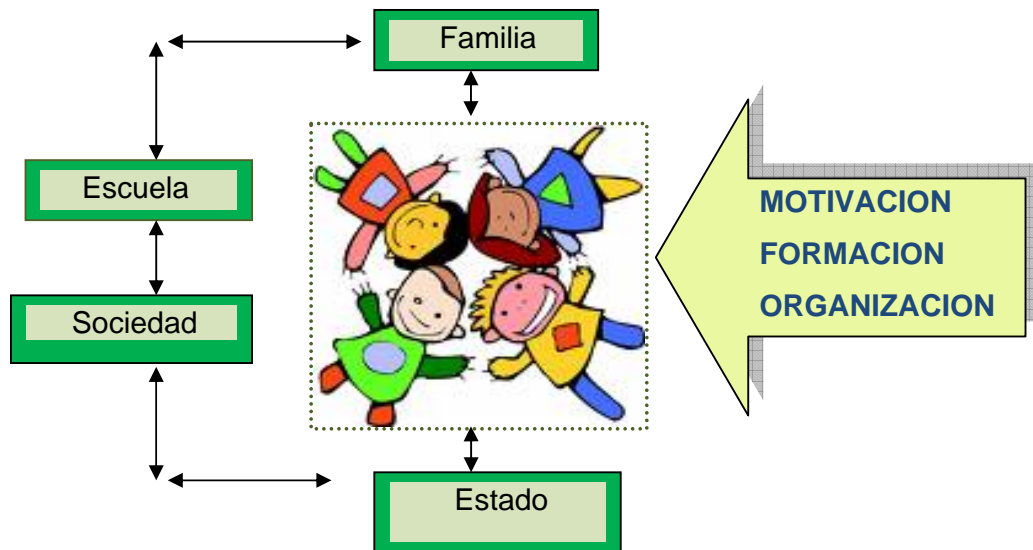
<sup>20</sup> *Ibíd.*, p.7

**La Organización:** Es necesario que existan cauces en las sociedades democráticas para facilitar la participación, por lo que será preciso generar estructuras suficientemente accesibles y eficaces que la garanticen.

Es necesario crear oportunidades de para la participación de niños, niñas y jóvenes de nuestras comunidades, espacios abiertos para el dialogo, el debate, el análisis de realidades y de una forma cotidiana logren una verdadera participación donde sean tomados en cuenta.

Por ello el compromiso de los adultos es de gran valor, los adultos deben vivir procesos de reflexión y de aprendizaje sobre las actitudes y las habilidades de la participación y la democracia, de este modo podemos ofrecer a los niños y niñas las condiciones para aprender y ejercitar su derecho a participar.

Figura 2. **Condiciones para propiciar la participación infantil.**











Elaborado por las estudiantes: PATIÑO Navas. Mónica, RAMIREZ Herrera, Leidy Susana.2007.

Llegados a este punto, es necesario establecer que consecuencias negativas trae el no desarrollar un espíritu participativo y que se logra al aumentar en una persona la participación genuina.

Cuadro 3. Consecuencias positivas de la participación y consecuencias negativas de no participar.

Negativo	Positivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dependencia: el niño depende del adulto para cualquier decisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Mejora de capacidades y potencialidades Personales.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Escasa iniciativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Autonomía</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pasividad, comodidad, conformismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Creatividad</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de respuesta en situaciones Críticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Experimentación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de sentido crítico.</li> <li>● Inseguridad, baja estima personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacidad de razonamiento y elección.</li> <li>● Aprendizaje de los errores.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reducción de la creatividad e imaginación si las actividades son dirigidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se configura una mayor personalidad, se fomenta el sentido crítico.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estancamiento en el desarrollo Personal y formativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se incrementan las relaciones personales y el intercambio de ideas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Miedo a la libertad, a tomar decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje más sólido.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Baja capacidad de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se desarrolla la capacidad de escucha, negociación y elección de alternativas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bajo aprendizaje de valores democráticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje de valores democráticos: Participación, libertad.</li> </ul>

 Baja creencia en la democracia.	 Valor de la democracia intergeneracional.
 Infancia como objeto no participativo.	 Infancia como sujeto activo social.
 Desconocimiento de derechos de Expresión.	 Ejercicio y reivindicación de derechos de Expresión.
 Invisibilidad social de la infancia.	 Mayor riqueza y diversidad social.

**Fuente:** APUD Adriana. Participación Infantil. Plataforma de Organizaciones de la Infancia. p. 12. 2006.

Por lo tanto la participación “es un derecho civil y político básico para todos los niños y niñas” <sup>21</sup> y es de esta forma que se hace el reconocimiento pleno de su ciudadanía, como actores sociales en sus familias, escuela y comunidades y desde este punto de vista como declara Esperanza Osorio Correa:

La participación es un excelente medio para la autodeterminación política, por medio de proyectos donde se privilegie la participación de los niños, y los jóvenes, éstos pueden desarrollar habilidades de reflexión crítica y comparación de perspectivas esenciales para la autodeterminación de las creencias políticas, el beneficio es doble: la autorrealización del niño y la democratización de la sociedad<sup>22</sup>

Formar para la ciudadanía es una prioridad importante hoy en día en cualquier país del mundo. Esta prioridad es todavía más alta en nuestro contexto, especialmente considerando que Colombia sigue siendo uno de los países con índices más altos de violencia del mundo. Entre las distintas instancias en que está formación puede ocurrir, formar para la ciudadanía no es labor exclusiva de la escuela, desde muchos ámbitos de la vida se forma para ello. La formación para la ciudadanía debe diseñarse con base en principios claros, implementarse con persistencia y rigor, y evaluarse permanentemente para garantizar que se está teniendo el impacto deseado.

<sup>21</sup> Osorio, Op.cit, p.3.

<sup>22</sup> Osorio, Op.cit, p.5.

## **1.7 Las Competencias Ciudadanas**

Las competencias ciudadanas surgen como una alternativa muy enriquecedora para la formación ciudadana de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país. Estas competencias hacen referencia a aquellos conocimientos, actitudes y habilidades que facilitan que las personas interactúen de manera pacífica y constructiva, que contribuyen a la consolidación de una sociedad democrática e incluyente.

Desarrolladas desde la infancia crean las condiciones para vivir en armonía, tolerancia y respeto por las diferencias. Los estándares de competencias ciudadanas se organizan en tres grupos los cuales son:

Convivencia y relaciones pacíficas.

Participación y responsabilidad democrática.

Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Estos estándares de competencias ciudadanas establecen, gradualmente, lo que los niños, niñas y adolescentes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos.

Para comprender un poco más sobre este tema se describirá el significado de cada una de las competencias que se deben desarrollar en los niños.

TIPOS DE COMPETENCIAS	DESCRIPCION
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Se refieren a la información que los estudiantes deben saber y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía. Si bien esta información es importante, no es suficiente para el ejercicio de la ciudadanía y se necesitan las demás competencias.
<b>COGNITIVAS</b>	Se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales, fundamentales en el ejercicio ciudadano. Por ejemplo, la habilidad para identificar las distintas consecuencias que podría tener una decisión, la capacidad para ver la misma situación desde el punto de vista de las personas involucradas, y las capacidades de reflexión y análisis crítico, entre otras.
<b>EMOCIONALES</b>	Son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás. Por ejemplo, la capacidad para reconocer los propios sentimientos y tener empatía, es decir, sentir lo que otros sienten, por ejemplo su dolor o su rabia.
<b>COMUNICATIVAS</b>	Son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas. Por ejemplo, la capacidad para escuchar atentamente los argumentos ajenos y para comprenderlos, a pesar de no compartirlos. O la capacidad para poder expresar asertivamente, es decir, con claridad, firmeza y sin agresión, los propios puntos de vista.
<b>INTEGRADORAS</b>	Articulan, en la acción misma, todas las demás. Por ejemplo la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente, que es una competencia integradora, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de algunas capacidades cognitivas como la habilidad para generar ideas y opciones creativas ante una situación de conflicto, de competencias emocionales como la autorregulación de la rabia, y de ciertas competencias comunicativas como la capacidad para transmitir asertivamente los propios intereses.

**Fuente:** Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Formar para la ciudadanía si es posible. Ministerio de Educación, Colombia.2004.

Impulsarlas en los niños, niñas y adolescentes de nuestro país hace parte del reconocimiento que se les debe dar como sujetos titulares de derechos, al estimular la capacidad que tienen para pensar por sí mismos, decidir lo mejor, resolver sus dudas e inquietudes les permite encontrar la manera de construir el camino hacia la realización de sus sueños y deseos.

De igual forma, los procesos educativos que articulan y desarrollan este conjunto de habilidades despiertan en los niños la capacidad para explorarse a sí mismos, de reconocer sus reacciones y actuaciones y de entender la intencionalidad de cada uno de los actos que compartimos en sociedad, pues ya no se trata solamente de dotar a los niños de una serie de conocimientos sino de ir más allá.

Y es que a través de las competencias el niño fortalece la confianza en sí mismo, su capacidad de liderazgo de autonomía, convirtiéndolo en un sujeto activo participativo que puede expresar fácilmente sus opiniones sin miedo a ser rechazado o invisibilizado por exponer sus ideas, opiniones y pensamientos e intercambia vivencias con el fin de construir un lugar más propicio para su crecimiento integral.

A través del desarrollo de las Competencias Ciudadanas los niños aprenden a ser ciudadanos a manejar de una forma acertada las situaciones que se les presentan en su familia, barrio, colegio. Es importante señalar que estas competencias preparan a los niños para que construyan a partir del debate, y logren superar sin violencias las situaciones de conflicto canalizando sus acciones a favor de acuerdos en beneficio de todos sin vulnerar los derechos de nadie, procurando el bienestar y desarrollo integral.

En este sentido las Competencias Ciudadanas, si se articulan entre si generan las condiciones necesarias para que los niños se desarrollen en una sociedad más justa, democrática, en la que todos sus ciudadanos y ciudadanas puedan

participar en la toma de dediciones, así como en la construcción de proyectos que busquen el bienestar del colectivo y la promoción de los derechos humanos.

Sin lugar a dudas, estas habilidades y conocimientos si se desarrollan desde la infancia, los niños y las niñas podrán ir construyendo los principios que fundamentan los derechos humanos y así los tendrán como horizonte para su acción y su reflexión. Al entender su verdadero sentido y al incorporarlos en la vida cotidiana, aprenderán, de verdad y no sólo en teoría, a promoverlos, a respetarlos, a hacerlos respetar y a buscar apoyo cuando éstos estén en riesgo.

Aquí podemos apreciar que los grupos de Competencias y los Tipos de Competencias responden al reconocimiento de los Derechos Humanos.

Cuadro 5. Estándares de Competencias Ciudadanas.

Tipos de Competencias \ Grupos	Convivencia y Paz	Participación y Responsabilidad democrática	Pluralidad, identidad y respeto a la diferencia
Conocimientos Cognitivas Emocionales Comunicativas Integradoras	<b>Derechos Humanos</b>		

**Fuente:** Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Formar para la ciudadanía si es posible. Ministerio de Educación, Colombia. 2004.

## 2. CONTEXTUALIZACION

### 2.1 CONTEXTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Muchas de las razones para desatender a la infancia siguen girando en torno a la falta de voluntad de los sistemas políticos para desarrollar políticas sociales que no solo atiendan al niño o a la niña, a su familia y a su comunidad, sino que subsanen aspectos estructurales de la vida social en el que está inmerso: la inequidad en la distribución de la riqueza, la condición de pobreza y miseria en que viven millones de personas, el desempleo, el no reconocimiento de los derechos fundamentales para una existencia digna, incluyendo los derechos de la niñez y la falta de implementación de acciones de gobierno que beneficien el conjunto de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables como son los niños y las niñas.

La atención integral a la infancia no puede ser una preocupación marginal de la sociedad, sino que debe constituirse en una de las áreas fundamentales de la Política Social de cualquier nación, pero no referida al niño o a la niña aislados sino atendiendo todas las condiciones del contexto social que los rodea. Para justificar esta afirmación observemos que la problemática infantil y la falta de atención a la infancia generan una situación de vida indigna en la condición humana.

El informe anual de UNICEF<sup>23</sup> "La infancia amenazada", analiza en los ámbitos más vulnerables para este colectivo, la situación en la que se encuentran a nivel mundial. El SIDA, la pobreza y los conflictos armados siguen siendo los principales factores de riesgo de mortalidad para los más pequeños.

De los 2.200 millones de niños que viven en el mundo, cerca de la mitad malviven diariamente, amenazados por los tres principales fantasmas del mundo adulto: la pobreza, los conflictos armados y el sida, 140 millones de niños nunca han ido a la escuela, 90 millones sufren graves privaciones de alimentos y unos 10 millones murieron en 2003 antes de cumplir los cinco años de edad, este panorama mundial

---

<sup>23</sup> FONDO de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Estado Mundial de la Infancia 2004.

hace imposible que se cumpla ninguno de los siete Objetivos del Milenio previstos para el 2005, cuatro de los cuales atañen directamente a los niños.

Cuando la pobreza -en muchos casos extrema- menoscaba la capacidad de la familia de ocuparse de los más pequeños, comienza un peligroso círculo vicioso al que es difícil poner freno: Unos 180 millones de niños y niñas se ven atrapados en el trabajo infantil a edades muy tempranas o expuestos a la industria del sexo los cuales son aproximadamente 2 millones.

En la actualidad hay 15 millones de niños huérfanos a causa del SIDA en el mundo, y no solamente en los países en vías de desarrollo, aunque el problema es especialmente grave en África subsahariana, donde muchos niños con padres enfermos deben abandonar el colegio para sostener a la familia, con lo que corren mayores riesgos de ser explotados. El VIH también afecta a los profesores, con lo que el acceso a la educación se hace más complicado aún.<sup>24</sup>

En el informe recuerda también que 55 de los 59 conflictos armados ocurridos entre 1990 y 2000 fueron internos y no entre países. Este hecho hace que las repercusiones sobre la infancia sean dramáticas: más de la mitad de los 3,6 millones de muertos en guerras desde 1990 eran niños.

En muchos países, se considera a los pequeños como objetivos bélicos para amedrentar al resto de la población, sufren múltiples abusos sexuales y son obligados a alistarse como soldados. La violencia sexual fue generalizada, por ejemplo, en los conflictos de Sierra Leona, Liberia, Sudán y República Democrática de Congo.

Esta pobreza se debe, en gran parte, a la falta de compromiso de los gobiernos y a la poca asignación de su PIB al gasto social. Países Latinoamericanos como Uruguay, Argentina, Chile y Costa Rica invierten entre el 60 y 70% de PIB en gasto social, mientras que Bolivia y Brasil invierten entre el 40 y el 50%, en comparación con Colombia y Guatemala, que solo asignan el 30% de sus ingresos a lo social (Banco Mundial, 2000). Además América Latina registra el peor caso de desigualdad del mundo. El 20% de las personas más pobres cuentan con menos del 3% del ingreso nacional<sup>25</sup>.

Esta desigualdad en la distribución de los ingresos y la pobreza en la que sucumben miles de personas en el mundo demuestra la poca conciencia que se ha generado en cuanto a la justicia social. Es así como la quinta parte más

---

<sup>24</sup> Ibíd.p.10.

<sup>25</sup> Ibíd.p.14.

rica de la población mundial disfruta de una porción del ingreso mundial 74 veces superior a la quinta parte más pobre según estimados del Banco Mundial, para el año 2000. Esta desigualdad en la distribución de la riqueza arroja, a su vez, otras cifras de diferentes problemáticas.

Debido a la inobservancia de los derechos de la infancia, mas las condiciones adversas de la pobreza y los escasos recursos que tienen muchas familias, 14 millones de niños mueren en el mundo anualmente; la tasa de mortalidad para menores de cinco años en el mundo es de 86 por cada mil nacidos vivos. Lo más injusto es que tres millones de niños mueren en el mundo por enfermedades que se pueden prevenir con inmunización oportuna.

En el siguiente cuadro se puede observar la situación de la infancia en el mundo y en Latinoamérica:

Cuadro 5. Situación de la Niñez en el mundo.

SITUACION DE LA NIÑEZ	MUNDO**	LATINOAMERICA**
Niñez viviendo en pobreza	600	70
Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	86	39
Niñez que padece de desnutrición severa	20	4
Niños en la fuerza laboral entre 5 y 15 años	250	20
Tasa de crecimiento anual de registro	2.2	3.6

\*\* En Millones

**Fuente:** AMAR AMAR, José Juan y ALCALA CASTRO, Marla. Políticas Sociales y Modelos de Atención Integral a la infancia. Ediciones Uninorte, Santa Fe de Bogotá. 2001. p. 27.

Por consiguiente aunque en todas las sociedades, cualquiera que sea su complejidad, siempre han existido sistemas de protección para asegurar el crecimiento de los niños, y las niñas, hoy no solo es una obligación de la familia, sino que por el contrario existen estudios científicos que afirman que la inmensa responsabilidad de propender por el cuidado de la niñez durante estas etapas de la vida son así mismo responsabilidad de diversas instancias, es decir, la sociedad y el Estado en general.

## **2.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA MUJER Y LA INFANCIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Una de las consecuencias más trágicas de la desigualdad entre los géneros es la violencia doméstica. Se calcula que, en toda América Latina, entre un 10% y un 36% de las mujeres son víctimas de algún tipo de violencia. Alrededor de 80.000 niños, niñas y jóvenes mueren todos los años en la región como resultado de la violencia en la familia, y aproximadamente 6 millones de niños y niñas son sometidas a actos de violencia en sus hogares en cualquier momento dado<sup>26</sup>.

En el Caribe y América Central se observan también niveles elevados de violencia doméstica. El recientemente publicado Informe del Experto Independiente para el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, por ejemplo, reveló que un 50% de los hombres de Jamaica dicen haber golpeado a su compañera y un 30% de los adolescentes dicen que están preocupados ante las peleas y la violencia que ven en el hogar.

El informe también señala que la violencia doméstica está considerada en América Central como la forma más frecuente de violencia contra la infancia. La mayor parte de los países de América Latina y el Caribe han promulgado leyes que abordan la violencia y la familia. Un factor que sirvió para impulsar la promulgación de este tipo de legislación es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará)<sup>27</sup>.

La Convención, que se puso en vigor en 1994, ha sido ratificada por casi todos los países de la región. Pero a pesar de las leyes que prohíben la violencia doméstica, el problema sigue siendo grave. De hecho, es muy posible que se

---

<sup>26</sup> UNICEF. Oficina Para América Latina y el Caribe. La mujer y la Infancia. Estado Mundial de la Infancia 2007: edición de América Latina y el Caribe.2007. p. 11.

<sup>27</sup> *Ibíd.*p.12.

subestime la escala de la violencia doméstica porque muchos la consideran todavía como una cuestión privada que en muchos casos no se denuncia.

En Colombia, por ejemplo, se calcula que solamente un 14% de las mujeres que sufren violencia doméstica la denuncian a la policía, que en muchos casos se muestra reacia a intervenir en las disputas domésticas. Los niños y niñas que sobreviven a los malos tratos sufren por lo general daños físicos y psicológicos a largo plazo. No solamente los sufren cuando son las víctimas directas, sino también cuando son testigos de actos contra otros. Aquellos que han visto actos de violencia contra miembros de sus familias, por lo general sus madres, pueden vivir en una situación de miedo constante y convertirse en personas aisladas y desconfiadas, o sufrir daños físicos cuando deciden intervenir en defensa de la persona agredida.

Debido a que los niños y niñas pueden llegar a asumir internamente la conducta agresiva que observan o sufren en el hogar, y llegar a considerar la violencia como un elemento legítimo en las relaciones domésticas, las consecuencias de este tipo de violencia pueden transmitirse a generaciones enteras.

Las investigaciones indican, por ejemplo, que las niñas que son testigo de los malos tratos que sufren sus madres tienen más posibilidades de aceptar la violencia como una norma en el matrimonio que aquellas que provienen de hogares no violentos.

En los últimos años han surgido iniciativas que tienen como objetivo ayudar a los progenitores a criar a sus hijos sin violencia. En Jamaica, por ejemplo, algunas iniciativas de crianza están destinadas específicamente a los padres. También hay estos programas para los progenitores en Barbados y Trinidad y Tobago, entre otros países del Caribe<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> *Ibíd.*p.17.

Estos programas resultan prometedores pero su alcance es limitado. Es importante realizar un seguimiento y, si se demuestra que tienen consecuencias positivas, reproducirlos a una escala más amplia. Eliminar el silencio que rodea a la violencia doméstica es una medida importante para poner fin también a la conducta violenta en el hogar.

Todos los años, del 25 de noviembre al 10 de diciembre, la campaña 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género procura aumentar la visibilidad de la violencia contra la mujer. En América Latina y el Caribe, esta campaña polifacética, patrocinada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y otros organismos de las Naciones Unidas, agrupa a los gobiernos, activistas femeninas, los medios de comunicación y numerosas organizaciones no gubernamentales.

El movimiento exige servicios para los sobrevivientes de la violencia, y ejerce presiones para que se realice una reforma legal y jurídica destinada a abordar el tema de la violencia, y a considerarlo como una violación contra los derechos humanos, una crisis de salud pública y una amenaza contra la paz y la seguridad.

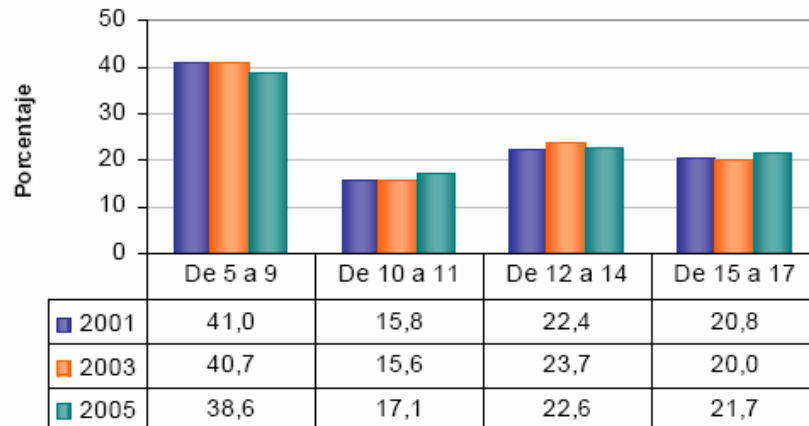
### **2.3 CONTEXTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN COLOMBIA.**

En nuestro país se incorporó a través de una de las principales reformas a la Constitución Política, los lineamientos básicos de la Convención internacional de los Derechos del Niño, en donde se incluyó el criterio de Protección Integral de los Derechos del Niño en su doble dimensión: garantía de los derechos del niño y protección en condiciones especialmente difíciles.

Para hacer una mayor claridad acerca del tema de los Derechos de la infancia en nuestro país, se considera de vital importancia observar, los datos estadísticos sobre las características demográficas, educativas y de ocupación de la población infantil en Colombia arrojadas por el último Censo realizado en

el año de 2005 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Figura 3: Características Demográficas de La Población entre 5 y 17 años.



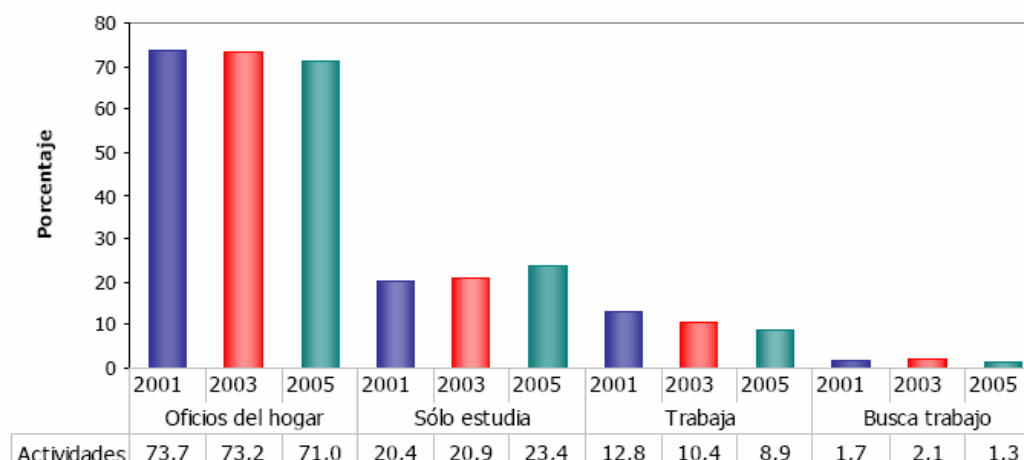
**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Censo 2005.

Figura 4: Situación Escolar de La Población entre 5 y 17 años.



**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Censo 2005.

Figura 5: Actividades de los niños, las niñas y los adolescentes.



**NOTA:** Los niños pueden realizar una o más actividades en forma simultanea

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. Censo 2005.

## 2.4 ACCIONES POSTERIORES A LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

A continuación en el presente cuadro se pretende resumir y a la vez mostrar los avances que en materia de convenios, leyes y planes se han producido en Colombia a favor de la niñez, como lo muestra el artículo 44 de la Carta Magna: "la familia, la sociedad y el estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos"<sup>29</sup>.

Cuadro 6. Principales Avances a Favor de la Infancia.

DOCUMENTO	ACCIONES	RESPONSABLES
Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Naciones Unidas, 20 de noviembre 1989	Su espíritu es transformar a niñas y niños en sujetos de una amplia gama de derechos y libertades, reconoce su dignidad como personas y en consecuencia el cumplimiento de sus derechos se hace obligatorio y jurídicamente exigible.	Naciones Unidas
Cumbre Mundial en	Los jefes de estado suscribieron la	

<sup>29</sup> Constitución política de Colombia. Art 44.

Favor de la Infancia. 1990	Declaración mundial para la supervivencia, protección y desarrollo de los niños del mundo. Se plantearon obligaciones en los campos de salud, nutrición, protección, educación, agua potable y saneamiento básico.	Naciones Unidas
Plan Nacional de Acción en Favor de la Infancia PAFI. Presidencia de la República, DNP y la cooperación de Unicef, 1992	Se instituyó dentro del marco anterior y retomando los planteamientos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia.	
Pacto por la Infancia	Contempla la elaboración de planes territoriales, con acciones en los ámbitos nacional, departamental y municipal con el propósito de comprometer a las instituciones y a los diferentes sectores con la supervivencia, desarrollo, protección y participación de los niños, niñas y adolescentes.	
En desarrollo de la Constitución Política, se sancionaron: la Ley 100/93	Por la cual se crea el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Plantea un modelo de salud descentralizado, participativo, solidario, que busca la cobertura total de la población en las áreas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Se presta a través del Plan de Beneficios constituido por: PAB, POS, ATEP y Eventos catastróficos y accidentes de tránsito.	Sector Salud
Ley General de Educación. Ley 115/94	Reglamenta la estructuración de los PEI derroteros de obligatorio cumplimiento donde se articulan intereses de los diferentes actores de comunidad educativa. "La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización	Sector Educación

	del tiempo libre" constituyen una oportunidad para desarrollar la salud de los escolares y abre el espacio para la coordinación con el sector salud.	
Decreto 1860/94	Reglamentario del PEI, e l cual se constituye en espacio para la reflexión y concertación acerca de los problemas que afectan a la comunidad educativa. Los componentes de promoción de estilos de vida y ambientes saludables pueden incorporarse dentro de éste, a través de los proyectos pedagógicos de salud.	Sector Educación
Resolución 4288/96	El PAB está orientado a desarrollar actividades, procedimientos e intervenciones tales como promover la cultura de la salud y crear condiciones ambientales saludables en la familia, la escuela, el trabajo y la población en general. Es formulado y ejecutado por el alcalde a través de los distintos sectores, concertado con la comunidad y responde a las características socioculturales de la población. Es el escenario por excelencia para incorporar soluciones a la problemática de salud de los escolares.	Sector Salud
Resolución 3997/96	Reglamentación del POS (acciones de promoción y prevención a nivel individual, familiar o grupal y que deben ser prestados obligatoriamente por las EPS, ARS e IPS).	EPS, ARS e IPS PÚBLICAS
Resolución 4210/96	En ella se establecen las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio, el numeral 4.4 establece que el "Servicio Social atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre identificadas en la	Sector educación

	comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la promoción y preservación de la salud.	
Resolución 2343/96	Se precisan los indicadores de logros curriculares para la educación formal, en donde la naturaleza y el carácter serán indicios, señales, rasgos o conjunto de rasgos, datos o informaciones perceptibles que al ser confrontadas con lo esperado e interpretado de acuerdo con una fundamentación teórica pueden considerarse como evidencias significativas de cambios en los procesos.	Sector educación
Reunión de Consulta, Costa Rica 1993	Coherente con el plan de acción regional de promoción de la salud (OPS 1994) que plantea "el carácter multisectorial y el compromiso que tiene la sociedad como conjunto para lograr la salud y el bienestar requieren del establecimiento de políticas públicas saludables que sustenten el quehacer individual y colectivo y le den sostenibilidad a los programas más allá de los cambios político-administrativos; propone impulsar una estrategia de escuelas saludables para fortalecer la promoción y la educación en salud con una perspectiva integral e intersectorial, surgida de la experiencia latinoamericana" presentada por expertos de salud y educación de 12 países.	OPS/OMS
Municipios Saludables por la Paz.	Coherente con la política de descentralización. Su propósito es mejorar el nivel de salud y bienestar de la población y reducir la violencia.	Sector Salud.

**Fuente:** MUÑOZ, del Castillo. Arturo. Modelo de Gestión de la Calidad de Vida. Alianza Equidad y Desarrollo. Pasto. Tomo 1. Pág.127.

## **2.5 EL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Este proyecto es una propuesta integral educativa, promovida por el Ministerio de Educación Nacional con el Apoyo de La Presidencia de la República, que involucra tres componentes básicos: el pedagógico, el formador de formadores y el soporte institucional y redes, con respecto a la educación en Derechos que debe o debería impartirse en todo el país.

En el proyecto piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la lectura de contexto es una actividad previa que permitió al grupo de investigadores comprender, interpretar y analizar la cultura de los derechos humanos que se expresa en la vida cotidiana de todas las personas que intervienen en los procesos educativos, en Colombia.

Es por ello que el II Encuentro de Equipos Técnicos Territoriales, que se realizó del 6 al 9 de marzo de 2006, permitió que se construyeran colectivamente las orientaciones para realizar esta lectura en las diferentes regiones del país entre estas: Bolívar, Boyacá, Córdoba, Santander, Guaviare y Huila. Para mayo de este año se obtuvo los documentos y los productos elaborados por los equipos territoriales como resultado de este interesante proceso. Teniendo en cuenta las necesidades y las expectativas generadas en cada una de las regiones, los resultados fueron entregados a la comunidad educativa a través de diversas y creativas piezas comunicativas como videos, carteleras, museos del contexto local, programas de radio en las emisoras escolares, donde esa comprensión de la realidad se recreó con los estudiantes, padres de familia, docentes y otros agentes educativos de la comunidad.

De esta manera y teniendo como referente la lectura de contexto y las particularidades encontradas durante el proceso, en los meses de junio y julio de este año los Equipos Técnicos Territoriales se encargaron de elaborar las propuestas para cualificar y/o transformar los proyectos pedagógicos

transversales de educación en Derechos Humanos, donde se espera que las escuelas recreen sus prácticas educativas y aporten lineamientos para validar la propuesta de educación en Derechos Humanos dentro de las competencias ciudadanas en cada una de las regiones. Estos proyectos fueron desarrollados a partir del mes de junio de 2007 y tendrán continuidad en el calendario del año 2008<sup>30</sup>.

Así mismo, los procesos de formación en competencias ciudadanas, en temas específicos de Derechos Humanos, de convivencia, paz o afines, responderán a las necesidades e inquietudes de los equipos territoriales durante el desarrollo de este proceso. El fortalecimiento de este componente será posible gracias al acompañamiento del Ministerio de Educación, de las universidades que hacen parte del mismo y las defensorías del pueblo que en este momento fortalecen los Equipos Técnicos Territoriales.

La intención era entonces, que los procesos de formación de formadores correspondieran a las necesidades que cada región demandó y que fueran pertinentes al desarrollo de los proyectos transversales de educación en Derechos Humanos.

## **2.6 EL PANORAMA LOCAL DE LA INFANCIA.**

Dentro del gobierno local se han desarrollado una serie de acciones con el fin de atender a la población infantil perteneciente a los estratos socioeconómicos 1 y 2; para enfrentar la dramática situación que padece la niñez más vulnerable de la ciudad, desde la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de Salud de Bucaramanga y el Instituto de Recreación y Deporte se realizan las siguientes acciones:

---

<sup>30</sup> Ministerio de Educación Nacional. (2007). [en línea], disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-121374.html>, recuperado el 18 de octubre de 2007.

Por parte de La Secretaría de Desarrollo Social se ejecutan actualmente los siguientes programas en la ciudad de Bucaramanga:

Programa de Atención integral a la niñez:

Objetivo del programa: Brindar atención a la niñez y adolescentes en alto riesgo psicosocial de los estratos 1 y 2 de Bucaramanga a través de acciones que garanticen el cumplimiento de sus derechos en nivel de supervivencia, desarrollo, protección y participación.

Beneficiarios: Niños, niñas y adolescentes en alto riesgo psicosocial (hijos de trabajadoras sexuales, trabajadores infantiles, en alto riesgo de pandillismo, drogadicción y habitantes de calle.

Programa de Atención Especial a ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle.

Objetivo del Programa: Promover la integración social del habitante de calle garantizando los mínimos necesarios para su inclusión social y ofreciendo diversas modalidades de atención, desde una perspectiva de deberes, derechos y género que reconozca a las nuevas ciudadanías, a fin de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Población beneficiaria: habitante de calle de Bucaramanga.

Programa de Familias en Acción.

Objetivos del Programa: Vincular y mantener a los menores en el sistema educativo. Complementar el ingreso de las familias con niños menores de siete años, para incrementar el gasto en alimentación. Aumentar la atención de salud de los niños menores de 7 años. Mejorar las prácticas de cuidado.

Por parte del Instituto de Recreación y Deporte de Bucaramanga (**INDERBÚ**)<sup>31</sup> se ejecutan actualmente los siguientes programas en la ciudad:

Programa de Formación Juvenil: Capacitación y Formación Integral para jóvenes de Bucaramanga.

Objetivos del Programa: Capacitar y formar integralmente a los jóvenes de la ciudad de Bucaramanga, que oscilen entre los 14 y 26 años de edad, de todos los estratos y sin distinción de clase social.

Programa de Mejoramiento de la Participación Ciudadana del Sector Juvenil

Objetivos del Programa: Promover la cultura de participación democrática juvenil en el ente territorial desde las comunas, barrios, colegios, universidades, veredas, clubes juveniles Ong's poblaciones organizadas de minorías etc. Para con ellos las instituciones de orden privado y público generen mayor calidad de vida, y desarrollo económico para la ciudad; demás se pueda diseñar en consenso la política pública de juventud.

Programa de Prevención y Formación Juvenil del municipio de Bucaramanga.

Objetivos del Programa: Implementar acciones con jóvenes del delito, resolución de conflictos, disminución del consumo de sustancias psicoactivas, sexualidad a través del desarrollo de actividades deportivas, recreativas, de capacitación y formación artístico cultural.

Programa de Fortalecimiento de Casas de Juventud

Objetivos del Programa: Posicionar espacios de encuentro juvenil para el aprovechamiento del tiempo libre donde se brinden ambientes apropiados para contribuir en su formación

---

<sup>31</sup> Ibíd. 16.

integral, haciendo énfasis en áreas de liderazgo juvenil, escala humana, formación y participación ciudadana.

Programa de Capacitación para las Organizaciones de Apoyo Social – OJAS  
Objetivos del Programa: Promover las iniciativas de organización comunitaria de los jóvenes de Bucaramanga, de tal manera que posibiliten el ejercicio de la convivencia, el respeto, la solidaridad y la construcción del proyecto de vida.

Programa de Implementación de Granjas Integrales Juveniles  
Objetivos del Programa: Contribuir a la reducción del éxodo de jóvenes campesinos al sector urbano de la ciudad de Bucaramanga mediante la implementación de un proyecto productivo de granjas integrales campesinas.

Programa de Mejoramiento y Apoyo a la Población Juvenil Vulnerable  
Objetivos del Programa: Promover la implementación de iniciativas juveniles brindando capacitación, entrega de Kits, divulgación y asesorías a los proyectos que generen alternativas de liderazgo y trabajo en equipo, ambientales, culturales, deportivas, recreativas, en beneficio de la población vulnerable de la ciudad de Bucaramanga.

Por parte del Instituto de Salud de Bucaramanga (**ISABU**)<sup>32</sup> se ejecutan actualmente los siguientes programas en la ciudad:

Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI).  
Objetivos del Programa: El programa PAI tiene a cargo la eliminación, erradicación y control de enfermedades inmunoprevenibles en Colombia con el fin de disminuir las tasas de morbi-mortalidad causadas por enfermedades tales como: Poliomiélitis, Sarampión, Tétanos Neonatal, Meningitis Tuberculosa, Difteria, Tos Ferina, Rubéola o rubéola congénita, Neumonías, Meningitis, Epiglotitis por Haemophilus Influenza tipo B, Hepatitis B, Fiebre Amarilla.

Para lograr este propósito se tiene toda la red de la E.S.E ISABU, los servicios de vacunación, mediante la administración totalmente gratuita y obligatoria, de todos los inmunobiológicos para la población menor de 5 años.

## **2.7 EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EL PANORAMA LOCAL A FAVOR DE LA INFANCIA**

El gobierno departamental dentro de su plan de desarrollo<sup>33</sup>: “Santander en Serio 2004-2007” ha incluido políticas sociales a favor de la niñez y de la juventud, con el fin de cumplir con los lineamientos nacionales e internacionales de protección integral de la infancia dentro de ellos se destacan:

---

<sup>32</sup> *Ibíd.* p.18.

<sup>33</sup> Aguilar, Hugo Heliodoro. (2007), “Plan de desarrollo: Santander en Serio 2004-2007” [en línea], disponible en : <http://www.gobernaciondesantander.gov.co>, recuperado: el 18 de octubre de 2007.

Política Mejor Alimentados:

Objetivo Global: La implementación Plan de Nutrición y Alimentación ampliado priorizando los grupos de población vulnerables.

Programa vida:

Objetivo Global: Contribuir a mejorar el estado nutricional y la disminución de la deserción escolar de niñas y niños, preescolares y escolares de básica primaria del Departamento de Santander, mediante el suministro diario de un Refrigerio de 525 kilocalorías a los escolares, en instituciones educativas oficiales no cubiertas por otros programas de asistencia alimentaria que se estén ejecutando en los municipios, para bajar en 2.3% el indicador de desnutrición peso/talla, o colocar hasta en 70% la población escolar en el rango de la normalidad nutricional y para pasar de una deserción escolar de 6.7% en el 2003, a 4.7% al final del cuatrienio<sup>34</sup>.

Política Educación Para La Vida:

Objetivo Global: Asumir la educación como eje y motor de desarrollo regional y de mejoramiento de la calidad de vida de la población Santandereana, mediante la puesta en marcha de acciones que posibiliten su gratuidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación preescolar, básica y media, adicionalmente, el apoyo a la educación superior de carácter oficial para facilitar el acceso de poblaciones Sisben 1, 2 y 3.

La educación en Santander debe tener como objetivos básicos: construir identidad, promover la convivencia pacífica, romper con la marginalidad, reducir el analfabetismo y aumentar la capacidad productiva de la fuerza laboral para ser Competitivos<sup>35</sup>.

Programa Cobertura Educativa:

Objetivo Global: Incrementar la cobertura educativa en los niveles de preescolar, Básica y Media, facilitando el acceso y permanencia de los diferentes grupos poblacionales al sistema educativo.

Programa Calidad Educativa:

Objetivo Global: Mejorar la calidad de la educación, mediante el fortalecimiento de los procesos de dirección, administración y pedagógicos con el propósito de garantizar aprendizajes significativos y formación integral en el contexto de una cultura de Santandereanidad.

Programa Eficiencia Educativa:

Objetivo Global: Mejorar las condiciones de formación del talento humano y fortalecer la infraestructura tecnológica del ambiente de trabajo para lograr resultados eficientes y oportunos en la prestación del servicio educativo.

Programa Enfermedades Inmunoprevenibles Prevalentes de La Infancia y Mortalidad Infantil.

Objetivo Global: Fortalecer el programa ampliando de inmunizaciones dando continuidad a las estrategias para la ampliación de coberturas de vacunación con el fin de disminuir la morbimortalidad infantil de enfermedades inmunoprevenibles objeto de PAI<sup>36</sup>.

Programa Infancia Y Gobierno Un Propósito De Santander En Serio.

Objetivo Global: Generar espacios de participación e intervención donde todos los sectores, organizaciones sociales, comunitarias, públicas y privadas articulen acciones en

---

<sup>34</sup> Ibíd. p.32

<sup>35</sup> Ibíd. p.32

<sup>36</sup> Ibíd. p.32

la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo armónico de la familia, la protección de la niñez y el respeto de sus derechos.<sup>37</sup>

Programa Intervención Y Acción Social Al Desarrollo Juvenil Garantizando Futuro.  
Objetivo Global: Identificar la población juvenil de la Región, orientándola mediante un programa de intervención y acción social en el que participen y generen espacios que les permitan utilizar el tiempo libre, reduciendo los niveles de violencia, conflicto y drogadicción<sup>38</sup>.

### 3. CONTEXTO LEGAL

La dignidad humana representa desde la perspectiva social, jurídica y política, el imperativo categórico de nuestro tiempo, tal y como versa en el artículo n° 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948): «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos» La persona tiene que ser contemplada desde el punto de vista holístico y reconocer que es un ser dotado de principios y derechos que lo deben proteger de cualquier arbitrariedad por el abuso del poder o situación de indignidad e iniquidad.

Estos “derechos y deberes que a lo largo de la historia se han conformado y positivado progresivamente, más sin embargo, no logra permear a los diversos estratos sociales y constituirse en forma integral, a pesar de ser norma común en las diversas constituciones del planeta”<sup>39</sup>.

En la actualidad los cambios que se han producido en materia legal de la infancia y la adolescencia han permitido transformar las anteriores concepciones que se tenían acerca de las responsabilidades que frente al tema de la protección y la garantía de los derechos le competen al Estado, la familia y la sociedad en general, a su vez ha generado grandes transformaciones y ha permitido concebir avances en cuanto a la normatividad, que cobija a los niños, niñas y adolescentes en el mundo entero.

---

<sup>37</sup> *Ibíd.* p.32

<sup>38</sup> *Ibíd.* p.32

<sup>39</sup> SWINARSKI, Ch. Introducción al Derecho Internacional Humanitario CICR-IIDH, en SWINARSKI, Ch., Principales Nociones e Instituciones del Derecho Internacional Humanitario como Sistema de Protección de la Persona Humana, IIDH, San José de Costa Rica 1991, p. 88.

La niñez y la adolescencia son etapas de cambios que comprometen lo biológico, lo psíquico y lo social. Los seres humanos se debaten entre la niñez y la adultez y también en este período de transición surge el interrogante en torno a los derechos propios de los niños, niñas y adolescentes, entonces es cuando resulta la cuestión ¿Son los niños, niñas y adolescentes sujetos sociales de derechos específicos?, a la cual trataremos de dar respuesta, a la luz de los diferentes convenios y leyes que se han establecido nacional e internacionalmente para la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **3.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA LEGAL DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**

La historia de los derechos del niño comienza con Janusz Korczak en Polonia. Un pediatra cuyo discurso era subversivo por que hablaba de amor y respeto. Su libro "Como amar a un niño" (1914) le proporcionó la fama y alguna sólida oposición. Él escribió: " En vez de permitirles que hagan sus propios juicios, les imponemos un respeto ciego por la edad y la experiencia. Tenemos la audacia de acusarlos de nuestros propios errores." Y no dudó en decir a los adultos: "son ustedes los que crean el terreno fértil para la revolución"<sup>40</sup>. Su libro más importante se titula "El derecho del niño al respeto".

La joven Sociedad de las Naciones, nacida como consecuencia del primer suicidio en masa del siglo XX, la guerra de 1914-1918, creó un Comité para la Protección del Niño en 1919, que cuestionó por primera vez la soberanía estatal en relación al tema de los derechos del niño. Pero hacía falta llegar más lejos y en 1924 la Sociedad de las Naciones redactó la "Declaración de Ginebra", primer intento lejano de lo que algún día sería la Convención sobre los Derechos del Niño. "Korczak criticó la insuficiencia del texto debido a su

---

<sup>40</sup> Korczak, Janusz. (2007) "Como Amar A Un Niño (1914). EN: BRISSET. Claire. Segundo Foro de la GNR" [en línea], disponible en: <http://www.gnrc.ne.jp/spanish/MsBrissetsSpeech.html>, recuperado: el 20 de Octubre de 2007.

naturaleza no vinculante y de no obligatorio cumplimiento por parte de los Estados. En otras palabras, inspirado por una ira santa, le pidió a la comunidad internacional que fuera más lejos y que elaborara un tratado"<sup>41</sup>.

Todo se hundió con la Segunda Guerra Mundial, o por lo menos eso pareció. Korczak fue hecho prisionero en el gueto de Varsovia con los doscientos huérfanos judíos que intentaba proteger. Antes de dejarse llevar sin resistencia por los nazis a la cámara de gas en Treblinka, Europa se despertó en ruinas en 1945. Pero a pesar del genocidio, a pesar de las masacres, los derechos del niño no fueron olvidados y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 podemos leer la siguiente frase, algo tímida: " la maternidad y la infancia tienen derecho a una ayuda y una asistencia especial "<sup>42</sup>.

Está sigue teniendo un carácter sólo declarativo y se mantuvo así hasta 1959, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó unánimemente una "Declaración sobre los Derechos del Niño". Esta retomó una vez más los principios de la declaración de la Sociedad de las Naciones y declaró: "la humanidad debe dar a los niños lo mejor que tiene para ofrecer"<sup>43</sup>. Luego enumeró doce derechos fundamentales que luego serían el marco para la Convención.

En está declaración faltaba claramente un aspecto esencial; su falta de carácter vinculante. Nadie estaba forzado a modificar sus leyes nacionales. Para eso había que esperar.

Mientras tanto, desde 1946, las Naciones Unidas habían creado a UNICEF, que en ese momento era responsable de atender las necesidades básicas de los niños, su supervivencia y su protección. Pero los derechos del niño todavía no tenían una base legal. En 1976, las Naciones Unidas decidieron que el año

---

<sup>41</sup> UNICEF. (2007) "Derechos de los niños, Temas de la Convención" [en línea], disponible en: <http://www.unicef.org/colombia/10-temas.htm>, recuperado: el 20 de Octubre de 2007.

<sup>42</sup> *Ibíd.* p.66

<sup>43</sup> *Ibíd.* p.66

1979, será, 20 años después de la promulgación de la Declaración de los Derechos del Niño, el año internacional de la infancia.

En 1979 fue un año decisivo. Fue un año en que los hechos parecieron sucederse con gran rapidez. La guerra de Vietnam se había terminado hacía cuatro años, pero se había extendido por metástasis a un país vecino. Un peso de plomo cayó sobre Camboya y floreció lo que se llamó "una forma particular de comunismo asiático"<sup>44</sup>.

Fue en 1979 que se descubrió el horror. "El ejército vietnamita entró en Camboya y el mundo descubrió que el tercer genocidio del siglo, después del de armenios y el de los judíos, se venía realizando desde hacía cuatro años. Cientos de miles de niños y adultos fueron exterminados y Camboya estaba habitado por un pueblo de muertos vivos, de supervivientes. Un tercio de la población murió"<sup>45</sup>. Nadie duda de que este trauma haya jugado un rol en esta toma de conciencia. Polonia no olvidó a su propio pasado ni a Korczak y le pidió a la ONU que empezase a trabajar para una verdadera convención, un tratado internacional que finalmente le diera vida a los derechos del niño.

Entre 1979 y 1989, suman diez años es el tiempo que tardó Naciones Unidas en lograr tal tratado. Resultó un tiempo a la vez corto y largo. Un tiempo largo porque había una necesidad urgente del tratado. Un tiempo cortó porque los conceptos políticos y culturales que rodeaban al área de los derechos del niño diferían enormemente.

Pero se presentaron grandes controversias en la definición de algunas cuestiones predominantes por ejemplo una de estas se trataba de ¿Qué libertad de culto, de pensamiento, de conciencia debía ser mencionada en el

---

<sup>44</sup> IBRD. p.66

<sup>45</sup> Brisset, Claire. (2007) "Segundo Foro de la GNRC. UNICEF. Derechos de los niños" [en línea], disponible en: <http://www.>, recuperado: el 20 de Octubre de 2007.

texto?, ¿Dentro de que edades debía considerarse a un niño o niña como tal?, entre otras tantas cuestiones.

A pesar de todos estos escollos, la Convención fue completada y la Asamblea General de la ONU la adoptó unánimemente el día 20 de Noviembre. En menos de un año, el 20 de Septiembre de 1990, la Convención entró en vigor tras ser ratificada por 20 Estados miembros. Diez días después, el 30 de Septiembre de 1990, una cumbre de jefes de Estado, la consagró formalmente en el mismo lugar. Hoy ha sido ratificada por todos los Estados del mundo con dos excepciones: los Estados Unidos de América y Somalia. Quince años después de que la entrada en vigor de la Convención,

A pesar de esto los expertos consideran que no ha cambiado mucho la manera de ver a los niños y a las niñas, que tiene el mundo al igual que el trato que se les brinda, puesto que la guerra sigue golpeando directamente a las poblaciones de África, Medio Oriente y otros lugares, y los niños son las primeras víctimas en todas partes. La desnutrición sigue afectando a casi 200 millones de niños y es la base de enfermedades infecciosas letales.

En el mundo de hoy, el 10% de los niños no llegan a su quinto cumpleaños en los países del sur, mientras en los países del Norte hay menos de 10 muertes antes de los cinco años de cada 1.000 niños que nacen. Finalmente, el acceso a la educación para las niñas es muy escaso, quienes tienen más posibilidades de ser explotadas laboralmente, de sufrir violencia sexual, de ser privadas de sus derechos básicos y que mueren antes de los cinco años en una tasa muy superior a la de sus hermanos.

Estos son sólo algunos ejemplos. Sin embargo la Convención ha comenzado un cambio radical en algunas formas fundamentales de ver las cosas. La forma de ver las injusticias entre los países del norte y los países del sur, una injusticia a la que los niños son especialmente vulnerables. Tanto para el norte como para el sur la violencia es inaceptable, la violencia en las relaciones intra-

familiares. La violencia contra los niños tiene raíces profundas, las formas patriarcales o propietarias de ver a los niños ya no persisten sin ser desafiadas. Ahora vemos que los niños tienen derechos.

### **3.2 NORMATIVIDAD LEGAL INTERNACIONAL EN MATERIA DE INFANCIA Y FAMILIA**

No son pocas las normas contenidas en instrumentos del DIDH que consagran derechos para los niños y obligaciones para las partes en conflicto y que fueron expresamente concebidas como mecanismos para garantizar la protección de la niñez, tanto a nivel universal como regional.

Estas disposiciones están concebidas en el marco de “la Doctrina de la Protección Integral, que establece que los niños y niñas no son objeto de protección sino sujetos de plenos derechos”<sup>46</sup> De esta forma, se deja atrás la Doctrina de la Situación Irregular “que concebía al niño que le son violados sus derechos como un menor en situación de riesgo, el cual debía ser tutelado por el Estado, lo que implicaba la judicialización de problemas no resueltos por una política social para la infancia, con una tendencia a patogenizar situaciones de origen estructural, como la criminalización de la pobreza, la internación por este motivo y la negación de los elementales principios del derecho.”<sup>47</sup>

En el marco del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, es de trascendental importancia la aprobación y reciente entrada en vigor del Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998, aprobado por el Congreso mediante Ley 742 de 2002. La entrada en vigor de dicha norma y el carácter de jurisdicción penal internacional permanente que se brinda a la Corte constituye un paso sin precedentes en la lucha contra la impunidad y la garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

---

<sup>46</sup> DEFENSORIA DEL PUEBLO, La Niñez en el Conflicto Armado, Bogotá 2001, p.. 32.

<sup>47</sup> Save the Children U.K., Servicios de Protección a la Niñez. Análisis exploratorio en cuatro países de América del Sur. Save The Children, Bogotá 1999, en Niños, Niñas, Jóvenes y Conflicto Armado. Análisis Jurídico de la Legislación Internacional y Colombiana, Grupo editorial La liebre 2000,p. 31.

Dentro del Sistema Americano de Protección de Derechos Humanos, se ha reconocido el derecho del niño o niña a recibir una protección especial, no sólo en los principales instrumentos jurídicos, sino también en otras iniciativas no menos importantes que se han llevado a cabo en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Se destacan la Declaración Americana sobre los Derechos y Libertades del Hombre, de 1948, que establece que "todos los niños tienen derecho a protección, cuidado y ayuda especiales" y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969, que también hace referencia a este principio de protección especial, estableciendo que la misma no debe cesar siquiera en estados de excepción.

### **3.3 La Convención Internacional de los Derechos del Niño**

Entre estos instrumentos se destaca la Convención de los Derechos del Niño de 1989<sup>48</sup>, la cual "constituye un compromiso de la comunidad internacional con los niños, niñas y los jóvenes para la protección de sus derechos civiles y políticos al igual que los de naturaleza económica, social y cultural"<sup>49</sup>. En el art. 38 establece en cabeza de los Estados la obligación de velar por el cumplimiento de las normas de DIH, aplicables en los conflictos armados y pertinentes para el niño, y fija en 15 años la edad mínima para el reclutamiento en las fuerzas armadas, al mismo tiempo que exige al Estado adoptar las medidas posibles para asegurar que las personas que no hayan cumplido 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

Por otro lado, el artículo 39 de la Convención establece la obligación en cabeza de los Estados parte "(...) de adoptar medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima

---

<sup>48</sup> Ratificada mediante Ley 12 del 28 de enero de 1991 (Reserva a los numerales 2 y 3 del artículo 38).

<sup>49</sup> UNICEF, Op.cit., p.

de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados”. Estas medidas deben dictarse en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Con el fin de aclarar lo que la ley entiende por niño, niña o adolescente, se cita a continuación lo que se contempla, según la Convención Internacional de los Derechos del niño en su artículo 1: “se entiende por niño a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” Ya en la ley de infancia y adolescencia en Colombia se hace una diferenciación especial respecto de las edades dentro de las cuales se denominan los niños o niñas y en la cual se constituye en adolescente, según la ley 1098 de 2006: “se entiende por niño o niña las personas entre los cero y los 12 años, y por adolescentes las personas entre 12 y 18 años de edad”.

El alcance de los beneficios establecidos por La Convención Internacional de los Derechos del Niño se extiende por tanto hasta los 18 años, edad en la que se pasa a ser titular de los derechos de los adultos.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, “aprobada en la Asamblea de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989”<sup>50</sup>, que se constituye en un hito histórico. Por primera vez, todos los niños, niñas y adolescentes del mundo son considerados, no sólo objeto de protecciones especiales por parte de los adultos y del Estado, sino sujetos titulares de un conjunto de derechos civiles y políticos que los igualan a la condición de ciudadanos.

Por otra parte, La Convención Internacional de los Derechos del Niño establece en su artículo dos: Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en

---

<sup>50</sup> OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS. (2007) “Convención de los derechos del niño” [en línea], disponible en: [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm), recuperado: el20 de octubre de 2007.

la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares. Es decir que los Estados partes respetaran los derechos de los niños y aseguraran su aplicación sin ninguna clase de distinciones, mientras que en el artículo tres señala: en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Esto quiere decir: primero, que los derechos del niño, como en general los Derechos Humanos, son fundamentales, porque pertenecen a toda persona en razón de su dignidad humana, porque son inherentes al ser humano, quien posee desde el mismo momento de su existencia y son anteriores a la existencia del Estado; y segundo que los derechos de los niños prevalecen sobre los demás.

Por consiguiente tal cambio de concepción expresa y a la vez demanda, profundas transformaciones sociales y culturales que afectan particularmente a las instituciones donde los niños cumplen su proceso de socialización, con respecto a esto la convención ha hecho énfasis en la importancia de generar una red integral de protección al menor, en donde se establezcan clara y precisamente las funciones y competencias que atañen a cada una de las

instancias como son el Estado, la sociedad y la familia , con el fin de garantizar la protección del interés superior del niño, niña o adolescente.

En ellas deben producirse los cambios necesarios “para otorgar a los niños el lugar protagónico que la Convención les reconoce como partícipes activos en su propio desarrollo, el de sus familias y el de su comunidad. La escuela es una de esas instituciones y constituye un ámbito privilegiado desde el cual acompañarlos en el progresivo conocimiento y ejercicio de sus propios derechos”<sup>51</sup>.

### **3.4 AVANCES EN COLOMBIA A FAVOR DE LA INFANCIA**

En el ámbito nacional el avance más importante que ha tenido la legislación colombiana en relación con la protección de la niñez, es la ley 12 de 1991, que ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño, confirmada por Colombia de acuerdo con el artículo 93 de la constitución política: Señala que los derechos y deberes consagrados en la constitución política, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Colombia.

Que permitió trascender los límites de la protección institucional y subsidiaria del Estado, en tanto reconoce la particular situación socio-jurídica de todos los niños, elevándolos a la condición de ciudadanos y protegiéndolos en sus derechos, dignidad y autonomía, dentro de un contexto de relaciones concretas.

El 30 de Septiembre de 1990 el Gobierno Nacional suscribe la Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, comprometiéndose con el Plan de Acción a favor de la infancia, programa nacional orientado hacia los menores de 18 años y a las mujeres gestantes y

---

<sup>51</sup> ARGENTINA. Ministerio de Cultura y Educación Nacional. Semana por los Derechos del Niño y del Adolescente. Campaña Pedagógica Comunicacional. Montevideo: Huadi, 1995.p.5.

lactantes en las áreas de salud, nutrición y atención preventiva, educación, protección especial, agua y saneamiento básico.

Por otra parte la expedición de la Constitución Política de 1991, que, en el artículo 44, expresa: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”<sup>52</sup>.

También en el artículo 45 de la Constitución se hace mención a que: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. Dentro de estos dos artículos se recoge los principios de la Convención y se reconocen los derechos de las niñas y de los niños como derechos fundamentales y se les otorga prevalencia sobre los derechos de los demás, convirtiéndose en esa medida en derechos de aplicación inmediata y no progresiva o programática.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Constitución Política, la responsabilidad de la protección que se debe a la niñez está en cabeza de la familia, de la sociedad y del Estado, razón por la cual son esas

---

<sup>52</sup> Constitución Política de Colombia. Escuela superior de Administración Pública. Edición N° 2. Santafé de Bogotá, Editorial Guadalupe, 1992. p. 14.

tres instancias de protección quienes deben asumir una corresponsabilidad frente a la garantía de los derechos de los niños y de las niñas.

### **3.5.1 Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006).**

En cuanto normatividad legal específica desde el año de 1991 cuando Colombia ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño se había hecho evidente la necesidad de construir de manera conjunta, una ley integral para la infancia y la adolescencia en Colombia que permitiera actualizar el código del menor vigente desde 1989, diseñado antes de la Constitución de 1991, bajo la doctrina de la situación irregular, “contemplaba apenas a los 2 millones de niños y niñas necesitados de una medida de protección. La nueva ley abraza la doctrina de la protección integral para reconocer y proteger los derechos de los 17 millones de niños y niñas que hay en Colombia”<sup>53</sup>.

Dicha ley permitió poner a tono la legislación sobre niñez en el país con la convención, y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos ya explicados anteriormente y por supuesto los mandatos de la Constitución Política de Colombia (art .44, 45).

En términos institucionales, la ley entra a fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, incluyendo al ICBF como coordinador del mismo y a las demás instituciones encargadas de garantizar los derechos de los niños y las niñas. Propone un sistema penal para los adolescentes diferenciado y regula el proceso de adopción conforme a la Ley y a la Constitución y respetando el espíritu del Convenio de La Haya sobre Adopciones Internacionales.

En términos del derecho de protección contra la explotación económica, la Ley define los 15 años como edad mínima para ser admitido en cualquier empleo y privilegia el derecho a la educación.

---

<sup>53</sup> TORRADO, Op.cit, p. 25.

Es importante considerar los costos potenciales implicaba el proyecto de ley, pero también Colombia debía tomar en cuenta “los costos de no garantizar los derechos de su niñez. Según datos del Dane, para finales del 2006 más de 20.000 niños y niñas menores de 5 años murieron por causas prevenibles. Casi uno de cada diez adolescentes no pudo terminar el noveno grado y miles de niños y niñas sufrieron de abuso psicológico, físico y hasta sexual. Un Estado moderno como el colombiano no puede permitir que esta situación continúe”<sup>54</sup>. Si bien la Ley de Infancia no frenará por sí sola esta problemática, sí sentará unas bases apropiadas para la lucha contra estos abusos.

### **3.5.1.2 Las principales cuestiones de una ley fundamental:**

1) La ley 1098 de 2006 crea de un Sistema de Protección de Derechos para niños, niñas y adolescentes.

2) El Sistema de Protección Integral es el conjunto de políticas que consideran al niño, niña y al adolescente como un sujeto activo de derechos. Define las responsabilidades de la familia, la sociedad y el Estado en relación a los derechos universales y especiales por su condición de personas en desarrollo.

En la base de este Sistema se encuentran el conjunto de Políticas Públicas Básicas y Universales, que definen la concepción del niño /a o adolescente como sujeto de derechos; las políticas necesarias para su pleno desarrollo: educación, salud, desarrollo social, cultura, recreación, juego, participación ciudadana; y la garantía estatal para el pleno acceso a las mismas, la prioridad en la atención y la permanencia en ellas a lo largo de todo su crecimiento.

En el Sistema de Protección Integral los Derechos constituyen las Políticas Públicas Universales. El Estado garantiza a todos los niños, las niñas y Adolescentes el pleno acceso, la gratuidad y prioridad en la atención. Además

---

<sup>54</sup> PAUL, Martin, Representante de Unicef Colombia, Columna de Opinión, En: El Tiempo, Santa fe de Bogotá, (15, agosto, 2006).

reconoce la calidad de sujetos activos de derecho habilitando el ejercicio de la ciudadanía.

### **3.5.1.3 Las Políticas Estatales**

Es obligación del Estado adoptar las medidas administrativas, judiciales, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, destinadas a garantizar la plena efectividad de los derechos y garantías fundamentales de las niñas, niños y adolescentes. Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.

#### **3.5.1.3.1 Objetivo de las Políticas Públicas:**

Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar mayor autonomía, agilidad y eficacia.

Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente.

Promoción de redes intersectoriales locales.

Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

### **3.5.2 MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS**

Como segunda instancia el proyecto define las políticas públicas específicas o Medidas de Protección Integral: aquellas emanadas del órgano administrativo de infancia a nivel local y deben estar dirigidas a restituir los derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias.

La Ley de Infancia y Adolescencia define además la forma de aplicación de estas medidas de Protección Integral. Se genera así una nueva modalidad de gestión de las políticas públicas de infancia y adolescencia. Detalla también los mecanismos que las hacen exigibles. A modo de ejemplo, cuando a un niño o una niña se le niega una vacante en la escuela de su barrio el Estado local debe trabajar en diferentes instancias: el área educativa correspondiente deberá restituir ese derecho, pero si esa instancia primaria fallare, el Sistema de Protección Integral prevé otra superior a nivel administrativo con características específicas: un Consejo Provincial y municipal de derechos de niños, niñas y adolescentes, quien a través de un mecanismo de exigibilidad podrá hacer efectiva la política pública correspondiente.

Esta concepción de Políticas Públicas resuelve además un serio problema Institucional e intersectorial: la superposición de funciones entre el Poder Ejecutivo y Judicial, la cual ha generado históricamente una fuerte tensión entre poderes a la hora de definir la situación de niños y adolescentes, que se pone en juego al momento de establecer las intervenciones del Estado.

**3.5.2.1 Medidas de Protección:** comprobada la amenaza o violación de derechos deben adoptarse, las siguientes medidas:

Aquellas tendientes a que las niñas, niños o adolescentes permanezcan conviviendo con su grupo familiar.

Solicitud de becas de estudio o para jardines maternos o de infantes, e inclusión y permanencia en programas de apoyo escolar;

Asistencia integral a la embarazada.

Inclusión de la niña, niño, adolescente y la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar.

Cuidado de la niña, niño y adolescente en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, conjuntamente con el seguimiento

temporal de la familia y de la niña, niño o adolescente a través de un programa.

Tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico de la niña, niño o adolescente o de alguno de sus padres, responsables legales o representantes.

Asistencia económica.

### **3.5.2.2 Medidas Excepcionales**

Se encuentran ubicadas en la cúspide del Sistema. Son aquellas que deben adoptarse en situaciones excepcionales cuando las niñas, niños o adolescentes deban ser temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo interés superior así lo exija.

Son limitadas en el tiempo y excepcionales y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que le dieron origen. Serán procedentes una vez que se hayan agotado todas las posibilidades de implementar las medidas de protección integral, debiendo observarse detenidamente lo detallado a tal fin en el Art. 40: Procedencia de las Medidas Excepcionales.

El organismo administrativo local de infancia será quien decida y establezca la medida excepcional, quedando la autoridad judicial competente de cada jurisdicción como instancia de garantía del procedimiento, por ser una medida que, aunque necesaria, limita temporalmente derechos.

**3.5.3 Las Garantías Mínimas de Procedimiento del Estado.** En este esquema es importante establecer las garantías mínimas de procedimiento del Estado el cual debe atender a la necesidad del niño a ser oído, a que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta, a ser asistido por un letrado especializado, a participar activamente de cualquier proceso que lo involucre hasta llegar a la instancia superior (Art.27) tomando en cuenta el principio de igualdad y no discriminación (Art.28) y el principio de efectividad del Estado (Art.29).

**3.5.4 La Institucionalidad. Hacia un Sistema Federal de Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia.** La Institucionalidad de la Ley se construye a partir de un conjunto de organismos administrativos en la instancia federal, nacional y provincial y con la participación de las Organizaciones no Gubernamentales.

Una primera instancia es el organismo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, técnico especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia. Este se integrará por representantes interministeriales y por las organizaciones de la sociedad civil.

En segundo lugar se crea el Consejo Federal. Organismo de concertación en la formulación de propuestas, integrado por el representante del organismo Nacional de Niñez y Adolescencia, por cada una de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Ley define las atribuciones específicas de cada uno y le asigna a ambos organismos atribuciones conjuntas para la elaboración del Plan Nacional de Infancia.

Los municipios constituyen una tercera instancia que tendrá un órgano administrativo de planificación y a partir de este nivel se prevé la ejecución de la política pública conjuntamente con la última instancia que es la municipal

para la que se prevé la creación de un organismo de seguimiento de programas y la articulación con las organizaciones no gubernamentales.

**3.5.5 El Defensor de los Derechos del Niño.** La Ley prevé como última instancia la creación de la figura del Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de los Derechos de Niños y Jóvenes. Lo interesante de esta figura, es su especificidad técnica y su calidad de institución externa al Poder Ejecutivo. Esta última cualidad permite instancias de supervisión, control y establecimiento de garantías no contaminadas por intereses políticos o de gestión, dando más independencia al sistema.

De esta manera, se establecen diferentes instancias en el sistema, que permiten establecer articulaciones y controles cruzados en todo el sistema. De la misma forma, la institucionalidad de este sistema permite implementar un amplio marco de garantías y de mecanismos de exigibilidad de los derechos reconocidos por la presente ley, que las legislaciones locales y los organismos específicos del poder ejecutivo deberán profundizar a partir de esta ley marco.

La Unicef, como entidad de las Naciones Unidas especializada en los derechos de la niñez, apoyó y exaltó todos los esfuerzos democráticos para que el país tuviera, por fin, una ley integral en la que el interés superior del niño es el fundamento y valor prevalente en cualquier decisión política, económica o ideológica.

Dentro de esta ley se estableció la protección integral, como el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Cabe señalar que dicho principio encuentra sustento en numerosos instrumentos internacionales ratificados por Colombia. Así tanto la Declaración de los Derechos del Niño de 1959. De igual manera debe tenerse en cuenta que el Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, suscrito en La Haya, el 29 de mayo de 1993 y aprobado por la Ley 265 de 1996, la Declaración de Ginebra sobre Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por otra parte La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica aprobado mediante la Ley 16 de 1972, el Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos aprobado mediante la Ley 74 de 1968 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado en Colombia mediante la Ley 74 de 1968, han establecido igualmente la obligación de proteger a los niños y han consagrado la prevalencia de sus derechos.

Las normas constitucionales enumeradas anteriormente forman parte del catálogo de derechos que tiene la niñez colombiana y que deben ser respetados por parte de todos los actores del conflicto armado. Este catálogo ha sido complementado por las disposiciones de orden internacional ratificadas por Colombia que, en virtud de lo establecido en el artículo 93, si reconocen derechos humanos no susceptibles de ser limitados en Estados de Excepción, prevalecen en el orden interno y, de conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, hacen parte integral del llamado bloque de constitucionalidad.

Ahora bien, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos, “Colombia debe adecuar su orden normativo legal vigente en materia de protección de las niñas y niños a los instrumentos internacionales que ha ratificado, preocupación que ha sido manifestada no solo por diferentes

instancias y organismos del orden nacional sino también por organismos de orden internacional”<sup>55</sup>.

Ante la evidente necesidad de adecuación normativa, se creó una mesa de trabajo integrada por diversas entidades públicas del orden nacional y local y por organizaciones no gubernamentales, fundaciones, y entes académicos y universidades trabajaron en el marco de la Alianza para una Política Pública de Infancia y Adolescencia que tenía por propósito la reformulación del Código del Menor con el fin de garantizar la cabal protección jurídica de los derechos de la niñez, la cual ya fue sancionada hace un año dándose por aprobada la nueva ley. En dicha Alianza participaron la Fundación Restrepo Barco y el Convenio del Buen Trato en asocio con más de 300 organizaciones.

Estas son apenas algunas de las iniciativas que se han creado en el país, pero está claro que a pesar de poseer una amplia diversidad de leyes, acuerdos, y convenciones tanto nacionales como internacionales en materia de lo legal respecto a la infancia y la adolescencia.

En el mundo y en especial en nuestro país hace falta aun mucho trabajo y esfuerzo colectivo que permita cambiar no solo toda la maquinaria estatal, que a veces es tan lenta y compleja si no también empezar a incidir de manera real y efectiva en la conciencia de la familias, y de la sociedad en general, en torno a que nuestros niños, niñas y adolescentes son el presente, y por supuesto viéndoles desde la perspectiva de sujetos plenos de derechos, a los cuales se les debe garantizar una protección integral y no sesgada, reconociendo claro el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

---

<sup>55</sup> Naciones Unidas, Informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y del Comité para los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Bogotá. 2004. p. 35.

## 4. CONTEXTO INSTITUCIONAL



### 4.1 HISTORIA

Los ciudadanos y ciudadanas del Área metropolitana de Bucaramanga elaboraron durante los años 2001 y 2002 el Plan Prospectivo para el desarrollo de la región el cual se denomina Bucaramanga Metropolitana 2015. Este Plan concibe nuestra ciudad como una metrópolis integrada regionalmente, como una ciudad Educadora y cultural con un hábitat sustentable y con unos grupos humanos que desarrollan la inclusión social y la convivencia.

Los principales elementos que se explicitan en su propuesta son:

- La persona como razón de ser del desarrollo.
- La integración de la familia y la equidad de género como garantía del desarrollo.
- La resolución pacífica de los conflictos.
- El mejoramiento de los comportamientos de la población en relación con la salud.

Para lograr todo esto el Plan considera indispensable contar con los siguientes elementos:

- El fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.
- La corresponsabilidad entre la familia la sociedad y el Estado para desarrollar la democracia y la convivencia.
- El Impulso a la labor de las diversas instituciones en la búsqueda de su mejoramiento.
- Desarrollar el trabajo en red.
- Posibilitar y desarrollar la investigación y la innovación.

Dentro de las diferentes circunstancias que se identificaron como problemas que debían ser resueltos para alcanzar la visión propuesta en el Plan se priorizaron diversos proyectos dentro de los cuales está incluida *la atención de la población en situación de calle*.

Desde el año 1996 en el gobierno del Ex presidente Ernesto Samper, se desarrolló en coordinación con la Red de Solidaridad Social, ICBF y UNICEF un proceso de investigación en la acción que permitiera conocer las condiciones de vida de los habitantes de calle y de su posterior desarrollo de acciones locales que desarrollan alternativas y recursos para su atención.

Es así como se desarrolla el primer modelo de investigación Interinstitucional en el cual se plasman las condiciones de vida de los niños, pero a la vez se va dando un proceso de construcción interinstitucional para su atención. Se conforma el Comité Municipal Interinstitucional de atención al habitante de calle, desde el cual se crea un proceso de formación y reflexión frente al problema, pero a la vez se va trabajando en la lógica de construir una política pública que permitirá insertar en las instancias gubernamentales y las decisiones locales las respuestas a las necesidades que estos grupos presentan.

En los primeros pasos el proyecto fue dando forma y consolidándose, en un primer momento, dentro de la creación del Comité de impulso a nivel local y desde allí se trabajó en red con diversas entidades donde tuvo gran participación La Universidad Industrial de Santander con el apoyo la Escuela de Trabajo Social trabajo en el diseño del Plan Operativo Global (POG).

Por otra parte las entidades del municipio se han ido vinculando al proyecto y participando en la construcción del mismo y de alguna manera en el momento de su desarrollo y ejecución apoyaron con su trabajo el éxito del mismo, estas fueron:

**Fundación de Apoyo a los Scout FAS**

Ha acumulado valiosa experiencia en la gerencia de proyectos y programas locales y regionales a partir de la pedagogía social, que busca ser apoyo al deseo del Escultismo Mundial.

**Programa Nuevo Amanecer**

El Programa Nuevo Amanecer está concebido como un proyecto de intervención en Medio Social Comunitario para jóvenes entre 12 y 18 años de edad, en

conflicto con la ley, con medida de libertad asistida, remitidos por el ICBF y Juzgado de Menores del municipio de Bucaramanga.

### **Corporación YRAKA**

YRAKA es un grupo corporativo pensado y creado por profesionales de las ciencias sociales, con el objetivo de formular e implementar espacios que permitan generar proyectos de investigación e intervención en beneficio del desarrollo de la comunidad en general. La Corporación dirige su accionar en tres áreas específicas: Área infantil, área juvenil, área mayores, área de recreación, deporte y lúdica.

Durante siete años, ha brindado asesoría y acompañamiento a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la ejecución de programas y proyectos de acompañamiento psicosocial a la comunidad en general, con la visión de beneficiar directa e indirectamente a la población infantil, a través de la lúdica y el juego como su principal herramienta de intervención.

### **La Fundación Canto a Mi Mismo.**

Entidad sin ánimo de lucro que tiene el interés de trabajar por el bien común, fundamentalmente aquel que se desprende de las posibilidades que tienen las personas de pensarse a sí mismas y adquirir conciencia de nuevos roles en la interacción con otros individuos y con el ambiente. Pensamos que las relaciones sociales deben afianzarse en principios como la corresponsabilidad, es decir, todas y todos debemos participar en la construcción de un nuevo país en donde las niñas y los niños, jóvenes y adultos puedan crecer en un sistema que se articula entre sí para garantizar plenamente sus derechos.

La intervención de la Fundación está relacionada con la reflexión sobre las formas de construcción de Ambientes Saludables y el Desarrollo Integral Humano, que los que se permita la incorporación de elementos como la Crianza Humanizada, con el fin de inducir a las personas a pensar en su Felicidad, en ser Creativos, elevar su Autoestima, pensar otras formas de Solidaridad, replantear los elementos que influyen en su Salud, desarrollar Factores Protectores que les haga resilientes para que puedan tener conciencia de su Autonomía y Libertad.

### **Fundación Estructurar**

La misión de la Fundación Estructurar como entidad sin ánimo de lucro es la de brindar a las niñas, niños y jóvenes en alto riesgo social y a las mujeres con jefatura de hogar, en su calidad de sujetos de su propio desarrollo, una formación integral enmarcada dentro de la apropiación de valores y la productividad, en las áreas de supervivencia, educación y desarrollo, participación y protección, que le aporte alternativas de promoción y crecimiento a ellos, su familia y el entorno social, dentro del respeto, promoción y garantía de sus derechos.

### **Fundación Niños de Papel**

Niños de Papel es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, creada en las ciudades de Bucaramanga y Cartagena de Indias; tiene por objeto atender integralmente a los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en condiciones de riesgo y cuyos derechos han sido vulnerados. La Misión es garantizar la atención integral a los niños, las niñas y los jóvenes en condiciones de riesgo y con derechos vulnerados para que sean gestores y constructores de su propio desarrollo<sup>56</sup>.

---

56 PROYECTO DIGNIFICÁNDONOS. PROGRAMA DE APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DE LA CALLE EN COLOMBIA, Unión Europea, Bucaramanga. 2002. p. 3-7.

## 4.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Objetivo del Proyecto es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vinculación social y participación comunitaria de los niños, niñas, jóvenes y familias en situación de calle a través de procesos de atención, prevención y vinculación de esta problemática en la política pública social local.

Este Proyecto pretende iniciar la transformación de los imaginarios que existen alrededor del fenómeno de la presencia de niños, niñas, jóvenes y familias que habitan la calle en el Municipio de Bucaramanga. Particularmente influyendo sobre tres instancias: La consolidación de una Política Pública que en forma incipiente se viene construyendo en los últimos meses; la atención directa de los niños , las niñas, los jóvenes y familias en situación de calle y finalmente interviniendo a un grupo de familias en términos de sus prácticas para consolidar pautas de crianza fundamentadas en la garantía de los derechos de la infancia y visualizar un modelo de construcción de democracia en el interior de la familia, que prevengan la expulsión de niños y niñas a la calle.

El proyecto Dignificándonos "UNA EXPERIENCIA PARA LA DIGNIFICACION NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y FAMILIAS EN SITUACION DE CALLE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA" se ejecuta en el marco del convenio de financiación COL/B7-310/97/0192, Programa de Apoyo a los niños y jóvenes de la calle en Colombia, firmado entre el gobierno colombiano y la Unión Europea, y de forma paralela se desarrollan intervenciones semejantes en siete ciudades más del país, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF y los recursos financieros de la Unión Europea<sup>57</sup>.

---

<sup>57</sup> Ibíd., p. 8.

### **4.3 PARTES IMPLICADAS EN EL PROYECTO**

Las Instituciones Ejecutores Locales que se vincularon al proceso y se comprometieron con sus objetivos y puesta en marcha fueron:

#### **4.3.1 Instituciones Ejecutoras Locales**

La Fundación de Apoyo a los Scout FAS

La Corporación YRAKA

La Fundación Estructurar

La Fundación Canto a Mi Mismo

#### **4.3.2 Instituciones Gubernamentales**

Por otra parte las Instituciones locales que se han comprometido para el desarrollo del Proyecto son: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Santander en condición de asesor, orientador y veedor; la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social, de Salud y de Educación.

##### **4.3.2.1 Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF**

Es una entidad gubernamental que depende del Ministerio de Salud, cuya junta directiva es presidida por la Primera Dama de la Nación. La misión del ICBF es velar por el bienestar de los niños y de la familia. El ICBF lleva a cabo una serie de programas en función de la protección y educación de los niños y la familia, en sus centros zonales, en los hogares comunitarios y jardines infantiles.

##### **4.3.2.2 Alcaldía de Bucaramanga**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE SALUD Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN son las dependencias de la Alcaldía que de manera directa están comprometidas en la ejecución de las políticas y planes que se relacionan con el Proyecto. La coordinación de estas secretarías, en función del Proyecto, la efectuará la Secretaría de Desarrollo Social, que es la dependencia de la Administración Municipal de Bucaramanga, creada para planear, orientar, coordinar, evaluar y controlar

la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo "Construyendo la Ciudad de Todos", especialmente en beneficio de las comunidades de los sectores vulnerables y considerados en desventaja socio-cultural, orientando sus acciones en la consecución de recursos del orden nacional e internacional.

Cabe señalar que dentro de las Instituciones Gubernamentales la UIS se articulo en actividades lideradas por el proyecto, estando presente, apoyando y aportando desde la Escuela de Trabajo Social<sup>58</sup>.

#### **4.3.2.3 Universidad Industrial de Santander UIS.**

La Universidad como Unidad Académica contribuye notoriamente en el desarrollo del proyecto, por una parte la *Escuela de Trabajo Social* vincula cada semestre estudiantes en prácticas profesionales quienes desarrollan procesos de gran valor y permiten avanzar en los resultados del mismo.

De igual forma, se contó con la importante participación de la docente de Trabajo Social, Martha Ligia Peña Villamizar quien ha trabajado permanentemente por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Departamento de Santander. La participación de la docente en calidad de ciudadana y académica, para trabajar en el Taller Nacional de Planeación del diseño del Plan Operativo Global (POG) y el Plan Operativo Anual (POA) del proyecto Dignificándonos.

En el presente año la Universidad Industrial de Santander continuó abriendo sus puertas al proyecto y junto con la Escuela de Trabajo Social, crean y hacen posible la realización de la Cátedra sobre Infancia y Familia dirigida a todas las instituciones y actores sociales que trabajan por la garantía y restitución de los derechos de la infancia.

---

<sup>58</sup> *Ibíd.*, p. 9.

El objetivo de la Cátedra fue la sensibilización en el tema de infancia más que la incidencia en la política pública. Esta cátedra estuvo dirigida y coordinada por la docente de Trabajo Social: Raquel Méndez Villamizar quien se encargó de la pertinencia de los temas, los objetivos que se deseaban cumplir y la escogencia de los conferencistas para cada evento.

Entre los temas que se abordaron están:

La Formulación de Política Pública de Infancia.

La Panorámica General de la Infancia.

Redes y movilización social para la Infancia.

Primera Infancia y su incidencia en el desarrollo social y económico del país.

El Modelo Solidario del ICBF para la inclusión de la familia.

Cooperación Internacional para la infancia.

Es importante señalar que la Rectoría UIS, mostró gran interés por los contenidos desarrollados por la Cátedra, hasta el punto de considerar la opción de que se convirtiera en una materia de contexto para los estudiantes de la Universidad.

Entre los estamentos de la UIS que participaron se encuentran:

Publicaciones UIS

Vicerrectoría

Personal del Auditorio Luis A. Calvo.

Dirección Cultural

Planta Física

Dirección de comunicaciones

#### **4.4 OPERATIVIZACIÓN DEL PROYECTO**

Para la ejecución del proyecto se ha constituido una estructura temporal organizativa conformada por las instituciones y organizaciones ejecutoras a través de 4 grandes resultados los cuales son:

**R1:** Se cuenta con una red local que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, jóvenes y familias en situación de calle de la ciudad de Bucaramanga.

**R2:** Las familias de la comuna 14 capacitadas en pautas de crianza y convivencia comunitaria, han disminuido el riesgo de expulsar niños, niñas y jóvenes a la calle

**R3:** Los niños, niñas y jóvenes en riesgo de ser expulsados a la calle por sus familias se vinculan en un programa preventivo que fortalece el desarrollo integral y la convivencia comunitaria, a través de alternativas lúdicas y pedagógicas.

**R4:** Está operando un Plan Municipal que ejecuta la política pública para la protección integral de niños, niñas, jóvenes y familias, fundamentado en la Convención internacional de los Derechos de infancia y la Constitución Política Colombiana. Que permite garantizar los derechos niños, niñas, jóvenes en situación de calle<sup>59</sup>.

#### 4.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para su funcionamiento el Proyecto Dignificándonos se organizó de la siguiente manera.

Figura 6. Estructura Organizacional del Proyecto.



**Fuente:** Proyecto Dignificándonos. 2007.

---

<sup>59</sup> *Ibíd.*, p. 11.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Uno de los campos asignados por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, para prácticas II en el área de Infancia y Familia, fue el Proyecto Dignificándonos de la ciudad de Bucaramanga. Allí se desarrolló el Proceso Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas.

Debido a que el diseño y la planeación ya estaban formalmente establecidos por el Proyecto Dignificándonos, puesto que ya llevaba aproximadamente dos años en ejecución, haciendo énfasis especialmente en el área de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle o en riesgo de calle de la ciudad de Bucaramanga. Se creó una planeación articulada al resultado N°4 (que hace referencia a la incidencia en Política Pública) y desde allí se realizó nuestro proyecto Sobre Competencias Ciudadanas.

Es importante tener presente que esta planeación estuvo encaminada bajo el marco de la Alianza por la Niñez Colombiana, la cual es una federación de 23 organizaciones que trabajan a favor de los niños, niñas y adolescentes del país, quien diseñó una campaña denominada “Vota por mí”. Dicha campaña consistía en una herramienta de movilización social busca que los futuros gobernantes del Departamento de Santander incluyeran el tema de infancia y adolescencia en sus planes de gobierno. Se consideraba la Campaña como “Una apuesta de la sociedad colombiana para que hagamos de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes una realidad en todos los municipios de Colombia a través de nuestro compromiso con sus sueños y aspiraciones”<sup>60</sup>.

Esto con el fin de focalizar acciones dirigidas a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, la campaña “VOTA POR MÍ”, proponía trabajar desde cinco ejes fundamentales: Salud, Educación, Violencia, Trabajo Infantil y conflicto armado. Y buscaba lo siguiente:

---

<sup>60</sup> PROYECTO DIGNIFICANDONOS. Op.cit. pág. 56

Facilitar la participación de los niños, las niñas y los adolescentes, en donde se resuelvan asuntos que son de su interés o que puedan afectarlos.

Hacer visibles los principales problemas y las razones que impiden el disfrute de sus derechos.

Hacer de sus derechos un asunto público e importante en las agendas gubernamentales y estatales y de las organizaciones de la sociedad civil.

Promover los derechos de la niñez como un tema de interés para las empresas y gremios.

Hacer seguimiento a los compromisos de campaña de los partidos y movimientos políticos relacionados con los derechos de la niñez, promoviendo una veeduría estudiantil, para que esos compromisos se conviertan en políticas públicas y en acciones concretas para garantizar sus derechos, una vez los candidatos de partidos y movimientos sean legales.

Después de realizar la contextualización las estudiantes en proceso de formación, construyen bajo esta premisa la intervención a realizarse que se enmarcó en promover espacios de convivencia y participación democrática con los líderes estudiantiles de los colegios públicos y privados del municipio de Bucaramanga y con Instituciones de Protección, encuadrados en el tema de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

La planeación fue concebida desde 8 subactividades, las cuales que promovieron la formación y capacitación de los líderes estudiantiles de la ciudad de Bucaramanga en el tema de Competencias Ciudadanas.

## 6. PROCESO OPERATIVO

**6.1 Objetivo de la Práctica:** Promover espacios de convivencia y participación democrática con los líderes estudiantiles de los colegios públicos y privados del municipio de Bucaramanga y con Instituciones de Protección, enmarcados en el tema de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

### 6.2 CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO.

Las Técnica utilizadas fueron las siguientes:

Diario de Campo: en el se registraron las observaciones de los encuentros y se consolidaron las ideas de los niños frente a sus derechos. También permitió establecer las dificultades durante el proceso de práctica.

Visita Institucional: a través de ella se logró evidenciar las acciones emprendidas por los niños, niñas y adolescentes en materia de derechos.

Talleres lúdicos Formativos: propiciaron la adquisición de nuevos conocimientos, como también el espacio para el debate, la participación, la convivencia.

Exposiciones: generadas por parte de las estudiantes en practicas y los niños vinculados al proceso, esto permitió la articulación de saberes y el análisis de temas particulares sobre competencias ciudadanas.

Evaluaciones participativas: a través de ellas los niños y niñas aportaban al trabajo y a la dinámica de los encuentros.

### **6.3 DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE EN BUCARAMANGA.**

Con base en el diagnóstico elaborado por el Proyecto el cual se describe a continuación se formuló la planeación de la práctica profesional.

En el primer semestre de 2003, se ubicó una población constituida por 199 menores de edad y 456 adultos habitantes de calle, que se ubican en 13 puntos de la ciudad (galladas) y de estos, un grupo representativo (12.51 %) que no tiene un lugar estable de referencia y donde sus integrantes deambulan permanentemente por todo el municipio, solos o en parejas. La gran mayoría cuenta con un punto físico o zona de referencia, en la cual desarrollan sus estrategias de supervivencia, generando sus propias formas de relación entre ellos mismos y con el medio social que los contiene, manejando el mundo simbólico creado a partir de sus parámetros de vida.

En la población infantil se analizó que el 80% son niños y el 20% son niñas. La constante de edad son los 15 años, siendo los 16 y 17 años las que presentan mayor cantidad de población (20 y 25% respectivamente). Se destaca la franja de menores de 10 años que representa el 14% ubicándose en ella niños y niñas entre los 2 y 10 años. En los adultos tenemos que el 90% son hombres y el 10% son mujeres, donde se observa que la constante de edad se encuentra en los 32 años dando como resultado una mayor población entre los 18 y los 25 años sobresaliendo los mayores de 18 años que forman el 45 % de este grupo. Muchos de estos habitantes se ubican en el centro de la ciudad principalmente donde viven sus padres, cónyuges, hijos o amigos que al igual que ellos se enfrentan a la calle como alternativa de supervivencia forjando sus patrones de socialización a partir de lo que les ofrece el medio callejero.

En una muestra seleccionada de información que contiene 84 registros se encuentra que el nivel medio de educación alcanzado por los niños habitantes de calle está en el tercero de primaria, habiendo desertado a temprana edad del proceso escolar, o como se denota en el ítem anterior su vida ha venido girando en actividades no formalizadas. Es el primero de primaria el nivel que más congrega información y el 6 y 9 grado los que ubican a los de secundaria. Este dato es representativo para tener en cuenta en el sector educativo por cuanto permitía hacer un análisis frente a lo que sucede en los procesos de exclusión y de deserción escolar en donde muchos de los niños plantean como justificación que los han expulsado de sus casas o que sus padres no tenían recursos para mantener los costos que exigen en estos procesos.

En los adultos la situación es distinta: Se descubrió que el nivel medio de educación está en el 4 grado dejando la educación a un lado por razones similares a las de los niños. El 24 % de la población no accedió al primer grado escolar, un 23% no cuenta con la primaria completa, y un 21% tiene algún grado de escolaridad secundaria; abandonando los estudios por los mismos motivos anteriormente dichos, añadiéndose a estos la pereza, la falta de interés y el deseo aferrado de estar en las calles.

La edad media en la cual se ubica la gran mayoría de la población se encuentra entre los 10 y los 12 años de edad en los menores; en los mayores la edad de inicio en las calles esta entre los 20 y los 30 años. Una de las motivaciones para la vida en calle se encuentra en los factores asociados a la pobreza y

abandono de los padres con respecto a los pequeños, y los asociados al uso de las drogas por familiares, padres, padrastros, o grupos de pares con los cuales viven los menores habitantes de calle.

Indagando sobre los actores de la violencia familiar se encuentra que estas se centran en los padrastros (33%), madrastras (8%) y madre principalmente (21%). Esto es significativo en la vida de los niños niñas, y jóvenes ya que les demarca situaciones de dolor que en muchos casos no se superan fácilmente.

Frente al tiempo de permanencia de los habitantes de calle se encuentra que un 15% son nuevos en la ciudad o han transitado por ella en corto tiempo; el 39% lleva entre 2 y 3 meses de permanencia y el 32% ha logrado mayor nivel de estadía y demarcación de su territorio en las calles de su ciudad. Es importante referenciar que la ciudad cuenta con elementos climáticos, humanos y urbanísticos que la hacen apetecible a niños y jóvenes, ya que les permite el cubrimiento de sus necesidades de protección física.

Entre los tantos elementos tenemos: Lotes o casas abandonadas, espacios de aseo personal (quebradas), alimentación (retaque en restaurantes y puestos callejeros, o alimentos suministrados por programas asistenciales), y drogas (mediante el suministro de dinero). Es este último elemento el más visible y de mayor preocupación por parte de la comunidad, por la amenaza social que se maneja como es el peligro, y la posibilidad de generar actos violentos en estado de consumo.

La totalidad de los habitantes de calle han tenido contacto con sustancias legales e ilegales desde muy temprana edad, se encuentran los cinco años como la edad más baja y los 11 años como la edad promedio de inicio al consumo.

En cuanto al lugar de procedencia de los niños, niñas y jóvenes que en el 2003 habitaban la calle se encontró que el 35% de ellos provienen de otras ciudades y municipios entre los cuales se encuentra: Cúcuta, Barrancabermeja, Medellín, La Costa Norte, y Santafé de Bogotá. Mientras que el 65% son de la misma ciudad, destacándose una mayor nivel de expulsión en las comunas 1, 2 y 14. Esta información se obtuvo a través de los formatos de registro de la atención al habitante de calle realizada por la asociación Niños de Papel en el año 2003. En la actualidad se ha incrementado el número de niños, niñas y jóvenes habitantes de calle provenientes de la ciudad de Bucaramanga<sup>61</sup>.

---

<sup>61</sup> PROYECTO DIGNIFICÁNDONOS. PROGRAMA DE APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA CALLE EN COLOMBIA, Unión Europea, Bucaramanga. 2002. p. 13, 14,15.

## 6. 4 PLANEACIÓN CON ENFOQUE DE MARCO LÓGICO.

El diseño y la planeación ya estaban establecidos por el Proyecto y nuestro rol fue el de ejecutoras de una tarea específica dentro del resultado 4 de Política Pública y desde allí se formuló una planeación la cual abordó el tema de las Competencias Ciudadanas y se desarrollaron diversas acciones.

De esta forma creamos una serie de actividades articuladas al resultado y que apuntaran a lograr el objetivo del mismo.

### Planeación del Proyecto Dignificándonos.

#### FICHA DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCION													
1.1 Código acción:		1.2 Título del proyecto: <b>“UNA EXPERIENCIA PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y FAMILIAS EN SITUACION DE CALLE EN CIUDAD DE BUCARAMANGA”.</b>											
1.3. Fecha de actualización 07/05/06	1.4. Nivel de actualización												
	POG	POA1		POA2		POA3		POA4		POA5		POA6	
	X	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II

2. CONTEXTO
<p><b>2.1. Problema a resolver:</b> Existen familias disfuncionales deficientes niveles de protección hacia sus hijos e hijas favoreciendo procesos de expulsión de éstos a la calle, sumado a la ausencia de redes sociales que hagan contención de la problemática.</p>



- ALIANZA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ. (Alconpaz) Red de instituciones prestadoras de Servicios Gubernamentales y no gubernamentales que están aliadas alrededor de la prestación de servicios a la población en situación temporal de desplazamiento.
- ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DOMESTICO: Convenio entre OIT e IPEC con el fin de garantizar los derechos de las niñas y jóvenes trabajadoras domésticas.

<b>LÓGICA DE INTERVENCIÓN</b>	
<b>3.1. Objetivo General</b>	<b>IOV</b>
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vinculación social y participación comunitaria de los niños, niñas, jóvenes y familias en riesgo y en situación de calle a través de procesos de atención, prevención y vinculación de ésta problemática en la política pública social local.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al finalizar el proyecto se ha disminuido al menos en una NBI en la población participante del proyecto.</li> <li>2. Al finalizar el proyecto se ha contribuido en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población participante.</li> </ol>
<b>3. 2. Objetivo Específico</b> Desarrollar una experiencia de dignificación con niñas, niños y adolescentes y familias en situación y riesgo de calle que promueve la restitución y fortalecimiento de sus vínculos y servicios sociales y comunitarios.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. a marzo de 2007 se ha desarrollado una experiencia pedagógica que contribuye a fortalecer la autonomía y autodeterminación con el 70% de los niños, niñas y adolescentes en calle y en riesgo de expulsión a calle, a través de procesos de mediación social.</li> <li>2. a marzo de 2007 el 70% de las familias beneficiarias del proyecto se han formado para el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de sus niños, niñas y adolescentes.</li> <li>3. a marzo de 2007 el 50% de docentes participantes en el proceso han contribuido en la construcción de la investigación acción pedagógica en la institución educativa oficial de la comuna 14 de Bucaramanga.</li> <li>4. al finalizar el proyecto el 70% de los integrantes de la Red para la Infancia han participado en el proceso de fortalecimiento que apunta a la incidencia en la política social</li> </ol>

	<p>municipal.</p> <p>5. al finalizar el proyecto se ha desarrollado al 100% de las estrategias comunicativas incidiendo en las representaciones sociales respecto a la niñez en la ciudad de Bucaramanga.</p>
<p><b>3.3. Resultados Esperados</b>  R1: Se cuenta con una experiencia pedagógica que contribuya a fortalecer la autonomía y autodeterminación en niños, niñas y adolescentes a través de procesos de mediación social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. al finalizar el proyecto el 70% de 70 niños, niñas y adolescentes en situación de calle han participado de un proceso de formación artística y mediación social que propicie espacios de creación y transformación que fortalezcan el sentido de ser humano y ser político.</li> <li>2. al finalizar el proyecto 30, niños, niñas y adolescentes en situación de calle han desarrollado procesos de nivelación educativos.</li> <li>3. al finalizar el proyecto el 70% de los 450 niños, niñas y adolescentes en riesgo, han participado del proceso de mediación social, fortaleciendo su sentido de ser humano y han formado su ser político.</li> <li>4. al finalizar el segundo año del proyecto, 25 niños, niñas y adolescentes en riesgo, han acelerado su aprendizaje en lectura y escritura.</li> <li>5. al finalizar el segundo año del proyecto, 60 niños, niñas y adolescentes en riesgo y situación de calle, participantes, han recibido atención psicológica individual.</li> </ol>

<p>R2: Las familias fortalecidas que mejorar las condiciones de vida de sus niños, niñas y adolescentes en riesgo y en situación de calle..</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. al finalizar el proyecto el 70% de los grupos familiares en riesgo, han cualificado sus relaciones desde el enfoque de protección integral.</li> <li>2. al finalizar el proyecto el 50% de los grupos familiares en riesgo, han resignificado el concepto de convivencia comunitaria avanzando en el mejoramiento de las relaciones entre los grupos familiares y en la formulación y gestión de proyectos de fortalecimiento comunitario.</li> </ol>
<p>R3. Se cuenta con una experiencia de investigación Acción Pedagógica documentada en la institución educativa oficial de la comuna 14 de Bucaramanga, dirigida a promover la implementación de estrategias para hacer de la institucionalidad educativa un lugar más incluyente para los niños, niñas y jóvenes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. al finalizar el proyecto se ha logrado vincular activamente al 70% de 20 docentes en la experiencia de investigación acción pedagógica en la institución educativa oficial de la comuna 14 de Bucaramanga.</li> </ol>
<p>R4: Incidencia en la política pública social del municipio mediante procesos de movilización social, calificación de los procesos y modelos de atención con énfasis en la garantía de los derechos de la infancia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al finalizar el segundo año del proyecto, la red para la infancia ha consolidado su Comité Gestor para la articulación de acciones de los tres comités de infancia que existen en la ciudad.</li> <li>2. AL finalizar el segundo año del proyecto el 70% de los sectores de los distintos sectores involucrados en la red para la infancia se han capacitado en procesos de calificación de la atención.</li> <li>3. Al finalizar el segundo año del proyecto se habrá desarrollado el 100% de la estrategia de comunicación para movilizar la sociedad civil en torno a la garantía de derechos de la infancia en la ciudad.</li> <li>4. Al finalizar el proyecto se tiene sistematizada la experiencia en riesgo y situación de calle en torno a dos ejes de análisis: mediación social e incidencia en política pública.</li> </ol>

### 3.4. Hipótesis y riesgos

**HIPÓTESIS 1.1** La participación en un proceso de formación artística posibilita a los niños, niñas y jóvenes en situación de calle procesos transformadores de su realidad.

**RIESGO 1.1** el tiempo planeado para la formación artística no es suficiente para generar en los niños, niñas y jóvenes en situación de calle procesos transformadores de su realidad.

**HIPÓTESIS 1.2** Los Niños, las niñas y los jóvenes de las comunas están motivados e interesados en participar del proceso pedagógico a través de procesos de mediación social.

**RIESGO 1.2.** Los Niños, las niñas y los jóvenes no están interesados en participar del proceso pedagógico social en torno al sentido de vida y democracia.

**HIPÓTESIS 1.3** Los Niños, las niñas y los jóvenes se apropian de los conceptos de sentido de vida y democracia a partir de estrategias de mediación que les permite abordar situaciones cotidianas de convivencia y socialización.

**HIPÓTESIS 1.4.** El proceso de mediación social facilita la resignificación de experiencias que afectan la integridad de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo en ellos y ellas el reconocimiento del sí y del otro y posibilitando modificaciones en el comportamiento que mejoren su calidad de vida.

**HIPÓTESIS 2.1** - Las familias participantes mantienen su motivación frente a las propuestas de trabajo formativo.

**RIESGO 2.1** las familias de los niños, niñas y jóvenes en riesgo y en situación de calle disminuyen su motivación frente a participar en su proceso formativo.

**HIPÓTESIS 2.2.** Los mediadores continúan participando activamente y asisten regular y continuamente al proceso de capacitación.

**HIPÓTESIS 2.3** las familias participan activamente en las sesiones de formación en pautas de crianza y la comunidad se organiza alrededor de los proyectos propuestos por las familias formadas en pautas de crianza

**HIPÓTESIS 2.4.** La interacción con las familias de los niños, niñas y jóvenes en situación de calle posibilitan el restablecimiento de vínculos entre ellos.

**HIPÓTESIS 3.1** Los docentes de la institución educativa de la comuna 14 están interesados en participar de la experiencia de investigación acción.

**RIESGO 3.1** Los docentes de la institución educativa no están interesados en participar de la experiencia de la investigación acción pedagógica.

**HIPÓTESIS 3.2.** La experiencia de investigación acción pedagógica promueve la garantía de derechos de los niños, niñas en la institución educativa de la comuna 14

**HIPÓTESIS 4.1** las entidades que prestan servicios sociales y comunitarios para la infancia y juventud en situación de calle están interesadas en cualificar su atención para dar respuesta a las demandas que presentan estos grupos poblacionales en la ciudad..

**HIPÓTESIS 4.2** Existen interés de organizaciones publicas sociales y privadas por trabajar conjuntamente en la construcción de alternativas de atención y prevención para la población en riesgo y situación de calle y se ejecutaran acciones desde el funcionamiento de una red para la infancia

**RIESGO 4.2.** Las instituciones que deben prestar el servicio no trabajan por el cumplimiento de la garantía de los derechos de niños, niñas y jóvenes, sino por intereses particulares lo cual dificulta la articulación de acciones en torno ala red para la infancia.

**HIPÓTESIS 4.3.** Mediante las acciones comunicativas se ha logrado incidir el imaginario de la ciudadanía de Bucaramanga sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes generando procesos de movilización social

**HIPÓTESIS 4.4.** Las organizaciones y personas participantes del proyecto han comprendido la experiencia como fuente de aprendizaje para cualificar los modelos de atención a las familias y los niños, niñas y jóvenes en riesgo y situación de calle y han aportado los elementos necesarios para sistematizar la experiencia.

<b>4. ACTIVIDADES</b>			
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Forma de ejecución</b>	<b>IOV</b>
<b>R1</b>	R1.A1. Desarrollar un proceso de formación artística y mediación social que propicie espacios de creación y transformación que fortalezcan el sentido de ser humano y ser político con niños, niñas y adolescentes en situación de calle de la ciudad de Bucaramanga		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A marzo de 2007 se han desarrollado el 90% de los talleres artísticos y procesos de mediación en niños, niñas y adolescentes en situación de calle.</li> <li>2. A marzo de 2007 el proceso de nivelación educativa se ha desarrollado en un 90%.</li> <li>3. A marzo de 2007 se ha desarrollado el 90% de mediación social orientado a fortalecer el desarrollo del ser humano y de formación del ser político con niños, niñas y adolescentes en riesgo de calle,</li> </ol>

			<p>4. A marzo de 2007 el 80% de los niños, niñas que participan en el proceso de aceleración del aprendizaje y de lectura y de escritura han culminado su proceso de aprendizaje.</p> <p>5. A marzo de 2007, el 100% de 60 niños, niñas y adolescentes en riesgo y situación de calle, han recibido intervención psicológica individual.</p>
<b>R2</b>	<p>R.2.A.1. Formación de 10 mediadores sociales.</p> <p>R.2.A.2 Fortalecer el proceso de formación en democracia y convivencia comunitaria a 100 grupos familiares de la comuna 14 (adultos, niñas, niños y jóvenes).</p> <p>R.2.A.3 Atención a 30 familias de niños en situación de calle mediante procesos de mediación social.</p>		<p>1. A marzo de 2007, el 90% de los mediadores sociales, acompañan permanentemente el proceso de formación con los grupos familiares.</p> <p>2. A marzo de 2007 se han desarrollado el 90% del proceso de formación de familias democráticas y convivencia comunitaria con los grupos familiares participantes.</p> <p>3. A marzo de 2007 el 90% de las familias de niños, niñas y adolescentes en situación de calle han recibido atención mediante procesos de mediación social orientados a la construcción y restitución de vínculos.</p>
<b>R3</b>	<p>R3: A1. Desarrollar y documentar la experiencia de investigación acción pedagógica en la institución educativa oficial de la comuna 14 de Bucaramanga, promoviendo</p>		<p>1. Al tercer mes del proyecto se ha elaborado la propuesta de investigación acción pedagógica por parte de los docentes de la institución educativa de la comuna 14 participantes en el proyecto.</p>

	<p>la implementación de estrategias para hacer de la institucionalidad educativa un lugar más incluyente para los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>R3: A.2 Socializar la experiencia de investigación acción pedagógica con la comunidad educativa de la comuna 124 de la ciudad de Bucaramanga.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. A marzo de 2007 se ha ejecutado y documentado en un 100% el proceso de investigación acción pedagógica en la institución educativa oficial de la comuna 14 de Bucaramanga con participación activa de los docentes.</li> <li>3. Al finalizar el proyecto se ha socializado la experiencia de investigación acción pedagógica dirigida a dignificar a los niños, niñas y jóvenes de la institución.</li> </ol>
<p><b>R4</b></p>	<p>R4:A1. Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.</p> <p>R4:A2 Desarrollar una estrategia comunicativa para informar las representaciones sociales frente a la infancia generando movilización social en torno a la garantía de derechos de la infancia de la ciudad.</p> <p>R4:A3 Sistematizar la experiencia de mediación social e incidencia en política pública para la dignificación de los niños y adolescentes y familias en riesgo y situación de calle.</p>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A marzo de 2007 el 70% de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, miembros de la red para la infancia han participado en procesos de formación.</li> <li>2. A marzo de 2007 se ha desarrollado el 80% de los programas radiales la campaña de recordación y los eventos de sensibilización planeados en el marzo de la estrategia comunicativa.</li> <li>3. A marzo de 2007 se tiene desarrollado y socializado el proceso de sistematización de experiencia, teniendo como producto un modelo de mediación social para atención y prevención a la situación de calle y una propuestas para la incidencia en política pública orientada a dignificar los derechos de infancia.</li> </ol>

### 6.3.2 CONTEXTUALIZACION DE LA EXPERIENCIA

Uno de los campos asignados por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Industrial de Santander, para prácticas II en el área de Infancia y Familia, fue el Proyecto Dignificándonos de la ciudad de Bucaramanga. Allí se desarrolló el Proceso Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas.

Debido a que el diseño y la planeación ya estaban formalmente establecidos por el Proyecto Dignificándonos, puesto que ya llevaba aproximadamente dos años en ejecución, haciendo énfasis especialmente en el área de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle o en riesgo de calle de la ciudad de Bucaramanga. Se creó una planeación articulada al resultado N°4 (que hace referencia a la incidencia en Política Pública) y desde allí se realizó nuestro proyecto Sobre Competencias Ciudadanas.

Es importante tener presente que esta planeación estuvo encaminada bajo el marco de la Alianza por la Niñez Colombiana, la cual es una federación de 23 organizaciones que trabajan a favor de los niños, niñas y adolescentes del país, quien diseño una campaña denominada “Vota por mi”. Dicha campaña consistía en una herramienta de movilización social que buscaba que los futuros gobernantes del Departamento de Santander incluyeran el tema de infancia y adolescencia en sus planes de gobierno. Se consideraba la Campaña como “Una apuesta de la sociedad colombiana para que hagamos de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes una realidad en todos los municipios de Colombia a través de nuestro compromiso con sus sueños y aspiraciones”.

Esto con el fin de focalizar acciones dirigidas a proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, la campaña “VOTA POR MI”,

proponía trabajar desde cinco ejes fundamentales: Salud, Educación, Violencia, Trabajo Infantil y conflicto armado. Y buscaba lo siguiente:

Facilitar la participación de los niños, las niñas y los adolescentes, en donde se resuelvan asuntos que son de su interés o que puedan afectarlos.

Hacer visibles los principales problemas y las razones que impiden el disfrute de sus derechos.

Hacer de sus derechos un asunto público e importante en las agendas gubernamentales y estatales y de las organizaciones de la sociedad civil.

Promover los derechos de la niñez como un tema de interés para las empresas y gremios.

Hacer seguimiento a los compromisos de campaña de los partidos y movimientos políticos relacionados con los derechos de la niñez, promoviendo una veeduría estudiantil, para que esos compromisos se conviertan en políticas públicas y en acciones concretas para garantizar sus derechos, una vez los candidatos de partidos y movimientos sean legales.

Después de realizar la contextualización las estudiantes en proceso de formación, construyen bajo esta premisa la intervención a realizarse que se enmarcó en promover espacios de convivencia y participación democrática con los líderes estudiantiles de los colegios públicos y privados del municipio de Bucaramanga y con Instituciones de Protección, encuadrados en el tema de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

La planeación fue concebida desde 8 su actividades, las cuales que promovieron la formación y capacitación de los líderes estudiantiles de la ciudad de Bucaramanga en el tema de Competencias Ciudadanas.

### **6.3.2 Planeación Proceso Lúdico Formativo En Competencias Ciudadanas Ejecutado Dentro Del Resultado N° 4.**

Es importante aclarar que dentro de este resultado se formuló una planeación la cual se denominó: “Proceso Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas”, y se continuo con el enfoque de marco lógico establecido por el Proyecto.

**Resultado N° 4:** Incidencia en la política pública social en el municipio mediante procesos de movilización social, cualificación de los procesos y modelos de atención con énfasis en la garantía de los derechos de la infancia.

6.3.2.1 **OBJETIVO GENERAL:** Promover espacios de convivencia y participación democrática con los líderes estudiantiles de los colegios públicos y privados del municipio de Bucaramanga y con Instituciones de Protección, enmarcados en el tema de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

**PLANEACIÓN  
PROCESO LÚDICO FORMATIVO EN COMPETENCIAS CIUDADANAS.**

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSO		COSTOS
					FÍSICO	HUMANO	
Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.	R4:A1: SA: 4.1. Realizar un encuentro con los personeros y personeras, los representantes estudiantiles al consejo directivo y los presidentes y presidentas de los gobiernos escolares de las instituciones educativas de Bucaramanga, como Instituciones de Protección para que reflexionen sobre la situación de garantía de sus derechos.	Al 11 de abril de 2007 el 90% de los 400 niños, niñas y adolescentes convocados al primer encuentro de líderes estudiantiles y de Instituciones de Protección del municipio de Bucaramanga habrán participado del mismo.	Proyecto dignificándonos. Estudiantes de Trabajo Social.	11 de Abril de 2007	Computador con impresora, y Fotocopiadora, Cámara Digital, , material de apoyo, oficina de trabajo Auditorio Instituto Técnico Nacional de Comercio Refrigerios 400 x \$1.800	4 Profesionales de Trabajo social. 1 Comunicador a social. 2 Recreacionistas. 2 Policías	<b>Recurso físico:</b> Refrigerios \$ 720.000 <b>Materiales de apoyo</b> \$200.000, <b>Transportes</b> \$ 20.000  <b>TOTAL:</b> \$940.000

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSO		COSTOS
					FÍSICO	HUMANO	
Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.	R4:A1:SA:4.2. Fomentar en los líderes estudiantiles de las diferentes instituciones educativas y de protección de la ciudad de Bucaramanga la importancia de reconocer y utilizar las diferentes entidades del gobierno que prestan servicios a los ciudadanos en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos como instrumentos para el logro o mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.	A los 25 días del mes de abril el 80% de los 40 niños, niñas y adolescentes convocados al segundo encuentro de líderes estudiantiles. haciendo el recorrido por las diferentes entidades que prestan servicios a los ciudadanos	Proyecto dignificándonos.  Estudiantes de Trabajo Social.	25 de abril de 2007	Computador con impresora y scanner, Fotocopiadora, Cámara Digital, material de apoyo, oficina de trabajo. refrigerios 40X\$1800 salón de reunión Casa Luís Perú de la Croix \$80.000	4 Profesionales de Trabajo social. 1 Comunicador a social.	<b>Recurso físico:</b> Refrigerios \$ 72.000  <b>Materiales de apoyo</b> \$200.000,  <b>Transportes</b> \$ 20.000  <b>TOTAL:</b> \$292.000

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSO		COSTOS
					FÍSICO	HUMANO	
Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.	R4:A1: SA: 4.3. Fortalecer el comportamiento democrático de los líderes estudiantiles desde lo cognitivo, lo afectivo y comunicativo, para su inclusión en los escenarios públicos como participantes activos.	A los 8 días del mes de mayo de mayo el 80% de los 40 líderes estudiantiles habrán participado en el primer taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas	Proyecto dignificándonos.  Estudiantes de Trabajo Social	8 de mayo de 2007	Computador con impresora y scanner, Fotocopiadora, Material de apoyo, Apógrafos, cámara digital, oficina de trabajo. Parque la Flora Refrigerios 40 X \$1800	2 profesionales	<b>Recurso físico:</b> Refrigerios \$ 72.000  <b>Materiales de apoyo</b> \$50.000  <b>TOTAL:</b> \$122.000
Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.	R4:A1: SA: 4.4. Crear espacios de reflexión y análisis frente a las diversas situaciones y problemáticas de la sociedad con el fin de generar un proceso de empoderamiento que posibilite la participación y la toma de decisiones en el ámbito sociopolítico	A los 16 días del mes de mayo el 80% de los 40 líderes estudiantiles habrán participado en el segundo taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas	Proyecto dignificándonos.  Estudiantes de Trabajo Social	16 de mayo de 2007	Material de apoyo, computadora e impresora. Oficina de trabajo. Cámara digital, Recrear la Joya Refrigerios 40 X \$1800	2 profesionales	<b>Recurso físico:</b> Refrigerios \$ 72.000  <b>Materiales de apoyo</b> \$50.000  <b>TOTAL:</b> \$122.000

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSO		COSTOS
					Físico	Humano	
Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.	R4:A1: SA: 4.5. Potenciar el capital estudiantil incorporando la importancia de la asociatividad como una forma de toma de conciencia hacia el desarrollo de un proceso social y comunitario más participativo e incluyente.	A los 24 días del mes de mayo el 80% de los 40 líderes estudiantiles habrán participado en el tercer taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas	Proyecto dignificándonos.  Estudiantes de Trabajo Social	24 de mayo de 2007	Computador con impresora, Fotocopiadora, Cámara Digital, material de apoyo Oficina de trabajo Jardín Botánico Refrigerios 40 X \$1800	2 profesionales	<b>Recurso físico:</b> Refrigerios \$ 72.000  <b>Materiales de apoyo</b> \$50.000  <b>TOTAL:</b> \$122.000

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSO		COSTOS
					Físico	Humano	
Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.	R4:A1: SA: 4.6. Establecer un proceso comunicativo en donde los líderes estudiantiles puedan crear un espacio para incidir en la construcción de propuestas para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean incluidos en los planes de gobierno y se constituyan en un aporte representativo para el beneficio de las instituciones educativas y de protección.	A los 31 días del mes de mayo el 80% de los 40 líderes estudiantiles habrán participado en el cuarto taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas	Proyecto dignificándonos.  Estudiantes de Trabajo Social	31 de mayo de 2007	Computador con impresora Fotocopiadora, Cámara Digital, filmadora, material de apoyo, oficina de trabajo. Parque la Flora Refrigerios 40x \$1800	2 profesionales	<b>Recurso físico:</b> Refrigerios \$ 72.000  <b>Materiales de apoyo</b> \$50.000  <b>TOTAL:</b> \$122.000

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSO		COSTOS
					Físico	Humano	
Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.	R4:A1: SA: 4.7. Verificar el trabajo que han realizado los niños, niñas y adolescentes y incentivarlos para que sigan vinculados al programa.	A los 6,7,8 días del mes de Junio el 70% de las 15 instituciones educativas y de protección vinculadas al proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas fueron visitadas	Proyecto dignificándonos.  Estudiantes de Trabajo Social	6,7,8 de Junio 2007	Cámara Digital,	2 profesionales	<b>Transportes:</b> \$ 42.000  <b>TOTAL:</b> \$42.000
Fortalecimiento de la red para la infancia con el objeto de optimizar la coordinación interinstitucional y cualificar la atención a la infancia.	R4:A1: SA: 4.8. Clausura del proceso por parte de las estudiantes en practica de Trabajo Social	A los 5 días del mes de Junio el 80% de los 40 lideres estudiantiles asistieron al acto de clausura del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas	Proyecto dignificándonos .  Estudiantes de Trabajo Social	5 de Junio 2007	Computador con impresora Fotocopiadora, Cámara Digital, material de apoyo, Oficina de trabajo. Auditorio Biblioteca Publica Municipal Gabriel Turbay Refrigerios 40x \$1800	2 profesionales	<b>Recurso físico:</b> Refrigerios \$ 72.000  <b>Materiales de apoyo</b> \$100.000  <b>TOTAL:</b> \$172.000

## **7. INFORME DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN**

En el siguiente informe se presentará la ejecución y evaluación de las subactividades desarrolladas durante la práctica, vinculando las herramientas de Competencias Ciudadanas con las acciones implementadas. En este caso, se reconoce que se trabajaron los diversos espacios de la ciudadanía, sin embargo se le dio un énfasis al ámbito de participación y responsabilidad democrática puesto que con la ejecución de los talleres se buscaba consolidar procesos de participación de niños, niñas y adolescentes y su relevancia en lo político, y en su rol de representantes de los estudiantes.

A continuación se desarrollará la ejecución y evaluación del Proceso Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas.

### **SUBACTIVIDAD N°1**

Realizar un encuentro con los personeros y personeras, los representantes estudiantiles al consejo directivo y los presidentes y presidentas de los gobiernos escolares de las instituciones educativas de Bucaramanga, como Instituciones de Protección para que reflexionen sobre la situación de garantía de sus derechos.

### **INDICADOR**

Al 11 de abril de 2007 el 90% de los 400 niños, niñas y adolescentes convocados al primer encuentro de líderes estudiantiles y de Instituciones de Protección del municipio de Bucaramanga habrán participado del mismo.

### **¿QUÉ SE HIZO?**

En el primer encuentro de líderes estudiantiles se realizó el lanzamiento de la Campaña Vota Por Mi como un espacio para que los niños, niñas y

adolescentes de la ciudad de Bucaramanga fueran escuchados y tenidos en cuenta, además esta campaña busca sensibilizar a los candidatos con el fin de que incluyan a los niños, niñas y adolescentes en sus propuestas y posteriormente en sus planes de gobierno , por otra parte concientizar a los electores sobre la importancia de elegir candidatos que incorporen en sus propuestas y programas de gobiernos la protección a la infancia como un tema prioritario. Con este evento se inició el primer acercamiento con los líderes estudiantiles de Las diferentes instituciones educativas y de protección de la ciudad de Bucaramanga.

Con el fin de dar a conocer a los niños, niñas y adolescentes los derechos de los cuales son acreedores se realizaron las exposiciones a cerca de la Convención Internacional de los derechos de niños y niñas y la Ley 1098 de 2006 de infancia y adolescencia, con lo cual se dio inicio a un trabajo de reflexión y análisis a cerca de las problemáticas que a diario afronta la infancia de nuestro país. De esta manera se logró identificar el grupo base (Ver anexo g), con el cual se seguiría realizando el Proceso Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas.

### **¿COMO SE HIZO?**

El primer paso para la realización de dicho evento fue diseñar una estrategia que permitiera de manera sólida garantizar la vinculación a dicho lanzamiento de las diferentes entidades educativas y de protección de la ciudad de Bucaramanga , para este proceso se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga Paola Chacon y el Proyecto Dignificándonos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desde su componente de Incidencia en Política Pública para la infancia y la adolescencia , cuyo aporte fue generar un comunicado que sería enviado a todos los directivos de las instituciones educativas públicas y privadas y de protección de la ciudad de Bucaramanga (Ver anexo g) , .

Los niños, niñas y adolescentes al conocer las temáticas, se generó un espacio de participación muy importante donde expresaron libremente su deseo de aprender y exigir que su voz sea escuchada y sus derechos tenidos en cuenta.

Con el fin, de establecer los niños, niñas y adolescentes que libremente deseaban continuar participando en el Proceso de Formación en Competencias Ciudadanas se creó la base de datos de las instituciones interesadas en el tema de infancia.

## **EVALUACIÓN**

A través de este proceso se logró:

Involucrar a los líderes estudiantiles(Ver anexo g), de las instituciones Educativas y de protección al proceso.

Que los niños, niñas y adolescentes conocieran la Convención Internacional de los Derechos del Niño como un documento que a nivel mundial favorece a la infancia y la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006 como el mecanismo que tiene el estado colombiano para garantizar que la convención internacional sea respetada y cumplida.

Sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes frente al tema de los derechos de la Infancia y adolescencia.

Generar un espacio participativo donde fueron escuchadas las propuestas y sugerencias de niños, niñas y adolescentes sobre la protección de la infancia.

Articular a los medios de comunicación como la prensa, radio y televisión, cuyo aporte fue significativo a nivel local, puesto que la comunidad se informó sobre el proceso al cual se daba inicio.

## SUBACTIVIDAD N° 2

Fomentar en los líderes estudiantiles de las diferentes instituciones educativas y de protección de la ciudad de Bucaramanga la importancia de reconocer y utilizar las diferentes entidades del gobierno que prestan servicios a los ciudadanos en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos como instrumentos para el logro o mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes.

**INDICADOR:** A los 25 días del mes de abril el 80% de los 200 niños, niñas y adolescentes convocados al segundo encuentro de líderes estudiantiles. Haciendo el recorrido por las diferentes entidades que prestan servicios a los ciudadanos

### ¿QUÉ SE HIZO?

Con el propósito de que los niños, niñas y adolescentes conocieran las entidades del Estado que promocionan y protegen los derechos humanos se generó un espacio de participación con los funcionarios de la Fiscalía, La personería, la defensoría del pueblo, el ICBF, y la alcaldía. En un primer momento los líderes estudiantiles (Ver anexo g), se reunieron en la Casa Luís Perú de la Croix, allí se realizó una reflexión sobre el papel de los jóvenes en los espacios políticos de la ciudad, se generaron opiniones entorno al tema. Por parte de las profesionales en práctica se expuso a los niños, niñas y adolescentes la temática que se trabajaría en el proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas y se recibieron sugerencias por parte de los mismos de igual forma se diligenciaron el formato de Vinculación al proceso y recibieron los oficios de permiso para los padres de familia respaldados por la secretaria de educación municipal, por otra parte tuvieron la oportunidad de conversar y escuchar a la Secretaria de desarrollo Municipal Paola Chacon quien los felicitó por su iniciativa y los motivó para que continuaran activos en el proceso.

En la ruta de los derechos como se denominó esta actividad tenía como primer acercamiento un espacio de conversación con el Alcalde de la ciudad el doctor Honorio Galvis, allí los niños, niñas y adolescentes expresaron sus inquietudes, opiniones frente al tema de infancia y sobre sus necesidades y problemáticas a nivel comunitario.

Seguidamente se realizó la visita a la fiscalía, personería, defensoría e ICBF. Donde los niños, niñas y adolescentes formularon preguntas para los funcionarios conocieron un poco más sobre estas entidades, que servicios prestan cada una de ellas y la importancia que tienen para lograr la promoción y protección de los derechos en su ciudad.

### **¿CÓMO SE HIZO?**

Se creó una ficha de Inscripción donde los niños, niñas y adolescentes se comprometían a continuar en el proceso y a participar de los talleres programados. Allí se registraron todos los datos necesarios para el proceso.

Se trabajó de la mano con la Secretaría de Educación Municipal, quien otorgó los permisos académicos para las instituciones, y se comprometió con el proceso.

Se estableció el contacto con la fiscalía, la defensoría, personería, ICBF, y con la colaboración de la comunicadora social del proyecto Dignificándonos también se produjo el contacto oportuno para el recorrido a las entidades.

### **EVALUACIÓN**

A través de este proceso se logró:

Que los niños, niñas y adolescentes expresaran sus opiniones, necesidades y problemáticas que a diario viven en su comunidad.

Generar un espacio para que la voz de los niños, niñas y adolescentes fuera escuchada por el alcalde, los representantes de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Municipal.

Identificar las entidades del Estado que protegen los derechos, y reconocerlas y acudir a ellas en situaciones de vulneración y violación de derechos.

La participación e interés de los niños, niñas y adolescentes en relación a la garantía y el ejercicio de los Derechos de la infancia.

### **SUBACTIVIDAD N° 3**

Fortalecer el comportamiento democrático de los líderes estudiantiles desde lo cognitivo, lo afectivo y comunicativo, para su inclusión en los escenarios públicos como participantes activos.

**INDICADOR:** A los 8 días del mes de mayo de mayo el 80% de los 40 líderes estudiantiles (Ver anexo g), habrán participado en el primer taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas.

#### **¿QUÉ SE HIZO?**

Se realizó el primer taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas en el cual se trabajó la temática del fortalecimiento democrático de los líderes estudiantiles. Se sensibilizó a los niños, niñas y adolescentes para que se auto reconocieran como ciudadanos activos en su colegio, su barrio y su familia y comprendieran la importancia de participar en las actividades y proyectos que se realizan en su localidad. Por otra parte, se efectuó un ejercicio de reconocimiento de potencialidades y cualidades de cada uno así como también de las cosas por mejorar individualmente. Esto permitió, que todos expresaran sus ganas por mejorar cada día y su disposición por trabajar hacia la construcción de la convivencia basada en el respeto y la colaboración. Esto a su vez generó también un espacio de discusión sobre la importancia de

resaltar y aprovechar los aspectos positivos que poseen todas las personas para mejorar las condiciones sociales.

Se profundizó sobre el tema de las entidades del estado que prestan servicios a la comunidad y mediante ejemplos de la vida cotidiana se logró identificar por cual entidad se debía optar según la problemática planteada.

### **¿CÓMO SE HIZO?**

Para dar inicio a este Taller se realizó una ficha de cualidades y cosas por mejorar denominada Así soy yo, la cual fue entregada a los niños, niñas y adolescentes para que se evaluaran interiormente y lo socializaran con sus compañeros de forma participativa. Cada uno o en parejas podían reflexionar sobre esto y posteriormente compartirlo si se deseaba con sus compañeros.

De igual forma se organizó el grupo (Ver anexo g), en subgrupos de 5 estudiantes para trabajar el tema de las entidades del Estado y lograr interiorizar sus contenidos de una forma lúdica y con casos que ellos recordaban de la cotidianidad. Cada grupo escogía un monitor el cual daba los aportes del grupo (Ver anexo g), y entre todos exponían el tema asignado que se complementó con la intervención de las profesionales en práctica. De esta manera todos estuvieron en actitud receptiva a los contenidos del taller.

### **EVALUACIÓN**

A través de este proceso se logró:

Estimular a los niños, niñas y adolescentes para su auto-reconocimiento como ciudadanos activos en su localidad y sujetos titulares de derechos.

Identificar las problemáticas y necesidades que a diario se viven en la comunidad, es decir, se reconoció el entorno en el cual caminamos, jugamos, estudiamos interaccionamos y convivimos.

Interiorizar y Socializar los contenidos referentes a las entidades del estado que prestan servicios a los ciudadanos y su implicación en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes de la ciudad.

Potenciar las capacidades de autocrítica de los niños, niñas y adolescentes para la identificación de las mínimas condiciones que deben existir en su contexto par el adecuado desarrollo individual y colectivo.

Generar gran participación evidenciado en el deseo urgente que tenían los participantes de expresar y ser escuchados frente al reconocimiento de cada uno y su papel en la sociedad.

La utilización de los aspectos positivos que estructuran la personalidad de cada estudiante y como éstos, en situaciones diversas se aprovechan y desarrollan en pro del bienestar individual y colectivo ante las diferentes situaciones críticas, no críticas y socio afectivas.

#### **SUBACTIVIDAD N° 4**

Crear espacios de reflexión y análisis frente a las diversas situaciones y problemáticas de la sociedad con el fin de generar un proceso de empoderamiento que posibilite la participación y la toma de decisiones en el ámbito sociopolítico

**INDICADOR:** A los 16 días del mes de mayo el 80% de los 40 líderes estudiantiles (Ver anexo g), habrán participado en el segundo taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas

#### **¿QUÉ SE HIZO?**

En este segundo Taller se reunió al grupo (Ver anexo g), para trabajar la temática de los Mecanismos de Participación ciudadana, protección y los de vigilancia y control. Frente a esto, los niños, niñas y adolescentes identificaron

como mecanismos de participación ciudadana: el voto, el plebiscito, la revocatoria del mandato, la consulta popular, el cabildo abierto y el referendo. Por otra parte, se reforzaron sus conocimientos sobre mecanismos de protección ciudadana como: la acción de tutela, acciones populares, y las acciones de cumplimiento. Posteriormente aprendieron sobre los mecanismos de vigilancia y control haciendo énfasis en las veedurías ciudadanas

También se propició un conversatorio sobre la importancia de la toma de decisiones en la cotidianidad referentes a la vida familiar y social y como éstas posibilitan la construcción de una sociedad democrática líder, participativa y no apática a la realidad y las necesidades de la comunidad.

Se elaboró por cada grupo que representaba a la institución educativa o de protección, una estrategia de trabajo que les permitiera transmitir lo aprendido y llevarlo de una forma creativa a las diferentes instituciones.

Se fortaleció el respeto por la pluralidad valorando las diferencias de tal forma que se generó un espacio para el debate y se escuchaba de manera atenta las opiniones de los compañeros.

### **¿CÓMO SE HIZO?**

Como primera medida, se expuso la temática de los mecanismos de participación, protección y vigilancia y de una forma lúdica. Para explicar la acción de tutela se entregó a los distintos grupos un formato de esta y cada grupo debía redactar un caso donde se aplicara la misma y la diligenciaron para comprender su uso y lo que debe contener al momento de instaurarla.

Para comprender mejor el mecanismo expuesto cada uno de los participantes del taller debía recordar una experiencia donde fueran aplicables los mecanismos de protección y participación ciudadana logrando generar un

espacio para el análisis y reflexión de la situación que a diario se vive en el país.

## **EVALUACIÓN**

A través de este proceso se logró:

Comprender la importancia de conocer y saber utilizar los mecanismos de protección, participación y vigilancia que el estado le ha otorgado a los ciudadanos para que sus derechos no sean vulnerados y su voz se escuche ante el inconformismo o frente a una situación que esté afectando a un grupo un individuo o una colectividad.

Construir las estrategias por parte de los estudiantes para aplicarlas en las instituciones y multiplicar lo aprendido en el taller.

Fomentar un espacio para analizar las situaciones que a diario viven los ciudadanos de nuestro país.

## **SUBACTIVIDAD N° 5**

Potenciar el capital estudiantil incorporando la importancia del asociacionismo como una forma de toma de conciencia hacia el desarrollo de un proceso social y comunitario más participativo e incluyente.

**INDICADOR:** A los 24 días del mes de mayo el 80% de los 40 líderes estudiantiles (Ver anexo g), habrán participado en el tercer taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas

## **¿QUÉ SE HIZO?**

En el transcurso de este taller se dieron elementos conceptuales a los niños, niñas y adolescentes sobre el tema de las veedurías ciudadanas y se conformó

un grupo de veedores ciudadanos integrado por todos los y las líderes estudiantiles vinculados al proceso.

De esta forma se buscaba crear un espacio de reunión para incentivar la participación de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito político como observadores y cogestores de un proceso en donde el objetivo principal será el de velar y trabajar por los derechos de la infancia en su municipio. El grupo de veedores estudiantiles lleva por nombre Veeduría Escolar, y con ellos se utilizó el principio democrático de la elección y se hizo por medio del voto la elección y nombramiento del presidente de la veeduría.

### **¿CÓMO SE HIZO?**

Se implementaron dos tácticas claves para la constitución de este grupo de Veedores estudiantiles; la primera consistía en la formalización del grupo como veedores estudiantiles, y la segunda, la asignación de tareas para el funcionamiento de la misma; con el grupo en pleno se acordó las próximas reuniones y se hizo la aclaración de que el trabajo continuaría con otros profesionales, vinculados al proyecto.

### **EVALUACIÓN**

A través de este proceso se logró:

La articulación de los contenidos temáticos de la veeduría ciudadana y comprendieron la importancia de estas en el ámbito local y municipal.

Dar el primer paso hacia la conformación del grupo de líderes estudiantiles en el municipio de Bucaramanga.

Fomentar en los niños, niñas y adolescentes la importancia que tiene las diferentes organizaciones sociales y políticas tales como las ONG,

los partidos políticos, clubes deportivos, junta de acción comunal en la convivencia ciudadana.

## **SUBACTIVIDAD N° 6**

Establecer un proceso comunicativo en donde los líderes estudiantiles puedan crear un espacio para incidir en la construcción de propuestas para que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean incluidos en los planes de gobierno y se constituyan en un aporte representativo para el beneficio de las instituciones educativas y de protección

**INDICADOR:** A los 31 días del mes de mayo el 80% de los 40 líderes estudiantiles (Ver anexo g), habrán participado en el cuarto taller del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas

### **¿QUÉ SE HIZO?**

Con las temáticas que durante el proceso fueron adquiriendo los niños, niñas y adolescentes ellos mismos lograron plasmar todas esas necesidades en diversas propuestas que consideraron esenciales para que la situación de la infancia y la adolescencia en Colombia cambie y se convierta en un panorama esperanzador para toda la niñez colombiana. De igual forma se generó otro espacio para el diálogo donde los estudiantes analizaron su situación a nivel escolar y familiar y sentaron su postura frente a las pocas oportunidades que tiene algunos niños, niñas y adolescentes para crecer y desarrollarse íntegramente.

### **¿CÓMO SE HIZO?**

En grupos de trabajo por colegios elaboraron las propuestas para presentar durante el foro, luego se abrió un espacio de discusión que fue muy enriquecedor puesto que allí cada grupo presentaba la propuesta que había

elaborado y el resto del grupo la retroalimentaba con sus opiniones para ajustar la propuesta, con componentes que no habían sido tenidos en cuenta o que no se les había dado el espacio que merecían dentro de la misma, de esta forma se logró construir propuestas sólidas y acordes con las inquietudes de los niños, niñas y adolescentes.

## **EVALUACIÓN**

A través de este proceso se logró:

Incentivar el sentido crítico frente a la formación en competencias ciudadanas en la medida que reflexionamos sobre su función en el colegio, y como se daba su participación.

Impulsar la responsabilidad democrática en la medida que se involucraron en la construcción de propuestas que serán presentadas al los precandidatos durante un foro a realizarse en el mes de septiembre.

Consolidar las herramientas que implementaríamos en la participación y en los puntos que tocaríamos durante el foro. Eso incentivo el reconocimiento del grupo de la veeduría estudiantil y nos acerco a reflexionar sobre las problemáticas que deben ser atendidas con mayor prioridad por los gobernantes en el ámbito de las políticas de infancia y adolescencia.

## **SUBACTIVIDAD N° 7**

Verificar el trabajo que han realizado los niños, niñas y adolescentes y incentivarlos para que sigan vinculados al programa.

**INDICADOR:** A los 6, 7,8 días del mes de Junio el 70% de las 15 instituciones educativas y de protección (Ver anexo g), vinculadas al proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas fueron visitadas

### **¿QUÉ SE HIZO?**

Con este trabajo se buscaba verificar el aporte que los niños, niñas y adolescentes habían hecho a sus compañeros, con los avances y logros obtenidos con su vinculación al trabajo. Además de incentivarlos y hacer un reconocimiento a su esfuerzo y dedicación.

### **¿CÓMO SE HIZO?**

Se organizó con los estudiantes las visitas a realizarse como parte de su trabajo de masificación del proceso que ellos estaban realizando.

### **EVALUACIÓN**

A través de este proceso se logró:

Potenciar la participación de los niños, niñas y adolescentes en el colegio con la realización de las visitas en donde se involucró a más estudiantes de los diferentes niveles y en donde se trataron diferentes problemáticas estudiantiles. Esto además abrió la puerta para que los estudiantes opinarán acerca del tema de la infancia en Colombia, en sus hogares y en el colegio, es decir que se incentivo no solo la toma de decisiones, y la participación por parte de los líderes estudiantiles en esta actividad como una forma de participar democráticamente sino que se involucro a algunos estudiantes en la forma de ver críticamente la importancia de participar activamente en la construcción de lo programas de gobierno de los precandidatos en el área de los políticas que benefician a la niñez colombiana.

## SUBACTIVIDAD Nº 8

Clausura del proceso por parte de las estudiantes en practica de Trabajo Social

**INDICADOR:** A los 5 días del mes de Junio el 80% de los 40 líderes estudiantiles (Ver anexo g), asistieron al acto de clausura del proceso lúdico formativo en competencias ciudadanas

### **¿QUÉ SE HIZO?**

Se expuso a todos los invitados la presentación del Procesó Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas y se dio la evaluación del mismo por parte de los niños, niñas adolescentes quiénes compartieron su experiencia de una forma participativa y expresaron la importancia que tuvo a nivel personal.

Se premio a los líderes estudiantiles con la cartilla más ilustrativa del proceso y cada uno de los estudiantes explicó como la había construido y los elementos que mas le habían interesado durante los talleres.

### **¿CÓMO SE HIZO?**

Se realizaron algunas tareas previas entre ellas.

Hacer el diseño de los diplomas que se entregaría a los estudiantes.

Realizar las invitaciones para los directores de las instituciones educativas y de protección como también las invitaciones representantes de la secretaría de educación municipal, la secretaría de desarrollo municipal y la contraloría.

Gestionar por parte del proyecto material escolar para hacer unos premios que se entregarían a los estudiantes que mejor llevaron la cartilla del proceso, quienes expresaron mejor sus pensamientos y el contenido del los talleres.

Se gestionó el préstamo de la sala de conferencias de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay.

Se realizó la presentación del proceso en un informe que se presentó a los padres de familia, docentes, secretaria de educación y Coordinadora del proyecto dignificándonos.

## **EVALUACIÓN**

A través de este proceso se logró:

Dar reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes que participaron y conformaron la veeduría escolar.

Conocer las opiniones de los estudiantes frente al proceso alcanzado por las estudiantes y la relevancia de los temas abordados en los talleres.

Establecer compromisos de participación en los espacios para los niños, niñas y adolescentes que se empiecen a dar en la ciudad.

### **7.1 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA DE PRÁCTICA**

En el desarrollo de la experiencia de practica, se pudo analizar claramente los contrastes que se presentan éntrela la legalidad y la realidad vista desde los ojos de los niños, niñas ya adolescentes de la ciudad de Bucaramanga vinculados al proceso.

Hallazgos:

El desinterés y la falta de motivación por parte de las Instituciones Educativas y de Protección para vincularse al proceso, perjudica notoriamente el desarrollo de las actividades planeadas. Con esto se evidenció que los docentes y directivos no están comprometidos realmente con la promoción y protección de los Derechos de Infancia.

La Falta de implementación de acciones por parte de las Instituciones para darle relevancia a las actividades que los niños, niñas y a adolescentes deseaban realizar como parte del ejercicio formativo, de la transmisión de conocimientos adquiridos en el proceso.

Los niños, niñas y adolescentes expresaban claramente que su participación dentro de las Instituciones Educativas, la familia y su comunidad eran limitadas y en la mayoría de los casos no los involucraban ni eran tenidos en cuenta en asuntos que ellos consideraban eran de su competencia.

En el grupo conformado para la realización de los talleres se encontró que en especial los adolescentes se tornaban menos participativos y apáticos frente a la realización de las actividades, contraste con la dinámica positiva y participativa que si mostraban los niños y las niñas del grupo, esto se puede explicar por la inestabilidad emocional propia de su etapa de desarrollo psicosocial, lo cual permite comprender que para trabajar con este grupo (Ver anexo g), era necesario buscar alternativas metodológicas y pedagógicas especiales para mantener la atención y la motivación hacia el trabajo a desarrollarse.

La concepción que tienen los niños, niñas y adolescentes sobre su participación en la vida social ( familiar, comunitaria e Institucional) es negativa, pues consideran que en algunos espacios como el familiar y el comunitario, que son tan relevantes en su proceso de socialización, son todavía vistos como objetos y no como sujetos titulares de derechos como lo expresa la Ley 1098 del 2006 , La Convención Internacional de los Derechos del Niño ( 1989) y la Constitución Política de Colombia (1991).

En el análisis que se construyó junto con los niños, niñas y adolescentes frente a la situación de la Infancia en Colombia se encontró que la mayoría de ellos manejan un discurso desesperanzador y negativo hacia el futuro, lo cual es ocasionado por la discriminación y desigualdad que a diario viven y observan en las relaciones construidas a su alrededor.

Los imaginarios que tienen los niños, niñas y adolescentes frente a sus gobernantes, es que son, personas deshonestas, “ladrones”, que prometen en sus campañas y planes de gobierno acciones que nunca se cumplen y evaden su responsabilidad y compromiso frente al tema de la protección de los Derechos de infancia. La suma de todas estas percepciones ha ocasionado que los niños, niñas y a adolescentes hayan perdido la credibilidad e interés en participar en la formulación y posterior cumplimiento de las propuestas realizadas por los candidatos del gobierno en el país. A través del Proceso Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas en el cual estuvieron vinculados estos niños, niñas y adolescentes pudieron comprender que existen mecanismos reales e Instituciones del estado que velan por la protección y garantía de los Derechos de Infancia, a las cuales pueden acudir y hacer uso en cualquier situación de vulneración de los derechos.

Por último es importante destacar que a pesar de los inconvenientes que se presentaron en el desarrollo del proceso, fue gratificante ver como toda esta formación que recibieron los niños, niñas y adolescentes les permitió sentirse como sujetos realmente plenos de derechos, motivados para el trabajo y llenos de expectativas y ganas de dar continuidad al proceso al cual había llegado apáticos y desinteresados. Por tal motivo nace la idea de seguir trabajando con el grupo y las Instituciones en una segunda fase denominada **“Caminos hacia la Construcción de la Democracia”**.

## 8. CONCLUSIONES

Durante el proceso de prácticas se abrieron espacios para la reflexión y la discusión frente a temas de infancia con los líderes estudiantiles de Instituciones Educativas y de Protección de la ciudad de Bucaramanga, de igual forma se avanzó considerablemente en la promoción y reconocimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel individual, familiar y escolar.

En el transcurso de las primeras fases se consiguió sensibilizar a los líderes estudiantiles frente al tema de las competencias ciudadanas y su implicación frente a la convivencia, iniciando así la conformación de una veeduría ciudadana con el fin de que los niños, niñas y adolescentes expresaran libremente sus opiniones y estas fueran tenidas en cuenta en los programas de gobierno del municipio de Bucaramanga.

Con el fortalecimiento del comportamiento democrático de los líderes estudiantiles se generó un compromiso de responsabilidad por parte del grupo en general frente a su Institución Educativa y de Protección. Por medio de la articulación de los medios de comunicación como televisión y prensa frente al tema de los derechos de Infancia se consolidaron propuestas para que los niños, las niñas y los adolescentes (Ver anexo g), fueran tenidos en cuenta en los planes de gobierno.

Las Instituciones Educativas y de Protección vinculadas al proceso, al observar la trascendencia que dentro de los jóvenes había tomado la propuesta reconocieron la importancia de continuar con la labor de promoción de los derechos de infancia y el establecimiento de la enseñanza a los niños, niñas y adolescentes de la forma en la cual pueden ejercer desde ahora como ciudadanos plenos de derechos y cubiertos por toda una normatividad legal tanto nacional como internacional que los protege y reconoce, dentro de la sociedad y el estado.

## **9. RECOMENDACIONES**

### **PARA EL PROYECTO**

Finalmente se recomienda al Proyecto Dignificándonos iniciar un proceso de vinculación de otras Instituciones académicas y de protección con el fin de generar un mayor impacto en los espacios de participación para los niños, niñas y adolescentes de la ciudad.

De igual forma mantener vivo el grupo que se logró consolidar con el proceso de intervención de Trabajo Social, potenciando nuevas actividades que promuevan los espacios para el diálogo, la participación, el análisis de problemáticas, fortalecimiento las competencias ciudadanas.

Se recomienda a su vez que se continúe favoreciendo los espacios de participación y se abran nuevos con el fin de promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte se recomienda que se articulen a esta primera iniciativa, entidades del Estado como la Defensoría del Pueblo, Contraloría, Fiscalía y otras que impulsen temas relacionados a la infancia y que garanticen procesos encaminados a la construcción de ciudadanía pensada en los niños.

### **PARA EL CAMPO DE PRÁCTICA**

Se considera pertinente que al estudiante que se le asigna este campo de práctica, en su proceso de ubicación Institucional se le indique acertadamente las funciones que cumplirá como también los recursos a los que podrá acceder tanto físicos como humanos, esto permitirá un mejor desempeño y el logro de sus objetivos académicos, laborales y personales.

## 10. ROL DEL TRABAJADOR SOCIAL

Los profesionales en Trabajo Social que emprenden procesos de intervención profesional en el área de Infancia y Familia deben tener claro que son los niños, niñas y adolescentes sujetos titulares de derechos y que frente a esta condición se debe asumir un compromiso real, que responda con nuestro actuar, referido a la protección y promoción de los derechos de la Infancia, y es en este sentido donde se busca garantizar que la Ciudadanía de los Niños y las Niñas sea incluido en todas las esferas de la sociedad, la familia y el estado.

Se inicio con los líderes estudiantiles que se vincularon al proceso Lúdico formativo en Competencias Ciudadanas (Ver anexo g), un primer paso hacia la construcción de espacios para el debate, la reflexión y el aprendizaje frente al tema de ciudadanía y por supuesto de la participación.

Esta es la razón por la cual el rol desempeñado estuvo siempre orientado hacia el análisis de la realidad de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes como se especifica anteriormente en el desarrollo del análisis de la experiencia de práctica. Visibilizando sus realidades y sus oportunidades, estableciendo junto con los participantes del Proyecto una actitud de análisis crítico, dialogo y acciones que dieran respuesta a las problemáticas observadas.

El profesional que interviene en el ámbito de Infancia y familia deben tener una posición clara y no neutra de la realidad, porque solo de esta primera forma se logrará generar cambios, al establecer que los niños, niñas y adolescentes son sujetos activos transformadores de su propia realidad y que junto a los esfuerzos de otros (la sociedad, el estado y la familia) organizados para la exigencia y cumplimiento de los derechos otorgados a la Infancia y cristalizados en la Ciudadanía de los niños y las niñas se puede avanzar hacia el logro de un objetivo común.

## 11. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

### CAMINOS HACIA LA CONSTRUCCION DE LA DEMOCRACIA

#### **SOFIA**<sup>62</sup>

*Los sábados eran días especiales en la casa de Sofía. La mamá cocinaba galletitas de coco, chocolate y de miel. Un olor riquísimo inundaba la casa y Sofía se moría de ganas de comerse el aire. Pero cuando sacaban las galletitas del horno, apenas si probaban una o dos y enseguida las guardaban en una lata azul y roja para el día siguiente.*

*La mamá planchaba la ropa que se pondrían al otro día, y si le quedaba tiempo iba a la peluquería.*

*Sofía en cambio, se pasaba la tarde entera dibujando. A la nochecita acomodaba todos los dibujos sobre el piso de la cocina y elegía uno, sólo uno, para el día siguiente.*

*El domingo se levantaban temprano, tan temprano que en invierno todavía era de noche. Sofía se vestía en un santiamén; su mamá, en cambio estaba horas arreglándose el vestido, peinándose, ensayando sonrisas con los labios pintados.*

*Primero tomaban un ómnibus, después un tren, luego otro ómnibus y al final caminaban. Por la calle se cruzaban con otras mujeres y otros niños que iban, como ellas de visita a la cárcel.*

*Ese domingo las revisó, como siempre, una mujer policía. Les hizo sacarse la ropa, dio vuelta a la cartera de la mamá, abrió la lata, metió los dedos entre las galletitas. También agarró el dibujo de Sofía. Se quedó unos segundos mirándolo, luego sacó un bolígrafo y tachó, uno por uno, todos los pajaritos que volaban en el papel.*

*-Está prohibido dibujar palomas-dijo, y le devolvió a Sofía un papel lleno de cruces negras.*

*Ellas atravesaron el pasillo de la cárcel y entraron a la pieza donde las esperaba el papá. Se llenaron de besos, charlaron, comieron las galletitas de coco, de chocolate y de miel. Por primera vez Sofía no llevaba ningún dibujo de regalo. Al sábado siguiente Sofía volvió a dibujar toda la tarde. Esta vez rompió muchos papeles hasta terminar el que le llevaría a su papá.*

*En la cárcel las revisó la misma mujer policía, le hizo sacarse la ropa, husmeo las galletitas, dio vuelta la cartera de la mamá. Tomó el dibujo de Sofía y durante un rato largo, demasiado largo, se quedó mirándolo.*

*-Pueden pasar- dijo al fin. Y les devolvió el dibujo.*

*Antes de las galletitas, antes de contar nada, Sofía se abalanzo sobre el papá y le regalo el dibujo.*

*El papá se demoro un rato mirándolo la casa, los arboles, el cielo con el sol amarillo y las nubes.*

*-¿Qué son estos redondelitos de colores?- le pregunto a Sofía señalando las copas de los árboles.*

*Sonriendo Sofía contestó:*

*-Son los ojos de los pajaritos que están escondidos.*

**Ruth Kaufman**

---

<sup>62</sup> KAUFMAN, Ruth. Sofía. EN: Derechos del Niño y del Adolescente. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Argentina.(1995)

## 11.1 INTRODUCCIÓN

La infancia es un momento de la vida particularmente importante, en la que se sientan bases de nuestras potencialidades y capacidades; de las oportunidades que tengamos durante nuestra vida de niños y niñas depende en gran parte que éstas se desarrollen y consoliden.

Tener una familia que los acoja, proteja y crea en ellos y ellas ; contar con personas solidarias dispuestas a ponerse en sus zapatos y conducirlos siempre hacia mejores oportunidades; ser respetados y respetadas en cada uno de los lugares en los que transcurre su vida; sentirse seguros-as y querido-as; “son condiciones mínimas para que la vida de todos los seres humanos inicie y curse de manera feliz, nuestras sociedades y Estados sean más humanos, equitativos e incluyentes y el desarrollo general de la humanidad sea más sostenible”<sup>63</sup>.

Por eso la prioridad de esta propuesta es mejorar substancialmente la calidad de vida de la población menor de 18 años que reside en la ciudad de Bucaramanga, implementando un proceso que permita sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas sobre el tema de los derechos de infancia fomentando valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la no violencia, con el fin de crear una cultura de paz y respeto por los derechos de la infancia.

Este proyecto tiene como referencia la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratificada por Colombia mediante la ley 12 de 1991, la Constitución Política y los demás tratados y convenios internacionales relacionados con la materia y suscritos por Colombia. Igualmente la ley 1098 de 2006 que consagra como uno de sus ejes generales la “Prevalencia de los

---

<sup>63</sup> Alcaldía Mayor de Bogotá. La Construcción de una Ciudad más Amable y Justa: Las Políticas Públicas sobre Niñez y Juventud. Bogotá. Enero de 2001.p.51

derechos de las niñas y los niños: los derechos de las niñas y los niños tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones distritales y la sociedad concurrirán para garantizar su incorporación en la formulación de políticas, planes, programas y en la asignación de los recursos del presupuesto público, así como su protección y socorro en toda circunstancia, y su vinculación a programas de interés general”<sup>64</sup>.

El proceso de formulación de la presente propuesta cursó por diferentes fases: en primera instancia se estableció un acuerdo sobre el sentido que debería orientarla, un sentido basado en la garantía de los derechos, en la promoción de la calidad de vida y en la reorganización de las formas de analizar y actuar de los distintos integrantes del proyecto, de tal manera que se lograra avanzar en una comprensión más integral de la finalidad de los derechos de la infancia, junto con los derechos humanos.

De la misma manera se realizó un análisis de los principales problemas y recomendaciones identificadas por los propios niños y niñas en el marco de los encuentros realizados durante la primera fase del proyecto de Formación de líderes estudiantiles de la ciudad en competencias ciudadanas, desarrolladas en el marco de la campaña “VOTA POR MI”.

Posteriormente se hizo un análisis de esas problemáticas comunes y se planteó los ejes de la presente propuesta, es decir, se definió que la acción debería estar orientada por la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por la movilización responsable y solidaria de amplios sectores de la sociedad, por la construcción de una cultura que reconozca, respete y promueva sus derechos.

---

<sup>64</sup> Ley de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006. Art: 5-6.Colombia. 2007.

Igualmente se construyó un sueño común en torno a los niños, niñas y adolescentes, eran imaginados ejerciendo plenamente todos sus derechos desde la finalización de la propuesta en adelante, con las condiciones materiales y afectivas necesarias para lograrlo.

Finalmente se establecieron los objetivos específicos que al ser abordados permitieran incidir en muchos de los factores determinantes de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes;

La finalidad de la presente propuesta es la de aportar un grano de arena al arduo trabajo que significa construir una ciudad y un país sin indiferencia con los niños, niñas y adolescentes, solidaria para superar lo intolerable. Una sociedad que les reconoce como ciudadanas y ciudadanos plenos de derecho. Una sociedad donde sean la prioridad y ocupen el primer lugar en todas las agendas. Una sociedad amorosa, acogedora, protectora de la vida, con ambientes cotidianos que contribuyan a su desarrollo. Una sociedad que les permita ser actores de sus propios derechos.

## **11.2 JUSTIFICACIÓN**

Desde la entrada en vigencia de la Convención Internacional de los Derechos de Infancia en nuestro país, el tema de la promoción y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes se ha constituido para maestros, gobernantes, Trabajadores Sociales y Psicólogos, un gran desafío por alcanzar.

La participación activa y el desarrollo del niño son cruciales para el progreso de Cualquier sociedad. Pero es necesario resaltar que muchas veces” los niños y niñas no desempeñan ningún papel en el proceso político formal y se les hace difícil hacer uso del sistema legal, por lo tanto, se requiere de concertaciones especiales que garanticen que los derechos e intereses del niño se encuentren adecuadamente representados en todas las decisiones que los afectan.

También es importante señalar que el creciente interés por la juventud y la formulación de políticas en su favor, “se despertó particularmente después de la celebración en 1985, aunque se acudió a imágenes negativas del joven que subrayaban su condición de vulnerabilidad necesidad o riesgo, lo que condujo a acciones que daban prioridad a la prevención y al tratamiento de problemas sociales graves”<sup>65</sup>

Los niños, las niñas y los adolescentes son ciudadanos valiosos que pueden ayudar a crear un futuro mejor para todos. Debemos respetar sus derechos y promoverlos en sus comunidades para que no se violen o se vulneren.

El Paradigma de la Protección Integral de la Infancia guía la propuesta de intervención profesional, al establecer que los niños, niñas y adolescentes son sujetos titulares de derechos y la familia, la sociedad y el Estado deben garantizarlos en ese orden.

Cambiar las concepciones que en el pasado se tenían sobre la infancia, implica “hacerse a una nueva concepción del funcionamiento de las cosas, formularse un conjunto de fines, metas, objetivos y propósitos sobre lo que se quiere y establecer los mecanismos para materializarlos”<sup>66</sup>.

La educación en Derechos Humanos debe promover acciones para garantizar la convivencia y no debe limitarse a esfuerzos individuales sino un compromiso de todos y para todos, de este modo pueden surgir nuevas expresiones organizativas a favor de la infancia y se logra un mayor impacto en la construcción de tejido social.

Partiendo de esto surge la iniciativa de promover los derechos en espacios de participación y debate, para que se cree una cultura de paz y convivencia

---

<sup>65</sup> Las políticas Públicas sobre niñez y juventud. La construcción de una ciudad más amable y justa. Bogotá. DABS. Pag.40

<sup>66</sup> MEDINA GALLEGOS, Carlos. Caja de Herramientas para transformar la escuela. Santa fe de Bogotá. 1996.p. 51.

donde se resuelvan los conflictos de la cotidianidad sin violar los derechos de los niños y las niñas.

La propuesta consiste en formular un proyecto que de continuidad al proceso en Competencias Ciudadanas que se trabajo con los líderes estudiantiles de las Instituciones de Educación y de Protección del municipio de Bucaramanga, pero dando gran énfasis en la promoción de los derechos y deberes de los niños, las niñas y los adolescentes.

El presente proyecto se denomina “Caminos hacia la Construcción de la Democracia” y se constituye en una herramienta de gran valor porque fortalece el reconocimiento de los derechos y propicia espacios para la reflexión y el análisis de la realidad de la infancia en nuestro país generando una actitud crítica en los niños y niñas vinculados al proceso.

Este proyecto se orienta a crear y fortalecer el tema de los derechos de infancia, a través de la participación de los niños, niñas y adolescentes vistos como sujetos capaces de influir en un cambio de su propia realidad.










A su vez se considera como una herramienta de apoyo en los procesos educativos porque permite promover valores y en este sentido se genera una cultura de paz que facilite el cambio de comportamientos, y se comienza a construir en los niños y niñas el sentido de la autonomía, la adquisición de aptitudes comunicativas y el reconocimiento del otro como ser único etc.

La propuesta de intervención es una prolongación del trabajo realizado en la práctica y pretende abordar el tema de los derechos de una forma integral potenciando el ejercicio de la participación, partiendo del saber que tiene los niños, niñas y adolescentes. Para ello se establecerán convenios con entidades del Estado que pueden influir positivamente en el proceso, como también generar a través de los medios de comunicación un espacio para ellos.





### 11.3 POBLACIÓN

El presente proyecto se desarrollará con la participación de los niños, niñas y adolescentes de las siguientes instituciones Educativas y de Protección del municipio de Bucaramanga:

#### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

-  Colegio Santa María Micaela
-  Colegio Militar
-  Colegio Comfenalco
-  Colegio las Américas
-  Colegio Andrés Páez de Sotomayor
-  Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento
-  Colegio Oriente Miraflores
-  Colegio San Francisco de Asís
-  Colegio Colombo Italiano

#### INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN

-  Instituto de Protección Buen Samaritano
-  Instituto de Protección Santa Teresita
-  Instituto de Protección Surgir
-  Instituto Centrahabilitar

## **11.4 EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

El artículo 41 de la Constitución Nacional ordena que "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución".

Los Derechos Humanos, como parte fundamental de la cultura democrática, deben ser difundidos en la forma más amplia, tanto a través de la educación formal como no formal.

El proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, como propuesta integral educativa, involucra tres componentes básicos: el pedagógico, el formador de formadores y el soporte institucional y redes.

En el proyecto piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos la lectura de contexto es una actividad previa que permite al individuo comprender, interpretar y analizar la cultura de los derechos humanos que se expresa en la vida cotidiana de todas las personas que intervienen en los procesos educativos.

Es importante que en la comunidad educativa a través de diversas y creativas piezas comunicativas como videos, carteleras, museos del contexto local, programas de radio en las emisoras escolares, donde esa comprensión de la realidad se recree con los estudiantes, padres de familia, docentes y otros agentes educativos de la comunidad.

De esta manera y teniendo como referente la lectura de contexto y las particularidades encontradas en el proceso del primer semestre, en los meses de Febrero a Junio de 2008 los líderes estudiantiles elaborarán las propuestas para cualificar y/o transformar los proyectos de educación en derechos

humanos, donde se espera que las escuelas recreen sus prácticas educativas y aporten lineamientos para validar la propuesta de educación en derechos humanos dentro de las competencias ciudadanas en cada una de las instituciones vinculadas

Así mismo, los procesos de formación en competencias ciudadanas, en temas específicos de derechos humanos, de convivencia, paz o afines, responderán a las necesidades e inquietudes de los niños, niñas y adolescentes durante el desarrollo de este proceso.

El fortalecimiento de este componente será posible gracias al acompañamiento de la Universidad Industrial de Santander, por medio de sus estudiantes en práctica.

## **11.5 RECURSOS DEL PROYECTO**

### **FINANCIEROS**

Se estima que el proyecto cuesta \$ 6.000.000

### **HUMANOS**

Se necesitaran dos estudiantes de práctica de Trabajo Social.

### **MATERIAL E INFRAESTRUCTURA**

El auditorio y kiosco del Jardín Botánico Eloy Valenzuela de Floridablanca.

Papelografo y material como. Lápices, hojas, papel bon en pliego, marcadores, cartulinas.

Silletería para el Kiosco

Escarapelas

Certificados

Material de fotocopiadora

Refrigerios

## **11.6 OBJETIVO GENERAL**

Implementar una experiencia práctica con los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas y de Protección de la ciudad de Bucaramanga para el ejercicio de los Derechos de Infancia, con el fin de crear una cultura de paz y respeto en el departamento de Santander.

### **11.6.1 Objetivos Específicos**

Crear espacios de participación y promoción de los Derechos de Infancia al interior de las comunidades educativas y de protección, que se vinculen en el proceso.

Fortalecer la convivencia en ambientes escolares y en la familia debido a la práctica del respeto y la tolerancia.

Estimular el entusiasmo con el que los niños trabajan por construir una cultura de paz en las instituciones educativas y de protección de la ciudad de Bucaramanga.

Focalizar las acciones que se pueden realizar en las diferentes Instituciones Educativas y de Protección para la Promoción y Defensa de los Derechos de la Infancia.

Lograr que los niños, niñas y adolescentes se tomen la voz y promulguen sus derechos a sus pares, para lograr así alcanzar el último escalón de la participación

## 11.7 PLANEACIÓN

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO	RECURSOS		COSTOS
					FISICOS	HUMANOS	
<p><b>Actividad 1.</b></p> <p><b>ESPACIOS POR LA NIÑEZ</b>            Crear espacios de participación y promoción de los Derechos de Infancia al interior de las comunidades educativas y de protección, que se vinculen en el proceso.</p>	<p><b>Sub 1.1.</b>            Convocar al grupo de veeduría escolar, que se organizó durante la primera fase del proyecto para dar continuidad al proceso de formación.</p> <p><b>Sub 1.2.</b>            Reconocer a la propia familia en sus similitudes y diferencias con las de otros miembros del grupo, valorarla como ámbito de contención y afecto dentro del cual se construye la identidad personal</p>	<p>A los 15 días del mes de febrero el 80% de los líderes estudiantiles se habrán vinculado al proceso sobre derechos de la niñez.</p> <p>A los 28 días del mes de febrero el 80% de los líderes estudiantiles podrán reconocer a la propia familia en sus similitudes y diferencias con las de otros miembros del grupo.</p>	<p>Estudiantes de Trabajo Social</p> <p>Estudiantes de Trabajo Social</p>	<p>15 de Febrero</p> <p>28 de Febrero</p>	<p>Computador impresora Fotocopiadora, material de apoyo, Auditorio. Hojas Lápices marcadores Escarapelas micrófono Refrigerios.</p>	<p>Estudiantes De Trabajo Social.</p>	<p>\$600.000</p>

<b>Actividad 2.</b>	<p><b>Sub 2.1.</b> Realizar una experiencia vivencial, que permita a las niñas, niños y adolescentes reflexionar acerca de los modelos de violencia que culturalmente han sido aprendidos.</p>	<p>A los 15 días del mes de Marzo el 80% de los líderes estudiantiles habrán iniciado el camino hacia la construcción de ciudadanía.</p>	<p>Estudiantes de Trabajo Social</p>	<p>15 de Marzo</p>	<p>Computador Fotocopias Lápices Hojas Refrigerios Video ben Micrófono auditorio</p>	<p>Estudiantes De Trabajo Social</p>	<p>\$600.000</p>
<p><b>CAMINOS HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA</b></p> <p>Fortalecer la convivencia en ambientes escolares y en la familia debido a la práctica del respeto y la tolerancia.</p>	<p><b>Sub 2.1.</b> Reconocer el propio cuerpo como medio de expresión personal y en lo que tiene de diferente y de semejante con los cuerpos de los compañeros y compañeras del grupo, valorizando las diferencias como constituyentes de cada identidad particular.</p>	<p>A los 20 días del mes de Marzo el 80% de los líderes estudiantiles habrán Reconocido el propio cuerpo como medio de expresión personal.</p>	<p>Estudiantes de Trabajo Social</p>	<p>20 de Marzo</p>			

	<p><b>Sub 2.2</b></p> <p>Visibilizar los problemas que afectan a los niños, niñas y adolescentes y relacionarlos con sus derechos.</p>	<p>A los 30 días del mes de Marzo el 80% de los líderes estudiantiles habrán Reconocido el propio cuerpo como medio de expresión personal.</p>	Estudiantes de Trabajo Social	30 de Marzo			
<p><b>Actividad 3.</b></p> <p><b>APRENDER A PARTICIPAR, PARTICIPANDO</b></p> <p>Estimular el entusiasmo con el que los niños trabajan por construir una cultura de paz en las instituciones educativas y de protección de la ciudad de Bucaramanga.</p>	<p><b>Sub 3.1</b></p> <p>Crear una Feria interactiva, como un escenario para propiciar el aprendizaje sobre derechos de los niños, las niñas y los adolescentes</p> <p><b>Sub 3.2</b></p> <p>Implementar jornadas formativas que contengan talleres reflexivos sobre Derechos de la Infancia, y educación para la paz.</p>	<p>A los 15 días del mes de Abril el 80% se habrá inaugurado la primera feria interactiva.</p> <p>A los 30 días del mes de Abril se habrán realizado el 100% de las Jornadas Formativas.</p>	<p>Estudiantes de Trabajo Social</p> <p>Estudiantes de Trabajo Social</p>	<p>15 de Abril</p> <p>30 de Abril</p>	<p>Computador</p> <p>Fotocopias</p> <p>Marcadores</p> <p>Lápices</p> <p>Hojas</p> <p>Fotocopias</p> <p>Refrigerios auditorio</p>	Estudiantes De Trabajo Social.	\$600.000

<b>Actividad 4.</b>	<b>Sub 4.1</b>	A los 10 días del mes de Mayo el 80% de los líderes estudiantiles se habrán vinculado a la red protectora para la infancia y la familia.	Estudiantes de Trabajo Social	10 de Mayo	Computador Fotocopias Marcadores Lápices Hojas Fotocopias Refrigerios auditorio	Estudiantes De Trabajo Social	\$600.000
<p><b>PROTEGIENDO LA INFANCIA JUNTO CON LA SOCIEDAD LA FAMILIA Y EL ESTADO.</b></p> <p>Focalizar las acciones que se pueden realizar en las diferentes Instituciones Educativas y de Protección para la Promoción y Defensa de los Derechos de la Infancia.</p>	<b>Sub 4.2</b> Promover la reflexión sobre distintos aspectos sociales, institucionales que obstaculizan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.	A los 15 días del mes de Mayo se habrán generado el 80% de las propuestas acerca del cumplimiento y el respeto por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país.	Estudiantes de Trabajo Social	15 de Mayo			

	<p><b>Sub 5.2</b> Reflexionar sobre el tema del maltrato, y reconocer el buen trato como uno de los derechos primordiales de todos los niños, las niñas y los adolescentes.</p>	<p>A los 20 días del mes de Mayo el 80% de los líderes estudiantiles habrán reflexionado acerca de los derechos y del buen trato que deben poseer como niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Estudiantes de Trabajo Social</p>	<p>20 de Mayo</p>			
	<p><b>Sub 5.3</b> Valorar positivamente las limitaciones personales como potencialidad para el desarrollo de las conductas solidarias.</p>	<p>A los 25 días del mes de Mayo el 80% de los líderes estudiantiles habrán aprendido a Valorar positivamente las limitaciones personales como potencialidad para el desarrollo de las conductas solidarias.</p>	<p>Estudiantes de Trabajo Social</p>	<p>25 de Mayo</p>			

<b>Actividad 6.</b>	<b>Sub 6.1</b>	A los 10 días del mes de Junio el 80% de los líderes estudiantiles habrán transmitido a todos los niños, niñas y adolescentes de otras instituciones educativas todo lo que aprendieron durante el proceso llevado a cabo.	Estudiantes de Trabajo Social	10 de Junio	Transportes Fotocopias Refrigerios	Estudiantes De Trabajo Social	\$600.000
<p><b>LOS NIÑOS LLEVAN LA BANDERA POR SUS DERECHOS</b></p> <p>Lograr que los niños, niñas y adolescentes se tomen la vocería y promulguen los derechos de la infancia a sus pares, para lograr así alcanzar el último escalón de la participación.</p>	Organizar una ruta por la promoción de los Derechos de Infancia donde los niños, las niñas y los adolescentes, visiten las diferentes instituciones educativas y de protección y compartan la experiencia y lo aprendido en el proceso.						

## 12. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá, Consejo Distrital de Política Social 2001-2003. Bogotá. Enero de 2004.

....., La Construcción de una Ciudad más Amable y Justa: Las Políticas Públicas sobre Niñez y Juventud. Bogotá. Enero de 2001.p.40-52

AMAR AMAR, José Juan, ALCALA CASTRO, Marla. Políticas Sociales y Modelos de Atención Integral a la infancia. Ediciones Uninorte, Santa Fe de Bogotá. 2001. p. 247.

AQUIN, Nora. Ensayo sobre ciudadanía. Reflexiones desde Trabajo Social. Editorial Espacio, Argentina.2003.p. 198.

CORONA CARAVEO, Yolanda. MORFIN STOOPEN, María. Diálogo de saberes sobre Participación Infantil. Primera Edición. México. 2001. p.155.

EROLE, Carlos, FAZZIO Adrian. SCANDIZZO, Gabriel. Política Pública de Infancia una mirada desde los derechos. Editorial Espacio, Buenos Aires. 2 Edición.216.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA Constitución Política De Colombia. Santafé de Bogotá. 2 Edición. 1991. p. 300.

ESTRADA, María Victoria. MALO MADRID, Edda. GIL Luz Marina. La Participación está en Juego. Unicef Colombia. Santafé de Bogotá. 2000.p.82.

FLOREZ OCHOA, Rafael. Educación Ciudadana y Gobierno Escolar. Escuela de Liderazgo Democrático. Editorial Gazeta, Santa Fe de Bogotá.p. 83.

GEORGE, Susan, CHOMSKY, Noam, STIGLITZ, Joseph, SHIVA, Vandana. La globalización de los Derechos Humanos. Editorial Brosmac. Barcelona.2004.p. 237.

JARES, Xesús. Educación y Derechos Humanos: estrategias didácticas y organizativas. Editorial Popular. Madrid. p. 280.

KAUFMAN, Ruth. Sofía. En: Derechos del Niño y del Adolescente. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Argentina. (1995)

LA INFANCIA Y SUS DERECHOS, en el sistema interamericano de protección de derechos humanos. Relatoría de la niñez. Editorial Latín grafica. Argentina. 2002. p.163.

MADARRIAGA OROZCO, Camilo, ABELLO, Raimundo, SIERRA GARCIA, Omar. Redes Sociales Infancia, Familia y Comunidad. Ediciones Uninorte, Barraquilla. 2003. p.182.

MEDINA GALLEGO, Carlos. Caja de Herramientas para transformar la escuela. Editorial Rodríguez, Santafé de Bogotá.1996.p.152.

MUÑOZ, del Castillo. Arturo. Modelo de Gestión de la Calidad de Vida. Alianza Equidad y Desarrollo. Pasto. Tomo 1. Pág.127

MUÑOZ LOSADA, María Teresa, Democracia y Participación Ciudadana: El nuevo orden constitucional y legal. Escuela de liderazgo democrático. Editorial Gazeta Ltda., Santafé de Bogotá. 1995. p.96.

PALOMAS, Susana. Manual para Educadores de Niños en Proceso de Recuperación. Editorial Espacio, Buenos Aires. 1999. p.127.

PROYECTO DIGNIFICANDONOS. Programa de apoyo a los niños y jóvenes de la calle en Colombia. ICBF Y UNION EUROPEA, Bucaramanga. 2002. p. 214.

SWINARSKI, Ch. Introducción al Derecho Internacional Humanitario CICR-IIDH, en SWINARSKI, Ch., Principales Nociones e Instituciones del Derecho Internacional Humanitario como Sistema de Protección de la Persona Humana, IIDH, San José de Costa Rica 1991,p. 88.

SAVE THE CHILDREN. Programa de los derechos del niño. Cómo aplicar un Enfoque de Derechos del Niño en la Programación. Suecia, 2002.p. 67.

Save the Children U.K., Servicios de Protección a la Niñez. Análisis exploratorio en cuatro países de América del Sur. Save The Children, Bogotá 1999, en Niños, Niñas, Jóvenes y Conflicto Armado. Análisis Jurídico de la Legislación Internacional y Colombiana, Grupo editorial La liebre 200,p.. 31.

TORRES RUIZ, Delcy, MORENO, Luis Eduardo, VECINO PICO, Álvaro. Observaciones Sociales y Mediadores para los Derechos Humanos y la Paz. Bucaramanga, 2001.p.77.

CASTELLANOS PULIDO, Jorge. ¿Los jóvenes: actores para la paz o para la guerra? En: Compromiso con la vida y con la paz. Bucaramanga. Vol.2, (marzo de 2003), p.48.

TORRADO, María cristina. Bases para la formulación de un plan nacional para el desarrollo. En: Infancia, Adolescencia y Familia. Bogotá. Vol. 1 N° 1,( abril de 2006), p. 58.

PAUL, Martin, Representante de Unicef Colombia, Columna de Opinión. En: El Tiempo, Santa fe de Bogotá. Vol.16, (15, Agosto, 2006).p-3A.

BARATTA, Alessandro. La situación de la Protección del niño en América [http://www.iin.oea.org/La\\_situacion\\_de\\_la\\_proteccion\\_del\\_nino.pdf.latina](http://www.iin.oea.org/La_situacion_de_la_proteccion_del_nino.pdf.latina).  
[Citado el 26 de julio de 2007] Disponible en Internet en:

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Convención de los derechos del niño [citado el 20 de octubre de 2007] Disponible en internet en: [http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc\\_sp.htm](http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm).

Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Formar para la Ciudadanía si es Posible. Ministerio de Educación. [citado el 5 de junio de 2007] Disponible en internet en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-30973.html>.

UNICEF. Ciudades para la niñez. Los Derechos de la Infancia, la pobreza y la administración urbana. [Citado el 30 de julio de 2007] Disponible en internet en: <http://www.unicef.org/colombia/pdf/ciudad1.pdf>.

Red Latinoamericana y Caribeña para la defensa de los Derechos de los Niños. Participación Infantil. [Citado el 15 de septiembre de 2007]. Disponible en internet en: [http://www.redlamyc.info/Participacion\\_Infantil/Conseptualizacion%20y%20herramientas/conceptualizacion\\_y\\_herramientas.htm](http://www.redlamyc.info/Participacion_Infantil/Conseptualizacion%20y%20herramientas/conceptualizacion_y_herramientas.htm).

Funlibre. La participación infantil. [citado el 15 de septiembre de 2007] Disponible en internet en: <http://www.funlibre.org/documentos/ludotecas/participacion.htm>.

TRILLA Jaune, NOVELLA Ana. Educación y Participación Social de la Infancia. [Citado el 17 de septiembre de 2007] Disponible en internet en: <http://www.rieoei.org/rie26a07.PDF>.

APUD Adriana. Participación Infantil. [Citado el 17 de septiembre de 2007]  
Disponible en internet en: [www. ciudadesamigas.org/doc\\_download.php?id=20](http://www.ciudadesamigas.org/doc_download.php?id=20)

OSORIO CORREA, Esperanza. La participación Infantil desde la recreación.  
[Citado el 2 de septiembre de 2007] Disponible en internet en:  
<http://www.redcreacion.org/documentos/simposio3vg/EOsorio.html>.

LINARES PANTON, María Eugenia. Una Propuesta Pedagógica para la  
Promoción de la Participación. [Citado el 5 de septiembre de 2007] Disponible  
en internet en:  
[http://www.uam.mx/cdi/childwatch2006/pdf/linares\\_acude\\_mx.pdf](http://www.uam.mx/cdi/childwatch2006/pdf/linares_acude_mx.pdf).

VALLADARES VALLADARES, *Jorge Alberto*. Relaciones entre el contexto  
familia e infancia en la sociedad contemporánea.[citado el 19 de octubre de  
2007] Disponible en internet en:  
[http://www.iin.oea.org/conferencia\\_Valladares\\_modulo\\_1.htm](http://www.iin.oea.org/conferencia_Valladares_modulo_1.htm).

LAJE, María Inés. Los menores de ayer – Los niños de mañana. [citado el 19 de octubre  
de 2007] Disponible en internet en:  
<http://168.96.200.17/ar/libros/argentina/cijs/SEC1010.HTML>.

Hacia un nuevo paradigma: miradas interdisciplinarias sobre modelos y  
metodologías. Foro sobre el menor infractor, Medellín, 2004.[citado el 19 de  
octubre de 2007] Disponible en internet en:  
<http://www.unicef.org.co/Ley/AI/12.pdf>.

MUSA LAURA. Los chicos ganaron en dignidad. [citado el 19 de octubre de  
2007] Disponible en internet en :  
<http://www.fundacionarcor.org/infoec/notas.asp?id=58&num=2&edicion=22>

KORCZAK Janusz. Como Amar A Un Niño (1914). EN: BRISSET. Claire.  
Segundo Foro de la GNR [citado el 20 de Octubre de 2007] Disponible en  
internet en: <http://www.gnrc.ne.jp/spanish/MsBrissetSpeech.html>.

## ANEXO A. FICHA DE INSCRIPCIÓN AL GRUPO DE LÍDERES



### PROCESO DE FORMACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### DATOS PERSONALES

Colegio o Institución: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Dirección Residencia: \_\_\_\_\_

Barrio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

#### DATOS FAMILIARES

Nombre de la madre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

**ANEXO B. FICHA DE EVALUACION DE LOS TALLERES**

**FECHA:** \_\_\_\_\_  
**LUGAR:** \_\_\_\_\_  
**INTEGRANTES:** \_\_\_\_\_

ITEMS	EVALUACION
PERTINENCIA DEL TEMA	
CONTENIDO	
PROFUNDIDAD	
PARTICIPACION DEL GRUPO	
<b>TALLERISTAS</b>	
CREATIVIDAD	
MANEJO DEL TEMA	
RESPONSABILIDAD	

## ANEXO C. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fuente:** Fotografía Digital.

**LUGAR:** Sede Recreativa La Joya.

**ACTIVIDAD:** Encuentro Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas. Tema los Mecanismos de Participación Ciudadana.

**FECHA:** 16 de mayo de 2007

**PARTICIPANTES:** Estudiantes del Instituto de Protección Santa Teresita, Instituto Centrabilitar, Instituto Surgir, Colegio Miraflores, Colegio Andrés Páez de Sotomayor, Colegio Jorge Eliecer Gaitán.

## ANEXO D. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fuente:** Fotografía Digital.

**LUGAR:** Parque la Flora

**ACTIVIDAD:** Encuentro Lúdico Formativo en Competencias Ciudadanas. Tema las Entidades del Estado que protegen los Derechos de la Niñez.

**FECHA:** 16 de mayo de 2007

**PARTICIPANTES:** Estudiante del Colegio Colombo Italiano y estudiante del colegio las Américas.

## ANEXO E. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fuente:** Fotografía digital

**LUGAR:** Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay. Sala de Conferencias.

**ACTIVIDAD:** Evento de Clausura Proceso Lúdico Formativo.

**FECHA:** 8 de Junio de 2007

**PARTICIPANTES:** En la fotografía se aprecia la líder estudiantil Elizabeth García Mayorga del Instituto de Protección Surgir, quien por su liderazgo, responsabilidad, compromiso y motivación recibió su mención de Honor. En la fotografía se aprecia la Coordinadora del Proyecto Dignificándonos Raquel Méndez Villamizar y la representante de la Secretaria de Educación Municipal.

## **ANEXO F. NOTICIA**

**Fuente:** Vanguardia Liberal.

**LUGAR:** Instituto Técnico Nacional de Comercio


**ACTIVIDAD:** Encuentro de Líderes Estudiantiles.


**FECHA:** 12 de abril de 2007

## ANEXO G. RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS YDE PROTECCION PARTICIPANTES EN EL PROCESO


### INSTITUCIONES EDUCATIVAS


- Colegio Santa María Micaela:
  - Adriana Marcela Duarte
  - Luz Yessenia García
- Colegio Militar
  - Alejandro Zamora Ramírez
  - Jimmy Sandoval
  - Orlando Valvuela Arciniegas
- Colegio Comfenalco
  - Jennifer Russi
  - Ludy Magaly Orduz Zambrano
- Colegio las Américas
  - Andrea Contreras
  - Alejandra Miranda
- Colegio Andrés Páez de Sotomayor
  - Diego Cendales Monroy
  - Sergio Andrés Rueda Oviedo
  - Victor Rueda
- Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento
  - Jully Marcela Quiñonez López
  - Rosa Lizeth Ramírez Avella
  - Sergio Omar Parra Briseño
- Colegio Oriente Miraflores
  - Yadiri Naydu Landazábal García
  - Sirley Patricia Castellanos Duarte


 Colegio San Francisco de Asís  
Larry Steven Santos Cordero  
Karen Mileidy Villamizar


 Colegio Colombo Italiano  
María Fernanda Luna Ruiz  
Carlos Luna Chacón  
Sergio Herrera

## **INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN**

 Instituto de Protección Buen Samaritano  
Samir Valest Giraldo  
Manuel Gustavo Román

 Instituto de Protección Santa Teresita  
Ceferino Hernández  
Carlos Esneider Zamora Arias  
Patricia Murillo Benavidez  
Stefani Gómez Castillo

 Instituto de Protección Surgir  
Efreider Barrios Martínez  
Derlis Elizabeth García Mayorga

 Instituto Centrahabilitar  
Hassler Dayan Parra Herrera

## **DOCENTES PARTICIPANTES**

Alfredo Mantilla del Colegio New Cambridge  
Derlis de la Institución de Protección Buen Samaritano  
Elkin Mendoza de la Institución de Protección Santa Teresita  
Yadira Rangel de la Institución de Protección Surgir Funiesco.